

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

PROGRAMA DE GOBIERNO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

Publicación según lo establecido en la Ley N° 18.485 artículo 15 de fecha 11 de mayo de 2009.

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial N° 31.502, de fecha 10 de setiembre de 2024.

IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO IMPO



CORTE ELECTORAL

COMUNICADO DE PRENSA

La Corte Electoral, en acuerdo de 21 de agosto del corriente y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 18.485 del 11 de mayo de 2009 resolvió, poner en conocimiento de la ciudadanía el Programa de Gobierno del Partido Cabildo Abierto.

rf


DRA./ESC. MARTINA CAMPOS
Secretaría Letrada


DR. WILFREDO PENCO
Presidente

Expediente N°: 2024-18-1-017121

PROGRAMA DE GOBIERNO DE CABILDO ABIERTO 2025 - 2030



Expediente N°: 2024-18-1-017121

2

ÍNDICE - PROGRAMA DE GOBIERNO DE CABILDO ABIERTO 2025-2030

INTRODUCCIÓN

EMERGENCIA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA Y EN ADICCIONES

Capítulo 1: Seguridad pública
Capítulo 2: Justicia y Estado de Derecho
Capítulo 3: Adicciones

PRIMER PILAR

FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

Capítulo 4: Familia y primera infancia
Capítulo 5: Adultos mayores
Capítulo 6: Inclusión social y comunitaria
Capítulo 7: Educación y cultura
Capítulo 8: Salud
Capítulo 9: Vivienda
Capítulo 10: Deportes

SEGUNDO PILAR

IMPULSO AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN NACIONAL

Capítulo 11: Economía
Capítulo 12: Energía, minería e infraestructura
Capítulo 13: Industria, ciencia y tecnología
Capítulo 14: Rural y poblamiento del interior
Capítulo 15: Pesca
Capítulo 16: Turismo
Capítulo 17: Ambiente
Capítulo 18: Ordenamiento territorial
Capítulo 19: Trabajo
Capítulo 20: Seguridad social

TERCER PILAR

SOBERANÍA Y ESTADO EFICIENTE

Capítulo 21: Reforma del estado y transparencia
Capítulo 22: Política internacional
Capítulo 23: Portuario, marítimo y fluvial
Capítulo 24: Defensa Nacional



Expediente N°: 2024-18-1-017121

3

INTRODUCCIÓN

El programa de gobierno que presenta Cabildo Abierto para el periodo 2025-2030 es el resultado del aporte de más de un centenar de expertos con reconocida trayectoria profesional, de la experiencia acumulada por los jefes en las distintas reparticiones durante esta administración y del conocimiento de primera mano de nuestros referentes políticos de los problemas de la gente en todo el país.

Está basado en los principios fundacionales del partido, en el ideario artiguista que dio origen a este movimiento y que lo impulsa hacia el futuro. Se nutre de los innumerables proyectos de ley, acciones ministeriales y de entes, debates parlamentarios y variados aportes con los que ha contribuido esta fuerza política que irrumpió en el escenario nacional con un mensaje diferente.

Tiene en nuestro candidato a la presidencia, Guido Manini Ríos, al líder que el Uruguay necesita para llevar adelante estas transformaciones, que requieren del coraje y la capacidad que ha demostrado para enfrentar grandes desafíos. Esto es lo que se precisa para revertir la situación de emergencia en seguridad pública y en adicciones, que día a día terminan con la vida de uruguayos.

Manini tiene el respaldo de un equipo de gobierno preparado para asumir cada una de las responsabilidades más importantes que exige la hora actual en nuestro país.

Desde comienzos del año 2023 se fortaleció la agrupación nacional de gobierno de Cabildo Abierto que realizó distintas actividades de intercambio sobre el rumbo de las políticas públicas. En enero del corriente año se convocó a sus integrantes a formar parte de las comisiones de programa en distintas áreas y trabajar en la elaboración de las propuestas. También se recibió el valioso aporte de varias agrupaciones partidarias que contribuyeron con sus asesores a través de documentos, medidas y proyectos. Además, se tomaron en cuenta las propuestas que acercaron las más variadas instituciones públicas y privadas en presentaciones abiertas o en reuniones con el candidato.

Las propuestas incluidas en este programa no se agotan en sí mismas sino que en la mayoría de los casos están respaldadas por planes más amplios, diagnósticos e informes, que serán insumos fundamentales para el diseño de políticas y proyectos de ley concretos en el futuro.

La sección inicial del programa tiene que ver con la emergencia en seguridad pública y adicciones, temas que por su urgencia y relevancia figuran como prioridad. Cabildo Abierto tiene un plan de seguridad potente y propone una nueva estrategia para recuperar el dominio territorial, para reformar las cárceles y combatir el crimen organizado. En materia de adicciones, nuestro partido no es indiferente al enorme daño que están generando las drogas en los más jóvenes y propone una certera campaña de prevención educativa y comunicacional, además de mejorar la infraestructura necesaria para el tratamiento y rehabilitación.

El primer pilar del programa tiene que ver con la familia y el desarrollo humano, entendiendo que la familia y la defensa de la vida están en el centro. Las políticas de educación, salud y vivienda apuntan a un desarrollo digno de las personas, con especial preocupación por los más frágiles de nuestra sociedad.

El segundo pilar se refiere al impulso al trabajo y la producción nacional. Abarca los capítulos de la economía, los sectores productivos, el ambiente y la inserción laboral, con énfasis en las pequeñas y medianas empresas, en terminar con la usura y en promover la cultura del trabajo.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

4

El tercer pilar está vinculado a la soberanía en cuanto a la proyección del interés nacional, una mayor coordinación de nuestra política exterior y la formulación de una moderna política de defensa nacional atendiendo a la situación del personal y al equipamiento necesario. También hay capítulo sobre reforma del Estado, procurando que sirva como palanca del desarrollo y no como mochila de los sectores del trabajo y la producción.

Este programa de gobierno es una guía pero también un compromiso con la ciudadanía que nos confiará su voto. En Cabildo Abierto vamos con todo para solucionar los problemas reales de la gente.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

5

EMERGENCIA NACIONAL EN SEGURIDAD PÚBLICA Y EN ADICCIONES

Los uruguayos no podemos acostumbrarnos a la angustia por la seguridad de nuestros seres queridos. Nos preocupa cada vez que nuestros hijos van a estudiar o vuelven tarde de una fiesta, o cuando nuestros abuelos quieren disfrutar de su paseo en paz. No podemos aceptar que haya gente encerrada en la casa o en el trabajo mientras ocurren balaceras en los barrios. Perder esta libertad equivale a perderlo todo. La vida es nuestro bien máspreciado y el Estado debe usar todas sus capacidades para protegerla.

La otra gran batalla es contra las adicciones que están destruyendo a nuestros jóvenes y a familias enteras. No hay derecho a ser indiferentes mientras se está arruinando la vida de las nuevas generaciones y se compromete seriamente el porvenir. La oferta de drogas se multiplica, aumenta el consumo temprano y el impacto en la salud física y mental es devastador. Esto genera más violencia, personas en situación de calle, problemas de desempeño y deserción educativa, así como dificultades de inserción laboral.

Se impone como punto de partida declarar el estado de emergencia nacional en seguridad pública y también en adicciones. El próximo gobierno no puede perder tiempo en implementar las medidas necesarias para revertir estas realidades.

El panorama de la seguridad en Uruguay es muy preocupante desde hace ya varios años. Las cifras del delito son escandalosas e inadmisibles. ¿De qué sirve hacer discursos sobre derechos humanos si no se está dispuesto a combatir a fondo la delincuencia y el narcotráfico? ¿Acaso no vale la vida de la gente que quiere tener un proyecto para sí y para su familia, que quiere ganarse la vida honestamente? ¿Podemos estar conformes con el nivel de nuestra democracia si no estamos escuchando la voz de los que más sufren el problema de la delincuencia que son los más humildes, los que no pueden pagarse una seguridad privada?

Una de las principales amenazas que enfrenta nuestro país es el de la criminalidad, con una elevadísima tasa de homicidios que se registra sobre todo en el arco noroeste de Montevideo y en las ciudades de Durazno, Rivera y Chuy. El problema carcelario es sumamente crítico, con hacinamiento, alto número de muertes, condiciones inhumanas y una alta tasa de reincidencia. A esto se suma el crimen organizado transnacional, que opera con impunidad en el territorio nacional, aprovechando las debilidades en los controles fronterizos y la falta de coordinación entre distintos organismos. Mientras tanto, el lavado de activos generado por actividades ilícitas como el tráfico de drogas y armas, contrabando, trata de personas, los delitos tributarios y la corrupción, también requiere de mecanismos de control y vigilancia más efectivos.

Frente a la desesperanza, nuestro mensaje es claro: es posible terminar con la inseguridad. El primer paso es cambiar el gobierno de la seguridad. Hay que cortar con las políticas equivocadas que nos han arrastrado hasta esta situación desde hace por lo menos veinte años.

Debe implementarse una nueva estrategia de seguridad con profesionales aptos y con un liderazgo político que esté dispuesto a combatir las graves amenazas que enfrenta el país. En la misma línea, tener el coraje para realizar una profunda transformación de nuestras cárceles apuntando al trabajo obligatorio de todos los presos y la creación de una cárcel de máxima seguridad para los reclusos más peligrosos.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

6

Es necesario proporcionar a la policía el equipamiento adecuado y el apoyo legal y político para actuar con eficacia. Además, debe realizarse una sólida coordinación de todo el aparato estatal y de la sociedad para enfrentar el crimen en todas sus fases y dimensiones. Recuperar el dominio territorial con mayor patrullaje y comisarías de alto impacto en barrios de contexto crítico. Blindar las fronteras con la tecnología adecuada. Tenemos que ser creativos y contar con sistemas de última generación ante organizaciones delictivas que se adaptan a las nuevas tecnologías y vuelcan hacia los ciberdelitos.

Es imprescindible una reforma del sistema de justicia actual, principalmente del Código del Proceso Penal y de la Fiscalía General de la Nación, para restablecer las garantías fundamentales y recuperar la confianza ciudadana. Es fundamental perseguir la ruta del dinero, reforzando el sistema de control del lavado de activos.

Las propuestas en seguridad pública se basan en un completo plan de acción elaborado por expertos que asesoran a Cabildo Abierto. Lamentablemente no fueron consideradas durante la actual administración a pesar de haber sido entregadas a los sucesivos ministros del Interior. Ahora debemos mirar hacia adelante, sin perder de vista que todos estos problemas crecieron exponencialmente por las pésimas políticas de los gobiernos frenteamplistas.

Por otra parte, la sociedad uruguaya enfrenta el desafío de las adicciones, una problemática que impacta en la salud física y mental de las personas, en la cohesión familiar y social, y en el desarrollo integral del país.

Si bien a instancias de Cabildo Abierto se aprobó la ley 20.176 para el tratamiento del consumo abusivo de drogas y luego se votaron recursos para la salud mental, la realidad es que aún persiste una brecha significativa entre la demanda y la oferta de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La prevención, clave para evitar el consumo de sustancias o, al menos, para retrasar la edad de inicio, sigue siendo una tarea pendiente. Existen programas como "Familias Fuertes" con evidencia científica, pero su alcance e impacto no es suficiente. La falta de inversión en campañas comunicacionales efectivas y la ausencia de una estrategia integral en el ámbito educativo, que incluya la formación de habilidades para la vida, contribuyen a una cultura que no está preparada para enfrentar este desafío.

En cuanto al tratamiento, la situación es aún más preocupante. La demanda de atención por consumo problemático de drogas ha crecido exponencialmente en las últimas décadas, pero el sistema de salud pública, con limitaciones de recursos y personal especializado, no logra dar una respuesta adecuada. La falta de protocolos y la heterogeneidad de servicios hacen que la atención sea desigual y muchas veces ineficaz. Las comunidades terapéuticas, que representan la mayoría de los cupos disponibles, presentan la debilidad de la falta de formación específica de sus integrantes, lo que limita la calidad de sus servicios.

La rehabilitación, etapa crucial para la reinserción social y laboral del usuario, también presenta obstáculos. La falta de programas integrales que aborden las necesidades individuales de cada persona, la estigmatización social y la falta de oportunidades laborales contribuyen a que la recuperación sea un camino difícil de recorrer.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

7

Es necesario comprender que las adicciones no son un problema exclusivo de ciertos sectores sociales, sino que afectan a toda la sociedad. Un enfoque integral, que contemple la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de manera efectiva y oportuna, se vuelve imperativo para mitigar el impacto de esta epidemia silenciosa.

Conscientes de la urgencia de esta problemática, proponemos un abordaje integral de las adicciones, basado en la evidencia científica y la participación ciudadana, con el objetivo de reducir el consumo problemático de drogas y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. Entendemos que las adicciones son un problema complejo que requiere de una respuesta multidimensional y a eso apuntan nuestras propuestas. Hay que terminar con el modelo de “reducción de riesgos y daños” y pasar a uno de verdadera prevención.

Cabildo Abierto está comprometido a trabajar por una sociedad más justa, saludable y libre de adicciones, donde la prevención sea la prioridad, la atención integral sea la norma y la rehabilitación sea una realidad para todos aquellos que buscan recuperar sus vidas.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

8

CAPÍTULO 1: SEGURIDAD PÚBLICA

0. Declaración de estado de emergencia nacional en seguridad pública

1. Territorialidad. Despliegue y estrategia de seguridad

2. Crimen organizado transnacional, lavado de activos y ciberseguridad

3. Sistema carcelario y rehabilitación

4. Inteligencia

5. Tecnología

6. Protección

7. Fortalecer los recursos humanos del Ministerio del Interior

8. Ajustes legales

0. Declaración de estado de emergencia nacional en seguridad pública: Declarar formalmente la emergencia nacional en seguridad pública, a fin de iniciar el combate frontal al delito en todas sus modalidades. Hace falta ejercer plenamente la autoridad atribuida por la Constitución y la ley para la conservación del orden público y la protección de los habitantes de la República.

1. Territorialidad. Despliegue y estrategia de seguridad

1.1. Primera capa de seguridad. Blindaje de fronteras: Fortalecimiento y blindaje de fronteras mediante implementación de un Sistema de Gestión de Fronteras integral, sin costos para los usuarios, y el control de espacios aéreo, marítimo, fluvial, costas y fronteras terrestres. Incremento del despliegue territorial de la Guardia Republicana, especialmente en Rivera y Rocha. Apoyar controles de ingreso en pasos de fronteras y controles de rutas.

1.2. Segunda capa de seguridad. Control de rutas y vías de comunicación terrestre: Recuperar el control de las rutas, estableciendo en forma permanente un sistema coordinado entre Jefaturas de Policía, Policía Caminera para el control de las rutas con un despliegue conveniente y alineado a los escenarios determinados por esta última. Planificar los controles en base a puestos permanentes y móviles contando con conectividad en red en todos y con la capacidad de operación conjunta con la Dirección Nacional de Aduanas u otros organismos del Estado que se requieran.

1.3. Tercera Capa de Seguridad. Jefaturas, Zonas y Seccionales Policiales. Recuperar el dominio territorial urbano y rural:

- a) Implementar la Doctrina del Dualismo Funcional: con una estrategia netamente preventivo-represiva.
- b) Crear seis Comisarías/Seccionales de alto impacto, dotándolas de personal experimentado, movilidad y tecnología de detección con georreferenciación en barrios de contexto crítico en el área metropolitana.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

9

- c) Reorganización geográfica de las Unidades Básicas Operativas (comisarías/seccionales) considerando variables como territorio, población y volumen de las operaciones. Coordinar acciones territoriales con la Policía Comunitaria Orientada a Problemas y prevención social del delito.
- d) Mantener el patrullaje, Grupo de Reserva Táctica y Unidades de Respuesta de la Policía de Montevideo con bases en las zonas operacionales, reorganizando y contextualizando adecuadamente el uso del PADO basándose en la doctrina de "Patrullaje Activo".
- e) Como parte del control territorial se perseguirá las bocas de distribución de drogas, erradicándolas, procurando quitar a los jóvenes del consumo, reduciendo la disponibilidad y la oferta local mediante acciones ofensivas continuas.
- f) Crear un Anillo Digital con sensores y lectoras de matrículas en todas las vías de ingreso a los principales centros urbanos (Montevideo, Maldonado-Punta del Este y Rivera) registrando en tiempo real el tráfico, ayudando a prevenir el robo de vehículos y el seguimiento sincronizado de desplazamientos delictivos y casos de secuestro. Lo mismo se aplicará progresivamente en los pasos de frontera, integrando toda la información en red.
- g) Incrementar los efectivos necesarios para completar la dotación operativa de Comisarías Rurales y Destacamentos Policiales asegurando la presencia de personal todo el año. Revisar el Servicio de Custodia Domiciliaria por Violencia Doméstica, empleando el máximo de dispositivos electrónicos y georreferenciación por redes móviles. Reorganizar las fuerzas efectivas de todas las Jefaturas en función de las variables particulares de cada departamento, considerando adicionalmente la incidencia del crimen organizado transnacional.

1.4. Centros de operaciones:

- a) Organizar un Centro de Operaciones de Seguridad a nivel estratégico ministerial, conectado con todos los centros de operaciones departamentales y zonales que permita brindar control e información de todas las actividades cubiertas y conducir operaciones.
- b) Para las Jefaturas de Montevideo, San José y Canelone se propone instrumentar un Centro Coordinador de Operaciones en conjunto, que implemente políticas de prevención social del delito, interinstitucionalmente. Organizar centros de operaciones de seguridad en cada zona operacional del área metropolitana y jefaturas cercanas. Coordinar acciones con municipios y oficinas territoriales del MIDES, creando cuatro zonas operacionales más en coincidencia jurisdiccional con los ocho municipios de Montevideo, adaptando la Ley Orgánica Policial en función de esta necesidad.
- c) Patrullaje con drones: operar el patrullaje diurno y nocturno con drones apoyando el despliegue táctico operativo, empleando en las áreas urbanas (drones de alto rendimiento) en coordinación con el Comando de Sensores Remotos de la Fuerza Aérea.

1.5. Guardia Republicana: Incrementar el despliegue nacional en puntos regionales. Consideramos prioritarios los departamentos de Rivera, Rocha, Salto, Colonia, Durazno, Maldonado y Cerro Largo. Desplegar secciones en apoyo directo a las zonas policiales de Montevideo para que cuenten con un elemento de respuesta adicional y de disponibilidad inmediata en el territorio.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

10

1.6. Vigilancia:

- a) Recuperar y multiplicar vigilancia nocturna en áreas urbanas y suburbanas con descentralización táctica, implementando esquemas de serenazgo e integrando personal policial y militar en situación de retiro y aptos para tareas de vigilancia.
- b) Seguridad y vigilancia en Centros Educativos del Estado. Establecer un Sistema de Vigilancia Física con Serenazgo, Sistemas de Detección con reporte a Centros de Operaciones Zonales y Respuesta ante eventos. Implementar en conjunto con ANEP, Sistemas de Iluminación de Protección en Centros dependientes. Organizar Patrullaje diurno en áreas próximas a Centros de Estudio Públicos para proteger el desplazamiento y concurrencia de estudiantes.

1.7. Seguridad en el deporte y eventos masivos: Establecer la presencia policial dentro de los recintos deportivos en situaciones de alto riesgo acorde a la Ley del Trabajo en la Seguridad Privada 19.721 y su reglamentación por el Decreto 35/022. Ajustar la tecnología (videovigilancia de alta definición), equipamiento, infraestructura y procedimientos al estándar ISO 20121-2012. Establecer un registro de espectadores para los espectáculos deportivos considerados de mayor riesgo, con datos biométricos y número de documento, previo a los espectáculos contrastable por los sistemas de control de acceso en los campos deportivos a ser designados por las Jefaturas de Policía en coordinación con las asociaciones deportivas. Ajustar los eventos del fútbol al estándar de recomendaciones técnicas y requisitos para estadios de fútbol de la FIFA, a la Green Guide del Reino Unido y a las Guías de Gestión de la Seguridad en Deportes y Eventos Mayores de Estados Unidos.

1.8. Violencia doméstica: Incrementar los medios de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica. Impulsar una campaña educativa y de sensibilización en coordinación con el MIDES. Incrementar el monitoreo de dispositivos de localización portátiles y en telefonía celular por intermedio de los Centros de Operaciones Zonales.

2. Crimen organizado transnacional, lavado de activos y ciberseguridad

2.1. Agencia Nacional de Protección:

- a) Proponer la creación de una Agencia Nacional de Protección contra el Crimen Organizado Nacional y Transnacional en la órbita del Ministerio del Interior.. Tendrá la misión de asesorar, planificar, coordinar y supervisar las tareas de inteligencia, operaciones y logística en lo relativo a dichos delitos. Auxiliará a las Fiscalías especializadas para combatir todas las modalidades de amenazas.
- b) Tendrá la potestad para organizar fuerzas de tarea de diferentes organismos en el combate al crimen organizado, para operaciones limitadas acorde lo que disponga la fiscalía a cargo. Será responsable de definir los estados de alerta de seguridad nacional, departamental o local. Poseerá un núcleo de análisis prospectivo de escenarios de contingencias adversas a los intereses nacionales en permanente análisis para planificar escenarios y recomendar acciones de mitigación de riesgos.

2.2. Brigadas Antidrogas: Organizar Brigadas Antidrogas en todas las Jefaturas Departamentales y crear las brigadas necesarias y suficientes en Canelones, San José, Montevideo y Maldonado. Se regulará el esfuerzo a fin de no generar desplazamiento negativo. Dependerán de las Jefaturas Departamentales y quedarán en Control Operacional de la Agencia Nacional de Protección durante los operativos que se planifiquen. Implementar un



Expediente N°: 2024-18-1-017121

11

plantel de perros para la detección de drogas y apoyar todas las operaciones en rutas y vías urbanas.

2.3. Combate y control del lavado de activos:

- a) Usar la Evaluación Nacional de Riesgos y la Estrategia Nacional para la lucha contra el lavado de activos como herramientas para diseñar acciones preventivas y detectivas eficientes.
- b) Incrementar los medios investigativos del Ministerio del Interior en el sistema ALA/CFT, para tener una mayor cobertura en la intervención directa en el área represiva y de investigaciones. Mejorar el sistema de cruzamiento y explotación de datos utilizando la inteligencia artificial, con el asesoramiento inicialmente de AGESIC y posteriormente de la Agencia Nacional de Ciberseguridad.
- c) Dotar a la SENACLAFT de cargos efectivos permanentes, con especialistas formados para darle continuidad y profundidad a sus operaciones.
- d) Promover una Ley Anti Corrupción y Mafias, crear el delito de Chantaje Civil y la figura del "informante financiero", que monitoree el flujo de dinero, las organizaciones criminales y quienes las favorecen ampliando la capacidad del Estado para combatirlos.
- e) Fortalecer la capacidad investigativa en la materia de la Fiscalía General, UIAF, Ministerio del Interior y Superintendencia de Servicios Financieros.
- f) Revisar las obligaciones en materia de antilavado de zonas francas y organizaciones sin fines de lucro y de otros sujetos obligados (incluir los Clubes Cannábicos), así como ayudarlos a cumplir sus controles.
- g) Crear una Escuela de Fiscales con énfasis en la Especialización relacionada al Lavado de Activos, Crimen Organizado Transnacional y Ciberdelitos.

2.4. Aduanas y fronteras:

- a) Organizar y operar en rutas nacionales con equipos móviles de control aduanero, con cámaras lectoras de precintos, escáneres móviles y equipos computacionales en la red del Sistema de Gestión de Fronteras para verificaciones.
- b) Incrementar la cantidad de escáneres de contenedores en el Puerto de Montevideo a disposición para el Programa de Control de Contenedores acorde el convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Extender el Programa de Control de Contenedores a los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos en el período de gobierno.
- c) Implementar un Sistema de Gestión de Fronteras, con alcance nacional, operado por la Dirección Nacional de Migración en coordinación con la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. El sistema operará un software de gestión de fronteras que incluirá todos los elementos exigidos por la OACI y no será gratuito para los usuarios, dado que es una carga estatal.

2.5. Ciberseguridad:

- a) Conformar en el ámbito de la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic) la Agencia Nacional de Ciberseguridad con la misión de gestionar los riesgos de ciberdelitos, para incrementar la seguridad y resiliencia de los sistemas nacionales de información, así como la información

Expediente N°: 2024-18-1-017121

12

nacional, permitiendo la protección de la conectividad, el desarrollo del gobierno electrónico y el trabajo de los habitantes del país en el ciberespacio nacional.

- b) Organizar una política de ciberseguridad en concordancia con la Ley de Ciberdelitos (impulsada por CA en esta legislatura). Adherir a la Convención N° 185 del Consejo de Europa sobre la Ciberdelincuencia adoptando sus definiciones a nivel nacional (Convención de Budapest de 2001).
- c) Legislar sobre la inteligencia artificial, su empleo y aplicación en seguridad, particularmente el reconocimiento facial y la identificación de placas matrículas, asegurando que los softwares a emplear no introduzcan sesgos que puedan considerarse violatorios de los derechos individuales y del adecuado tratamiento de datos personales.
- d) Realizar una Campaña Nacional Educativa sobre la Ciberseguridad con marcado énfasis en abuso y acoso a menores, extorsión sexual, estafas con criptomonedas y otros activos crypto, vectores de ciberataques, análisis forense digital.

3. Sistema carcelario y rehabilitación

3.1. Trabajo obligatorio: Proponemos una Reestructura del Sistema Carcelario a través del Instituto Nacional de Rehabilitación donde se gestione con Equipos Multidisciplinarios la Rehabilitación de todas las personas privadas de libertad, estableciendo el trabajo de forma obligatoria, de acuerdo con el convenio de OIT 29 de 1930 ratificado por Uruguay en la Ley 16643 de 1995 y por el art.81 de la LUC que dio nueva redacción al art. 41 del Decreto Ley 14470. Se procurará generar una cultura de trabajo como mecanismo para la prevención del delito y el desarrollo de hábitos saludables. Proponemos que los PPL reciban una prestación equivalente a un 60% del SMN por sus actividades laborales, bancarizándose y descontándose retenciones y asignaciones para hijos menores. Se establecerá un cronograma de horarios y actividades educativas, de lunes a sábados, en el horario matutino. Podrán cursar y culminar primaria con acreditación de lecto escritura, secundaria, bachillerato y también educación terciaria y universitaria.

3.2. Peculio: Redistribuir el destino de los proventos originados en la venta del excedente de bienes producto del Plan de Dignidad Laboral para el aumento de la partida presupuestal denominada Peculio que remunera el trabajo de los presos, sin afectar el porcentaje correspondiente al CAVID. Reforzar los controles sobre el Peculio.

3.3. Reglas Mandela: Reafirmar el respeto a las reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de reclusos (reglas Mandela) para todas las personas privadas de libertad en todo el país.

3.4. Servicio penitenciario:

- a) Implementar un plan de reforma progresiva del Instituto Nacional de Rehabilitación fomentando la mejora, restauración o creación de todos los establecimientos carcelarios de mínima seguridad factibles o bien la creación de nuevos.
- b) Crear un Escalafón Penitenciario para personal Superior y Subalterno, con formación mixta (seguridad y rehabilitación) en los actuales centros del sistema de Enseñanza Policial del Ministerio del Interior. El personal deberá ser cuidadosamente seleccionado y altamente capacitado, desarrollando controles y auditorías que aseguren y prevengan situaciones de corrupción e influencia del crimen organizado.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

13

- c) Construcción o adaptación de un centro con la capacidad necesaria en relación con la población carcelaria, habilitado en etapas como Hospital Penitenciario y ubicado al alcance de la respuesta en seguridad ante incidentes y evacuaciones. Implementar un Proyecto de Seguridad de las Comunicaciones Carcelarias.

3.5. Cárcel de Alta Seguridad: Construir y reglamentar su funcionamiento con destino a personas peligrosas y provenientes del crimen organizado, con aislamiento y suficiente grado de seguridad y protección con empleo de alta tecnología disponible y suficientemente probada. Su ubicación dependerá de un estudio de seguridad territorial previo que pondere todos los factores de acuerdo con las prácticas internacionales. Se promoverá una legislación especial (basada en la Regla 3 Mandela) para el régimen de privación de libertad de alta seguridad, que contemple esta situación y brinde herramientas al Estado para aplicar este régimen dentro de un marco legal específico.

3.6. Drogas:

- a) Establecer un plan y una estructura acorde para atender el problema que afecta al 85% de los reclusos (ASSE 2022), realizando una importante reasignación de recursos para contrataciones de profesionales e incremento de talleres. Involucrar a la Junta Nacional de Drogas y sus recursos en estas acciones.
- b) Crear establecimientos especializados en rehabilitación de adictos privados de libertad, destinados preferentemente a primarios para su tratamiento. Gestión de la rehabilitación con refuerzo de recursos económicos, funcionales y profesionales. Proponemos que se formulen indicadores de gestión y un Plan de Rehabilitación Anual, con proyectos por áreas de trabajo en rehabilitación. Proponemos que en cada Centro de Rehabilitación (establecimientos) funcionen equipos multidisciplinarios que realicen seguimientos semanales de cada PPL, generando evaluaciones mensuales sobre su rehabilitación y posible reinserción social.
- c) Establecer un sistema de control estricto del ingreso de drogas a los establecimientos ejerciendo controles escalonados y capas de seguridad para visitas y personal penitenciario.

3.7. Rehabilitación y reinserción:

- a) Incrementar el personal especializado de la Dirección Nacional de Libertad Asistida en relación razonable con la cantidad de personas con medidas sustitutivas, procurando el seguimiento personal de cada caso. Proponemos una profunda reforma de los organismos y funciones de la atención y apoyo al liberado, estableciendo una red de organizaciones y convenios para ocupar al máximo posible y realizar un seguimiento personalizado de cada caso. Incluye la asignación de recursos económicos y en caso necesario, empréstitos con organismos extranjeros.
- b) Proponemos ampliar la presencia de la DINALI en todo el territorio nacional, de forma que cada Departamento exista una dupla de técnicos sociales especializados en el abordaje de las distintas situaciones de los PPL procurando su inserción social y apoyando a equipos multidisciplinarios de cada Centro de Rehabilitación. Realizar un trabajo social integral con las familias de los reclusos y con asistencia médica adecuada en los centros de máxima seguridad.

3.8. INISA: Mantener el modelo de gestión y funcionamiento que logró garantizar derechos fundamentales de los adolescentes en conflicto con la ley penal, promoviendo las medidas no privativas de libertad, los talleres, el estudio y el foco en el deporte. Continuar fomentando la



Expediente N°: 2024-18-1-017121

14

formación y capacitación de los funcionarios apuntando a seguir mejorando el trato con los jóvenes.

4. Inteligencia

4.1. Objetivo: Recuperar la capacidad de producir inteligencia de calidad y expandir la coordinación con agencias regionales para prevenir y anticipar amenazas. El accionar de la Comunidad de Inteligencia Nacional denominada Sistema de Inteligencia de Estado por la Ley 19.696 tiene por objetivo la protección y defensa de los intereses estratégicos nacionales, de acuerdo con la normativa vigente. Proponemos que adicionalmente posea la Capacidad de Anticipación Estratégica como Objetivo y que su denominación cambie por el de Comunidad de Inteligencia Nacional, como lo han adoptado países con mayor desarrollo de estos Sistemas.

4.2. Acciones:

- a) Empoderar y poner en funcionamiento a la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado como órgano coordinador de todos los esfuerzos de la comunidad de inteligencia del Estado, operando la Inteligencia Criminal, la Inteligencia Interior, la Inteligencia Exterior y la Inteligencia Estratégica con organismos de Análisis Prospectivo y Análisis Anticipatorio.
- b) Reorganizar la Inteligencia Táctica y Operacional Policial
- c) Integrar la Inteligencia Policial con la Inteligencia Estratégica Nacional y con la Agencia Nacional de Protección
- d) Capacitar analistas criminales para contar en la Agencia Nacional de Protección, en todas las Jefaturas y Zonas del Ministerio del Interior, Prefectura Nacional Naval y Fiscalía, con operadores analistas especializados. Recurrir, de ser necesario, al apoyo de Organismos especializados del Exterior mediante convenios.
- e) Designar Oficiales de Enlace de Seguridad en los países del MERCOSUR (Argentina, Paraguay y Brasil), solicitando integrar el Comando Tripartito de la Triple Frontera con un Oficial de Enlace.
- f) Cambiar la denominación del Sistema por la de Comunidad de Inteligencia Nacional
- g) Agregar como Objetivo la "Anticipación Estratégica"
- h) Integrar el Centro de Operaciones de la Agencia Nacional de Protección

5. Tecnología

5.1. Objetivo: Aplicar toda la tecnología disponible y de buen resultado para apoyar a la Seguridad y Protección de la población. La tecnología aplicada a la Seguridad proporciona una herramienta de multiplicación de tareas y acciones relacionadas a la vigilancia, la observación, la detección, el acceso y la identificación. Es posible evaluar situaciones a partir de señales tecnológicas y hacer un empleo de los Recursos Humanos más protegido y racional. Dentro de esta gama de empleo de modos tecnológicos, destacamos algunos que particularmente pueden favorecer al orden público y la vigilancia de fronteras.

5.2. Empleo de tecnología como multiplicador de seguridad:

- a) Extender la red de control de placas matrículas a las principales rutas del Interior y Estaciones de Servicio con conexión local a las Jefaturas de Policía Departamentales.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

15

- b) Empleo de Tecnología de probada eficacia para la Detección de Disparos de Armas de Fuego. Desplegar en las zonas de las Seccionales de Contexto Crítico Sistemas Completos de Detección de Disparos basado en redes neuronales con georreferenciación y orientación de cámaras hacia los mismos, incluyendo orientación de imágenes de drones.
- c) Comando de Dispositivos Aéreos Remotos de la Agencia Nacional de Protección: Crear un Comando de Patrullaje de Dispositivos Aéreos de Operación Remota (Drones), que coordine las operaciones de los Drones de las Zonas Policiales Urbanas, Áreas de Fronteras, Áreas Territoriales Terrestres, Marítimas, Lacustres, Fluviales, Control de Rutas y Trafico con capacidad de visión nocturna, de operación en incendios, de alta autonomía y capacidad de desplegar elementos en apoyo a emergencias en cualquier punto del país. Este Comando se basará y coordinará estrechamente sus operaciones, logística, selección tecnológica, sistemas y configuraciones con el Comando de Sensores Remotos de la Fuerza Aérea Uruguaya.
- d) Sistema de Gestión de Fronteras: Crear una red del Sistema de Gestión de Fronteras interconectada con la Agencia Nacional de Protección y los Centros de Operaciones de las Jefaturas de Policías Departamentales.

6. Protección

6.1. Direcciones y reorganización de servicios de protección:

- a) DIGEFE: actualizar reglamentaciones de acuerdo con la ley 19.721 y en concordancia con el actual Decreto Reglamentario. Organizar un mecanismo de colección de información a través de los operadores privados de seguridad.
- b) D. N. de Bomberos: modernización y mejora de la capacitación. Actualizar la dotación de equipamiento deficitario, actualmente con capacidad forestal muy menguada y de combate al fuego en altura casi inexistente. Capacitar especialistas en el exterior, aumentar los períodos de capacitación e incrementar efectivos.
- c) D. N. de Policía Caminera: empleo para el control de rutas y colección de información.
- d) Dirección Nacional de Seguridad Rural: incrementar efectivos y equipamiento para encargarle las funciones de Policía Ecológica, desarrollando progresivamente su cobertura.
- e) Dirección Nacional de Migración: Reorganizar, actualizar su misión, funciones, tareas y personal. Implementar una estructura realmente operativa con sustento en el Sub Escalafón Ejecutivo, para el control de todo el país y en especial en la frontera, atendiendo los temas de inmigración y refugiados.
- f) Infraestructuras Críticas y Obras Nacionales. Establecer una normativa por Ley o por Decreto para que las Obras de Estado y las grandes Obras Civiles que se consideren, deben contar con un Estudio de Seguridad y Análisis de Riesgos, con las medidas de seguridad propuestas para la ejecución y habilitación. Este requisito debe ser controlado por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional.

6.2. Emergencias y crisis:

- a) Creación de una Agencia Nacional de Gestión y Monitoreo de Riesgos Sísmicos dentro del Sistema Nacional de Emergencias, que cuente con el equipamiento adecuado y dotación de personal para el monitoreo de todas las regiones del país.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

16

- b) Desarrollar un sistema de alerta masivo del Sistema Nacional de Emergencias, implementar un sistema de alertas en red de telefonía celular a nivel nacional en forma simultánea en coordinación con la DINATEL y las empresas operadoras.
- c) Desarrollar la presencia territorial del Sistema Nacional de Emergencias, implementando Centros de Emergencias Regionales con pre-posicionamiento de equipos, artículos de auxilio y primera necesidad, alojamientos temporales desplegables y transportes. Implementar un Plan de Suministro de alojamientos temporales rígidos y desplegables para cada comité departamental, dimensionado a sus datos históricos para atender la primera respuesta de evacuados.
- d) Equipar a la Dirección Nacional de Meteorología con radares de detección tipo Doppler y otras Tecnologías que permitan mejorar e incrementar la capacidad de predicción y establecimiento de alertas meteorológicas.

7. Fortalecer los recursos humanos del Ministerio del Interior

7.1. Calificaciones y ascensos: Modificar el sistema de ascensos tanto del personal de la escala superior, como de la escala básica; ponderando enfáticamente la antigüedad calificada. Impulsar la elaboración de un estatuto que considere sistema de calificaciones, ascensos y cursos de pasaje de grados, elaborado por los propios SS:OO, para darle sustentabilidad en el tiempo de acuerdo con la preferencia de cada categoría. Priorizando el concurso y la antigüedad calificada, evitando lo que hasta ahora se ha dado que es una implantación antojadiza del mando político y/o de cúpula policial. Crear un Consejo Consultivo de Of. Superiores, Jefes y Subalternos con representantes de las UU.EE de todo el Ministerio del Interior.

7.2. Capacitación:

- a) Formación en valores, capacitación táctica y entrenamiento operativo adecuados. Retomar la formación especializada, sistematizar y sustentar programa de becas en el exterior. Procurar la mayor cantidad de convenios internacionales para capacitar. Priorizar la formación del personal de escala básica que deberá operar en la vía pública. Actualizar el Curso de Estado Mayor Policial.
- b) D. N. Bomberos: Estructurar un Campus de entrenamiento de bomberos y fuerzas especiales, con superficie y terreno suficiente para desarrollar ejercicios, simulacros y basar toda la infraestructura de capacitación especial. Impulsar la creación de la figura de guardia diplomado modificando la ley 19.721 y la correspondiente reglamentación. Dichos guardias poseerán un estado policial atenuado y temporal.

7.3. Sanidad Policial y Vivienda Social:

- a) Disponer los recursos para la implementación de un Sistema de Salud Mental en apoyo al personal policial con cobertura 24/7 en todo el país. Es necesario que exista disponibilidad de profesionales de la salud en la materia en todas las Jefaturas. Son particularmente vulnerables los escalafones ejecutivos y aquellos asignados a tareas del Centro de Comando Unificado por la intensidad y tensión de su trabajo en respuestas en cortos plazos, el personal de Policía Técnica y el personal dedicado a ciberdelitos por su extendida exposición a imágenes y situaciones degradantes.
- b) Vivienda Social: incentivar y buscar nuevas alternativas para multiplicar las oportunidades de acceso para el personal policial. Revisar los terrenos disponibles del



Expediente N°: 2024-18-1-017121

17

MI para desarrollar núcleos habitacionales para su personal en todo el país. Reorganizar y potenciar la Sanidad Policial con asistencia económica para alcanzar mejores niveles de especialistas y un mejor sistema de distribución de medicamentos en todo el país. Crear al interior de la Farmacia Policial un área con distribución domiciliaria de medicamentos por el Correo Uruguayo. Atender adecuadamente a la tercera edad vulnerable de retirados coordinando acciones entre la DNASSP, MIDES, BPS y ANV. Hogares de acogida en distintos lugares del país para retirados policiales. Instrumentar e impulsar una mejora en las pólizas de seguros de la Policía Nacional para los funcionarios en actividad y retiro. Promoveremos que los montos asciendan a cifras de 325.000 Unidades Indexadas para el acto directo de servicio y discriminado razonablemente a montos de 65.000 UI. como mínimo por toda causal de fallecimiento.

7.4. Gestión de calidad e indicadores de desempeño: Impulsar y velar por su aplicación nacional determinando Objetivos e Indicadores para cada UU.BB y otras Dependencias. Incrementar en un 50% las alícuotas correspondientes a los Indicadores de Desempeño de las UU.BB. OO., Zonas, Jefaturas y la Dirección de la Policía Nacional.

8. Ajustes legales

8.1. Ley Orgánica Policial:

- a) Modificar el art. 25 dándole potestades de investigación, prevención, represión y despliegue de Policía Comunitaria a las Seccionales.
- b) Modificar el Sistema de Ascensos de Oficiales Jefes y Superiores, enfatizando en la Antigüedad Calificada, el Concurso y disminuyendo el porcentaje de Ascenso por Selección.
- c) Modificar los artículos referidos al establecimiento de las Zonas Policiales y Seccionales a efectos de posibilitar la creación o supresión de acuerdo con los requerimientos situacionales.
- d) Modificar el literal D) del Artículo 82 de la LOP debiendo quedar redactada de forma que la suspensión rigurosa de mayor a un mes sea con goce de no menos del 50% del sueldo, a fin de no hacer recaer el efecto de la sanción en los familiares o dependientes del Policía.

8.2. Seguridad privada: Modificar la Ley de Regulación del Trabajo en la Seguridad Privada para habilitar la cooperación con empresas en intercambio de información, impulsando la adhesión de las mismas al Código Internacional de Conducta (ICOCa).

8.3. Equiparación de haberes: Autorizar el pago de una partida diferencial y compensatoria del 15% anual por sobre el aumento asignado para retirados y pensionistas policiales en forma excepcional y hasta lograr la equiparación respecto a aquellos que obtuvieron beneficios por querellas contra el Estado por la aplicación de los artículos 118 de la Ley 16.320 y 21 de la Ley 16.333, derogados por la ley 18.966 de 2012.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

18

CAPÍTULO 2: JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

1. Reformas

2. Fortalecimiento del Estado de Derecho

3. Delitos y garantías

1. Reformas

1.1. Modificar el nuevo Código de Proceso Penal: Una nueva estructura para el Código del Proceso Penal que fue aprobado por unanimidad en 2017 y sufrido decenas de reformas. Crear previamente una comisión de expertos para la evaluación, redacción y modificación sustancial. En particular analizar la adecuación de los plazos procesales a los principios generales en la materia penal.

1.2. Reforma de Fiscalía General de la Nación: presentar un proyecto para modificar la ley 19.334 y establecer un directorio de tres miembros que ejercerán la jerarquía administrativa del Servicio.

1.3. Fiscalía contra el Crimen Organizado: Ajustar su funcionamiento dotándola de más y mejores instrumentos de investigación para delitos de “guante blanco”, permitiendo optimizar sus roles y recursos, así como revisar la pertinencia de otras Fiscalías en función de su registro de formalizaciones.

1.4. Fiscalía Especializada en Cibercrimitos: Crear una Fiscalía Especializada en Cibercrimitos transformando la actual Unidad Especializada en Delitos Informáticos, dotándola de equipamiento para el peritaje y análisis, de personal especializado en cibercrimen y procurando obtener la adecuación a normas nacionales e internacionales sobre el tema. Ubicarla en lugares protegidos con dispositivos Faraday y Tempest para la preservación de evidencia y confidencialidad de declaraciones.

1.5. Coordinación: Crear nuevos mecanismos de coordinación, que resulten más eficientes entre Fiscalías y Jefaturas de Policía Departamentales para intercambios de información y labores en común.

2. Fortalecimiento del Estado de Derecho

2.1. Constitución y Estado de Derecho: Velar por el cumplimiento de la Constitución de la República, la separación de poderes y sus mecanismos de contralor, así como por el respeto a las decisiones del Cuerpo Electoral a través de los referéndums y plebiscitos. En particular vemos con mucha preocupación la tendencia de algunos sectores políticos a desoír esos pronunciamientos al imponer leyes que contradicen la voluntad popular por mayorías circunstanciales en el Parlamento.

2.2. Garantías individuales: Exigir el respeto de las garantías fundamentales de los ciudadanos, como la presunción de inocencia, el acceso a la justicia, el derecho a la defensa y al debido proceso y la irretroactividad de la ley penal desfavorable.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

19

2.3. Desideologización de la justicia: Es imprescindible que se termine con el sesgo ideológico que pretenden imponer algunos magistrados, con fuertes presiones de organizaciones internacionales, particularmente en los procesos vinculados al “pasado reciente” y a la “ideología de género”. La justicia no puede actuar como mecanismo de venganza y pasando por alto los principios generales del Derecho.

2.4. Ley de caducidad: Establecer las modificaciones necesarias al marco jurídico para terminar con la situación de las personas injustamente detenidas y enjuiciadas por haber defendido las instituciones. Retomar la vigencia plena de la ley de caducidad refrendada en dos consultas populares.

2.5. Protección de jueces y fiscales, operadores jurisdiccionales, testigos y partes: En particular en la materia relacionada al Narcotráfico y al Crimen Organizado, establecer un sistema de seguridad junto a un protocolo de audiencias públicas, que incluya a testigos y a las partes en el ámbito de violencia doméstica.

3. Delitos y garantías

3.1. Prevaricato: Establecer el delito de prevaricato, con penas mucho más severas de las hoy previstas para el delito de «abuso de funciones», para aquellos jueces y fiscales que se aparten de los principios del Derecho y provoquen intencionalmente que un inocente sea privado de su libertad o un culpable quede libre.

3.2. Filtración de información reservada: Tipificar como un delito de violación al secreto profesional cuando jueces, fiscales o funcionarios públicos filtren o faciliten por acción u omisión la información de una causa penal que está siendo investigada.

3.3. Allanamientos nocturnos: Se propone permitir allanamientos nocturnos mediante un plebiscito para facilitar la acción de la justicia en momentos en que la delincuencia sigue estando muy activa. Asegurar la presencia del juez o fiscal, el equipamiento apropiado y en lo posible un mismo equipo de allanamientos para todos los casos.

3.4. Tenencia de estupefacientes: Revisar la dosimetría de las penas por tenencia de estupefacientes, agravando la pena según la cantidad de sustancias prohibidas incautadas o estableciendo penas alternativas y considerando reincidencia y habitualidad.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

20

CAPÍTULO 3: ADICCIONES

0. Declaración de estado de emergencia nacional en adicciones

1. Prevención universal

2. Prevención selectiva

3. Tratamiento

4. Ajustes legales

5. Otras adicciones

0. Declaración de estado de emergencia nacional en adicciones: Declarar formalmente la emergencia nacional en adicciones, para realizar una campaña masiva contra el consumo de drogas a nivel educativo y comunicacional, así como avanzar en las acciones necesarias para contar con la infraestructura para la atención y tratamiento de adictos. Se formará una Oficina Nacional de Emergencia en Adicciones que tendrá por finalidad coordinar la participación activa de todos los ministerios en la elaboración junto a un grupo de notables, colectivos y asociaciones vinculadas al tema en un plan Nacional de Prevención, Rehabilitación y Reinserción de adicciones. Tendrá un plazo de 180 días para la presentación del documento final que a iniciativa del Ejecutivo o por vía legislativa se constituirá en ley.

1. Prevención universal

1.1. Campañas masivas: Crear una campaña comunicacional de bien público (televisión, redes, radio y prensa escrita). Con el objetivo de informar y educar a la población sobre el daño y riesgo que producen las drogas. Con foco en las que se consumen en Uruguay (alcohol, cannabis, cocaína y pasta base). Se desarrollará en conjunto con la ANEP, la inclusión obligatoria de un plan educativo tendiente a conocer en profundidad los daños ocasionados por el consumo de las distintas sustancias y/o adicciones, desde el CAIF hasta la universidad. Estableciendo como prioridad el NO consumo de sustancias por elección personal. Deberán formarse grupos específicos de capacitación que sean quienes operen en cada institución de enseñanza, con la finalidad de salvaguardar a los docentes que en permanencia se vinculan con la población estudiantil y sus familias. Se desarrollarán campañas específicas de gran penetración a nivel de redes sociales, y de otros medios de comunicación. Se buscará el compromiso por el “No pruebas, no consumas” de figuras públicas de todos los ámbitos sociales, deportivos, empresariales, etc.

1.2. Entornos sanos: Generar entornos comunitarios sanos para adolescentes y jóvenes a nivel país, que les permita aprovechar su tiempo libre y decidir no consumir. Fomentar y hacer posible la práctica de deportes, actividades artísticas, recreativas y/o educativas. A través del trabajo conjunto y focalizado de las instituciones del estado (Secretaría de deporte, MEC, ANEP, Intendencias, entre otras), quienes luego de diagnósticos locales, generen el acceso y creen las oportunidades a medida de la comunidad.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

21

2. Prevención selectiva

2.1. Potenciar el Programa Familias Fuertes (OPS): Programa con evidencia científica de cambio comportamental y prevención del uso de sustancia en adolescentes y retraso de edad de inicio de consumos. Brindar herramientas a las familias, en busca de fortalecer lazos, mejorar la comunicación entre padres e hijos, crear entornos familiares saludables que permitan el desarrollo de niños y adolescentes sanos. En el momento el programa se realiza a través de una implementación nacional e interinstitucional (MSP, ASSE; INAU, JND, UTE, OSE, ANTEL). Se prevé realizar un nuevo acuerdo de implementación e incorporarlo al Ministerio de Desarrollo Social donde tomará carácter de programa prioritario dentro de una Dirección de Estrategias de fortalecimiento familiar.

2.2. Implementar estrategias de prevención en la educación formal y no formal: Crear el programa "Educación en adicciones" (ANEP) para ser implementado en centros educativos (escuelas, liceos y utus). Bajo el paradigma de la educación y prevención específica, que busque evitar el consumo, que enseñe del riesgo y el daño que pueden producir las sustancias psicoactivas, que brinde estrategias para enfrentar la presión del grupo y habilidades para la vida. Adaptado a las distintas franjas etarias de la población estudiantil.

2.3. Equipos de prevención: Formación de "Equipos implementadores de prevención departamentales" (MSP-ASSE) capaces de realizar tareas que involucran a la comunidad, diagnóstico locales y propuestas a medida, descentralización de líneas de acción de programas de adicciones de MSP y ASSE. en estos equipos de prevención se incorporará a todas las instituciones legales públicas de cualquier orientación filosófica que deseen contribuir a la propagación de los lineamientos establecidos en el Programa de Educación para el No consumo.

2.4. Programa "Mi oportunidad": con la participación público-privada (INJU; INAU; MEC; SENADE; embajadas, empresas, entre otros). Este programa buscará crear oportunidades para que adolescentes y jóvenes puedan ocupar su tiempo libre en actividades deportivas, educativas, recreativas, culturales, artísticas. Realizadas a medida de sus gustos y necesidades según localidad y atractivas para esta franja etaria, previo diagnóstico. Se buscará la colaboración y el apoyo sea en personal o infraestructura de toda organización de tipo social, deportiva, filosófica o artística que se integre a la filosofía de contención, educación, solidaridad, prevención para identificar posibles situaciones de riesgos en la población juvenil sea para consumo de sustancias, adicción a otro tipo de productos, juegos de azar, dispositivos electrónicos, pornografía, o situaciones de depresión.

2.5. Investigación: Propiciar la realización de estudios de investigación específicos, desde instituciones público-privadas, como CUDIM, universidades, entre otras, sobre el daño por consumo de sustancias, tratamiento y rehabilitación, que promuevan mejoras en la información a la población, y en la capacitación de profesionales. Se buscará dar la mayor difusión pública a través de todos los medios de comunicación de los trabajos realizados por los distintos centros de investigación locales o internacionales en la materia.

3. Tratamiento

3.1. Mejorar la calidad y cobertura del tratamiento de las adicciones: Se realizará un análisis de calidad y cobertura de los centros de tratamientos que existen actualmente (centros ciudadelas, diurnos, residenciales, público/privados/OSC). Para conocer costos, efectividad,



Expediente N°: 2024-18-1-017121

22

cobertura, distribución geográfica y necesidades, que permita realizar un plan de mejoras de funcionamiento y la creación de nuevos centros si así se requiere. Se propiciará la habilitación de los centros, según pautas del MSP y se generará un registro de los mismos.

3.2. Profesionalización y habilitación de las comunidades terapéuticas: Revisar y actualizar el Decreto 274 del 2013 que regula los establecimientos especializados en la atención y el tratamiento de “usuarios problemáticos de drogas”. Profesionalización de los operadores que integran las comunidades. Equipo consultor, impulsor de la habilitación, que acompañe a las comunidades en el proceso de habilitación, genere la coordinación interinstitucional para el apoyo en los requisitos de la misma.

3.3. Fortalecer y homogeneizar la práctica de los profesionales de todo el sistema de salud: Brindar capacitación a los profesionales que brindan asistencia tanto en el primer nivel de atención, como en internación y en puerta de emergencia. Protocolización de las prácticas profesionales destinadas al tratamiento y la rehabilitación. Inclusión de la temática en la currícula de pregrado y postgrado de las distintas carreras socio-sanitarias. Se incluirá una capacitación particular al Ministerio del interior, o sea toda fuerza policial que tenga que actuar en situaciones de adictos en consumo grave, para un mejor manejo de la situación que implique altos niveles de seguridad para el policía y el adicto y las mejores condiciones de alcanzar el objetivo de rehabilitación mediante ayuda profesional. Lo mismo se capacitará al sistema judicial en todos los departamentos para que tanto jueces como fiscales como defensores públicos, entiendan la dinámica del funcionamiento psicológico de un adicto, y puedan aplicar dentro del marco legal las mejores soluciones para una recuperación del infractor.

3.4. Justicia Terapéutica: Instalar acciones para implementar la Justicia Terapéutica. Promover marco normativo que permita el tratamiento como medida sustitutiva al encarcelamiento para delitos primarios relacionados al consumo de drogas. Asegurar el acceso al tratamiento y la reinserción social de las personas privadas de libertad, a través de la implementación de programas específicos para tal fin. Considerando la enorme carencia en materia de centros de tratamiento a nivel público, la justicia buscará, con el auxilio del MSP, la utilización de centros privados de atención para el cumplimiento de penas y la rehabilitación del infractor.

3.5. Situación de calle: Atender especialmente la población en situación de calle, a través de la implementación de la ley de voluntad anticipada y de la ley de traslado contra la voluntad de la persona. Que permita ofrecer una evaluación y tratamiento adecuado. Realizar una formación específica de los operadores de calles del MIDES, en el curso de acompañante terapéuticos en adicciones para mejorar las acciones. Nos oponemos a la idea del “derecho a vivir en la calle”, en el entendido que todo ciudadano tiene derecho a una vida digna incluyendo la vivienda.

4. Ajustes legales

4.1. No a seguir ampliando la legalización de drogas: Decir NO a seguir ampliando la legalización del mercado de las drogas, por ejemplo con la cocaína. Informar a la población sobre el daño de la legalización del mercado de las drogas, la disminución de la percepción del riesgo en especial en la población adolescente y joven, el aumento de la tolerancia social a las drogas, el engaño de la lucha contra el narcotráfico.

4.2. Ley de regulación del cannabis: Tomar las medidas necesarias para la progresiva derogación de la ley 19.172. Se comenzará por hacer cumplir en todos los términos los



Expediente N°: 2024-18-1-017121

23

aspectos de la ley que establecen un control estricto sobre los clubes cannábicos y los autocultivadores, estableciendo grupos fiscalizadores y penas acorde a la violación de la ley establecida. En defensa de la obligación que al Estado le corresponde sobre la salud de toda la ciudadanía es importante tener conocimiento y seguimiento del estado de salud de una persona que consume sustancias potencialmente dañinas a su salud.

5. Otras adicciones

5.1. Juegos de azar: Promover una legislación que contemple límites claros en publicidad, horarios de operación y accesibilidad a casinos y casas de apuestas físicas y en línea. Programas educativos sobre los riesgos del juego de azar y promover alternativas de ocio saludables. Reforzar la verificación de edad en sitios de juego en línea. Garantizar la disponibilidad de servicios de tratamiento para personas con problemas de juego compulsivo y ludopatía.

5.2. Pornografía: Mayor énfasis en la educación en los daños que provoca el consumo de pornografía para la salud mental y para las relaciones interpersonales. Incentivar a los proveedores de servicios de internet a implementar filtros de contenido para restringir el acceso a sitios pornográficos. Ofrecer terapias y apoyo psicológico para ayudar a las personas a superar su adicción a la pornografía.

5.3. Dispositivos móviles: Impulsar la creación de espacios libres de tecnología en hogares, escuelas y lugares de trabajo para fomentar actividades sin dispositivos. Fomentar el uso de aplicaciones que limiten el tiempo de pantalla y monitoreen el tiempo de uso de dispositivos móviles. Integrar la educación sobre el uso responsable de la tecnología en escuelas y ofrecer recursos educativos para padres y cuidadores. Promover actividades al aire libre, práctica de deportes y hobbies que alejen a las personas del uso constante de dispositivos móviles.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

24

PRIMER PILAR: FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

La carta de principios fundacionales de Cabildo Abierto establece que se concibe a la familia como pilar y factor de cohesión social fundamental, que está en la primera línea de defensa de la vida y desempeña un rol indispensable en la formación inicial de valores del ser humano y en el horizonte demográfico del país.

El artículo 40 de la Constitución de la República reconoce que "la familia es la base de nuestra sociedad" y que "el Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad". Asimismo, el artículo 41 consagra que "el cuidado y educación de los hijos para que éstos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres" y "quienes tengan a su cargo numerosa prole tienen derecho a auxilios compensatorios, siempre que los necesiten".

Es imposible pensar las políticas sociales y de desarrollo humano sin poner a la familia y a la defensa de la vida en el centro. Nuestro país enfrenta un desafío demográfico significativo con la tasa de fecundidad más baja de toda América Latina y un envejecimiento de la población que presiona los sistemas de salud y seguridad social. A esto se le suman los tristes registros de 10 mil abortos y más de 800 suicidios por año. Por si fuera poco, algunos sectores políticos y activistas promueven la legalización de la eutanasia, fomentando una cultura del descarte y de la muerte, en un país que sufre una oleada de homicidios y de rehenes de la adicción a las drogas.

Por otra parte, los intentos para imponer una perversa ideología de género buscan instalar el enfrentamiento entre el hombre y la mujer, la sexualización de los niños y la división de las familias, generando un profundo deterioro en el tejido social.

Cabildo Abierto es el único partido que se atreve a decir estas cosas y a presentar propuestas para revertir la situación.

Durante la actual administración promovimos varios proyectos de ley aprobados vinculados a la tenencia compartida (corresponsabilidad de la crianza), al impulso a los nacimientos, para la reforma de la ley de violencia de género, para crear una campaña para la prevención de suicidios adolescentes, así como el surgimiento del programa Familias Fuertes del MSP. También somos el único partido que se manifiesta contrario a la eutanasia y que votó unido contra el proyecto de obligar a la paridad de género para la integración de listas.

En esa línea continuaremos reforzando las políticas de estabilidad familiar, de apertura a la vida, para conciliar trabajo y familia y proteger la educación de los hijos. También trabajar contra la violencia doméstica, sin vulnerar garantías fundamentales como la igualdad ante la ley y el principio de inocencia. El apoyo a la economía familiar y el incentivo a la natalidad y las adopciones, así como políticas orientadas a la primera infancia y erradicar la pobreza infantil también forman parte de las medidas contenidas en los siguientes capítulos.

Existe un fenómeno de aumento en la población de personas mayores y una feminización del envejecimiento debido a la mayor esperanza de vida de las mujeres. Según el censo de 2023, las personas mayores representan el 16% de la población total, reflejando una tendencia de crecimiento sostenida desde 1963, con una proporción creciente de personas mayores de 85 años y dos personas dependientes por cada cinco no dependientes. Este aumento en la población mayor demanda una atención adecuada y espacios de cuidado, así como un enfoque



Expediente N°: 2024-18-1-017121

25

en la equidad social, asegurando que los beneficios del desarrollo alcancen a todos los sectores, especialmente a los más desfavorecidos. La vejez es vista como una oportunidad de experiencia y sabiduría, contribuyendo al fortalecimiento de la sociedad y promoviendo el apoyo intergeneracional, destacando la importancia de garantizar un nivel de vida adecuado para las personas mayores.

El capítulo de inclusión social y comunitaria comprende medidas vinculadas a la alimentación y al desarrollo social como por ejemplo la creación de un programa destinado a jóvenes inactivos que no estudian ni trabajan para acceder a un curso de voluntario de protección civil. También se presentan varias políticas de apoyo a las personas con discapacidad, comunidad sorda, TEA, diabetes y celíacos. Las políticas para el bienestar animal están comprendidas, en línea por ejemplo con leyes impulsadas como la de regulación de pirotecnia de estruendo, entre otras. En cuanto a la integración a la comunidad, incorporamos medidas para facilitar el arraigo de inmigrantes.

Hoy sufrimos que el 50% de nuestros jóvenes no terminan sus estudios secundarios y de ellos la mitad no consigue trabajo. Es necesario el acceso para todos a una educación de calidad y para ello proponemos dos pilares estratégicos: Garantizar el acceso a una educación de calidad para todas las edades sin importar su origen socioeconómico, ubicación geográfica, género, etnia o discapacidad. Y fortalecer los currículos y metodologías de enseñanza para que respondan a las necesidades del mundo actual y preparen a los estudiantes para el éxito en la vida personal, profesional y social.

Para eso apuntamos a profundizar la transformación educativa, a través de una formación docente que alcance el carácter universitario y en esa línea la creación de una Universidad Pedagógica Nacional. En materia de educación terciaria y universitaria, proponemos una Ley de Educación Superior que complementará la LUC (2020) y la Ley General de Educación (2008). Esta norma integraría todas las universidades e institutos terciarios públicos y privados, planificando estratégicamente las carreras universitarias según las necesidades del país y las aspiraciones profesionales de las nuevas generaciones. Además, es fundamental una gestión eficiente y transparente basada en la evaluación de procesos y resultados, así como fortalecer la educación inicial a los efectos de cambiar el modelo actual.

En materia de salud nuestro país atravesó una de las mayores crisis en su historia con la pandemia del Covid-19 y la emergencia sanitaria declarada en 2020. La estrategia de "libertad responsable" junto a un enorme esfuerzo de coordinación liderado por el Ministerio de Salud Pública contribuyó a lograr una gestión exitosa reconocida dentro y fuera del país.

Nuestro compromiso es continuar fortaleciendo las políticas sanitarias y la calidad de la asistencia médica, poniendo un especial énfasis en la humanización de la medicina y en el primer nivel de atención. Reconocemos que existe un problema central vinculado a la salud mental y planteamos varias medidas para su abordaje, así como la prevención y lucha contra el cáncer, enfermedades transmisibles y no transmisibles. Apuntamos a una mayor valorización y profesionalización de la enfermería.

Asimismo, planteamos también varias medidas sobre la reformulación del mecanismo de financiamiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, el ajuste de precios de prestaciones, la fiscalización, la implementación de una receta única nacional y lo vinculado al Fondo Nacional de Recursos, entre otros temas.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

26

Respecto a las políticas de vivienda ha sido mucho lo que se ha logrado. El nuevo Plan Avanzar con la meta de mejorar la calidad de vida de la población afincada en asentamientos y su relocalización. El programa Sueños en Obra, dirigido a población bancarizable, que alquila, pero que no puede acceder a la vivienda propia. Con la meta de facilitar el alquiler de los jóvenes, por ejemplo, se firmó un convenio por cientos de subsidios de alquiler para estudiantes. Del mismo modo se han otorgado más de mil subsidios y más de tres mil garantías de alquiler por parte de MVOT, redondeando en total casi cinco mil, entre subsidios y garantías otorgadas. Se impulsó iniciativas como las cooperativas y el "Plan Juntos", ofreciendo oportunidades para más familias. Y se logró el histórico reclamo de bajar la tasa de interés a las cooperativas al 2%.

Se ha estimulado la incorporación de nuevas tecnologías, creando el Certificado de Ingreso al Registro (CIR), a través del cual el MVOT certifica el cumplimiento de estándares de calidad de nuevos sistemas constructivos no tradicionales, basándose en ensayos, homologaciones y declaraciones juradas presentadas por cada empresa. Actualmente hay casi 30 nuevos sistemas ingresados al registro. En relación a revisar los incentivos vigentes en materia de construcción de Vivienda Promovida, se mejoraron las condiciones para los inversores, lo cual significó que se duplicarán las viviendas ingresadas a ese Programa, generando mucha demanda de mano de obra y repercusiones favorables en muchos aspectos de la economía.

Proponemos ampliar lo más posible el abanico de programas, de modo que llegue a la mayor población posible, desde los sectores más vulnerables, hasta sectores con capacidad de pago de cuotas, ingresos regulares y bancarizables, pero que no logran acceder a la vivienda propia. Trabajar coordinadamente con cada Intendencia en las necesidades de la población del lugar y continuar desarrollando convenios específicos con diferentes organismos estatales de modo de complementarse y poder abordar la problemática de la vivienda desde las diferentes aristas. Además, consideramos que el Juntos tiene que transformarse en el "Mevir urbano" y seguir contribuyendo a la integración socio-habitacional.

Finalmente, incluimos un capítulo sobre la promoción de los deportes, entendiendo que el impulso de la actividad física está muy unida a la prevención de las adicciones y al desarrollo humano. En este sentido, apuntamos a una mayor descentralización y accesibilidad deportiva, en especial para los grupos más vulnerables. También establecemos medidas concretas de apoyo a los deportes federados, principalmente con la creación del "Centro Nacional de Alto Rendimiento".

En resumen, para Cabildo Abierto el primer pilar para el desarrollo humano es el fortalecimiento de la familia y la defensa de la vida. Velar por los más frágiles de la sociedad. El acceso a salud, vivienda y educación de calidad para vivir con dignidad. Todo esto íntimamente ligado a la cultura del trabajo, que es la política social principal.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

27

CAPÍTULO 4: FAMILIA Y PRIMERA INFANCIA

1. Estabilidad familiar

2. Apertura a la vida

3. Conciliar trabajo y familia

4. Situaciones de violencia

5. Apoyar la economía familiar

6. Primera infancia

7. Adopciones

1. Estabilidad familiar

1.1. Reconocimiento constitucional: Reafirmamos lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Constitución respecto a la familia como base de la sociedad, así como el deber y derecho de los padres a la educación de sus hijos. Revisar y evaluar leyes que puedan ser contrarias a la letra y al espíritu de la Constitución, y que afecten negativamente a la familia, la natalidad y la dignidad de las personas.

1.2. Campañas de sensibilización: Realizar campañas de sensibilización social sobre la importancia del matrimonio, la familia, la maternidad y la paternidad, la natalidad, el embarazo, la conciliación entre trabajo y familia, cooperación e igualdad entre hombres y mujeres, familias con miembros con discapacidad y cuidado intergeneracional.

1.3. Protección jurídica: Fortalecer la protección jurídica de la familia, especialmente de las familias con hijos, de las que cuentan con responsabilidades familiares en el cuidado de ascendientes, descendientes, así como personas dependientes.

1.4. Maternidad y paternidad: Propiciar políticas interinstitucionales para acompañar la maternidad-paternidad. En procura de asegurar el acceso a sus necesidades de cuidados, alimentación, vivienda, atención en salud y la inclusión educativa y/o laborales.

1.5. Familias rurales: Atender especialmente las necesidades de la familia rural, para lograr que permanezcan en el campo. Para ello se buscará potenciar políticas de desarrollo y oportunidades en ese entorno, sobre todo aquellas dirigidas a los adolescentes y los jóvenes.

1.6. Tenencia compartida: Reafirmar el principio de corresponsabilidad de la crianza y los derechos y obligaciones de ambos padres. En línea con la ley impulsada por Cabildo Abierto destacar que el juez resolverá atendiendo a las circunstancias de cada caso, considerando el interés superior del niño o adolescente, teniendo presente el principio de corresponsabilidad en la crianza.

2. Apertura a la vida

2.1. Padrinazgo: Crear la figura del padrinazgo, para que toda persona jurídica que destine dinero para el mantenimiento económico o educacional de un hijo de familia sin alterar su radicación, sea beneficiada con el descuento del valor equivalente en el pago del IRPF.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

28

2.2. Comisión interinstitucional para la natalidad: Generar una comisión interinstitucional de prevención del descenso de la natalidad. Que esté integrada por el MSP, MIDES, MEF, OPP, MVOT y el MEC. Que tenga dentro de sus objetivos asesorar sobre los datos nacionales de descenso y tendencia de la natalidad y sus riesgos; visibilizar el descenso de la natalidad como un problema país; y planificar acciones a corto, mediano y largo plazo.

2.3. Suicidio adolescente: Consolidar la ley N°19.979 “Campaña Nacional de concientización y prevención del suicidio adolescente”. Apoyar y dar seguimiento de las campañas de difusión de la problemática planteada en la ley.

2.4. Involucramiento: Fomentar la creación de centros de referencia, centros deportivos, de desarrollo de expresión artística en general, de interacción social en los cuales se estimule la actividad social y el involucramiento en actividades solidarias que le den un sentido positivo a la vida.

3. Conciliar trabajo y familia

3.1. Certificación: En el marco de la responsabilidad social empresarial, certificar empresas y organizaciones familiarmente responsables, en reconocimiento a su esfuerzo por integrar modelos para la conciliación de la vida laboral y familiar.

3.2. Premio Nacional: Crear un Premio Nacional a empresas y organizaciones que acrediten haber adoptado importantes medidas en beneficio de la conciliación entre trabajo y familia durante el último año.

3.3. Flexibilización: Promover la flexibilización de los horarios de trabajo, permitir la compresión de la semana laboral y facilitar el teletrabajo (trabajo desde el hogar) en los casos en que ello sea posible, sobre todo en situaciones de nacimientos prematuros, múltiples o con discapacidades. Mejorar la regulación existente Ley 19.978 y facilitar el acceso al teletrabajo promoviendo el acceso para embarazadas y otras personas que así lo requieran por motivos de movilidad y/o familiares.

3.4. No discriminación: Realizar acciones concretas, legales y administrativas para enfrentar cualquier tipo de discriminación, puntualmente la de tipo laboral hacia la mujer (mobbing maternal) por el hecho de estar embarazada o ser madre, estimulando su erradicación como práctica con el objetivo de proteger la maternidad desde el punto de vista laboral.

3.5. Servicios de cuidado infantil: Aquellos empleadores que acrediten contar con servicio de guardería y/o jardín de infantes sin costo para los trabajadores, podrán deducir de sus aportes al BPS el equivalente a 10 BPC por cada niño que tengan en el servicio. Estos servicios de cuidado infantil deberán cumplir con los mismos requisitos que acrediten las instituciones públicas y/o privadas y tendrán la misma supervisión.

4. Situaciones de violencia

4.1. Prevención: Reforzar las políticas de prevención de la violencia doméstica y en situaciones de violencia física, psicológica, económica o sexual, en especial a través de la educación, campañas de concientización, del programa “Familias Fuertes” y del combate a las adicciones que afectan el hogar. Promover el respeto intrafamiliar y en especial la protección de las

Expediente N°: 2024-18-1-017121

29

mujeres y los más vulnerables como los niños, los adultos mayores, los enfermos y los discapacitados.

4.2. Custodia domiciliaria: Respecto al Servicio de Custodia Domiciliaria por Violencia Doméstica, emplear el máximo de dispositivos electrónicos y georreferenciación por redes móviles. Incrementar los medios de las Unidades Especializadas en Violencia Doméstica de la Policía.

4.3. Modificar la ley 19.580: Modificar la actual ley de "violencia de género", que, entre otros, viola el principio de presunción de inocencia del acusado y el principio de igualdad ante la ley.

4.4. Falsas denuncias por violencia doméstica: Es necesaria la tipificación específica de un delito de calumnia y simulación que frene la utilización de la denuncia como último recurso para hacer daño a otra persona. En caso de falsas denuncias se establecerá un castigo con tres a seis meses de prisión.

4.5. Sanción pecuniaria por violencia doméstica: Aplicar la sanción pecuniaria en materia de violencia doméstica. La Ley N° 17.514 sobre violencia doméstica, se aplica únicamente a los hombres, dado que, cuando la víctima se trate de una mujer, es de aplicación la Ley N° 19.580, que establece una sanción pecuniaria cuando el caso es llevado a la vía penal y se obtenga como resultado una sentencia condenatoria.

4.6. Defensor de oficio: Modificación a la ley 17.514 en materia de defensor de oficio del varón.

5. Apoyar la economía familiar

5.1. Aumentar la deducción actual del IRPF por cada hijo: Por gastos de educación, alimentación, vivienda y salud no amparados por el FONASA, de hijos menores de edad a cargo del contribuyente, podrán deducir 40 BPC anuales por cada uno. La deducción se duplicará en caso de hijos mayores o menores, legalmente declarados incapaces, así como aquellos que sufran discapacidades graves, de acuerdo a los criterios que establece el BPS. Idénticas deducciones se aplicarán en caso de personas bajo régimen de tutela y curatela. El monto máximo podrá variar, en caso de gastos extraordinarios en materia de salud. Lo previsto regirá hasta los 18 años de edad de cada hijo, salvo casos de incapacidad.

5.2. Salario maternal: Implementar un salario maternal para la mujer que al tener su tercer hijo prefiera renunciar a su trabajo y quedarse en el hogar para su mejor crianza, de aplicación para aquellas familias con ingresos inferiores a 10 salarios mínimos nacionales. También estará previsto para madres con hijos con discapacidad grave e irreversible.

6. Primera infancia

6.1. CAIF: Extender los CAIF a tiempo completo a todo el país, continuando la buena evolución que han logrado. Apuntar al mejoramiento de la gestión y los mecanismos de evaluación.

6.2. Acceso a vivienda: Priorizar el acceso a vivienda de familias con menores a cargo en situación de vulnerabilidad (Plan Avanzar, Juntos, entre otros).



Expediente N°: 2024-18-1-017121

30

6.3. Alimentación: Asegurar la alimentación los fines de semana, feriados y vacaciones (entre semana los niños se alimentan en Caif y escuelas, no así los fines de semana).

6.4. Controles de salud: Asegurar el acceso a todos los controles de salud en los dos primeros años de vida. A través de las metas asistenciales en los prestadores privados de salud y el compromiso de ASSE. Seguimiento personalizado y con carácter obligatorio de aquellos recién nacidos que presenten patologías de carácter incapacitantes al momento del alta y/o con un contexto de familias de riesgo socioeconómico y cultural para evitar así mayores complicaciones y que sean incorporados al sistema sanitario en forma permanente sin riesgo de que queden sin seguimientos. A su vez esto permite realizar sus derivaciones en tiempo y forma con los diferentes especialistas.

6.5. Casas del Desarrollo de la Niñez: Mejorar el acceso a la atención en salud mental desde la primera infancia. Seguir promoviendo el proyecto de las Casas del Desarrollo de la Niñez como unidades asistenciales que concentran dispositivos vinculados a la atención integral en salud de niños y adolescentes, a través de la Unidad de Atención Temprana y la Unidad de Dificultades de Aprendizaje.

7. Adopciones

7.1 Proceso de adopción: Aumentar la cantidad de técnicos que realizan la valoración a las familias inscriptas. Si se completaran esas vacantes y el trabajo se realizará más rápido, se podría disminuir en un año el largo proceso de adopción que hoy lleva tres.

7.2. Costos jurídicos: Trabajar en un proyecto de ley para disminuir los altos costos jurídicos generados a la familia adoptante en el proceso de adopción.

7.3. Licencia maternal y paternal: Igualar el régimen de licencias especiales por maternidad y paternidad para los padres adoptantes.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

31

CAPÍTULO 5: ADULTOS MAYORES

1. Protección y desarrollo

2. Accesibilidad y salud

3. Cuidados

4. Vivienda y justicia

5. Educación y participación

1. Protección y desarrollo

1.1. Principios rectores y valores: Aplicación y promoción de la Ley 19.430 del 24/08/2016 sobre la "Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores" la cual establece los principios rectores y valores que tienen por objeto proteger y promover los derechos humanos, el desarrollo integral y la inclusión social de la persona mayor.

1.2. Revisión del marco jurídico: Revisión, mejora y aplicación de leyes existentes, entre ellas la ley 19355 /015 y sobre todo su decreto reglamentario 356/016 en todo lo concerniente a la regulación, fiscalización y habilitación en materia social de los Establecimientos de Larga Estadia para Personas Mayores. Mejorar la articulación interinstitucional entre todos los actores que participan en el proceso de Habilidadación de dichos establecimientos, para lograr agilizar y optimizar dicho proceso.

1.3. Residenciales y Hogares: Mejora del control, seguimiento y apoyo a Residenciales y Hogares de Ancianos en todo el país, y ampliación del sistema de "cupos" por parte del estado para Personas Mayores que por razones económicas no pueden acceder a los mismos.

1.4. Apoyo crediticio: Impulsar y fortalecer la línea de crédito de Microfinanzas del BROU con préstamos blandos para residenciales que necesitan hacer obra o modificaciones para poder estar de acuerdo a la reglamentación.

1.5. Abuso y maltrato: Creación de equipos multidisciplinarios que permitan una intervención y abordaje en toda situación de abuso y maltrato sobre personas mayores en todos los departamentos del país, con atención integral a personas mayores en situación de calle, realizando intervenciones y seguimientos a través de dichos equipos.

1.6. Apoyo económico: Instrumentar una reducción de IVA para los jubilados y pensionistas de menores ingresos, en forma similar a lo aplicado con las tarjetas de débito otorgadas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

1.6. Caja única: Gestionar caja única o prioritaria para mayores de 70 años o personas con discapacidad.

1.7. Turismo social: Implementación y diseño de un plan de turismo social de Adulto Mayor.

1.8. Clubes de barrio: Utilizar a los clubes de barrio, entidades sociales, como un instrumento de integración social, por la instrumentación de diferentes actividades deportivas o de recreación, particularmente a personas de la tercera edad.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

32

2. Accesibilidad y salud

2.1. Guía de Recursos: Confección de una “Guía de Recursos para personas mayores” a nivel país/departamento con un relevamiento de todos los recursos disponibles (estatales, barriales, ONG, privado etc.) a nivel local-país, estimulando el trabajo y la articulación con otras instituciones (Intendencias, Bps Msp, etc.)

2.2. Gestor de casos: Incorporar la figura del “Gestor de Casos”, cuya función será coordinar dentro de la red los recursos relevados sean estos educativos, sociales, sanitarios o de empleo.

2.3. Ciudades amigables: Establecer como Políticas de Estado “ciudades amigables”, se tiendan a eliminar las barreras arquitectónicas y el acceso a los servicios se efectivice. Redirigir a los organismos públicos las exigencias en cuanto a la accesibilidad a los distintos organismos del estado para que adecuen sus ingresos al público: ejemplo rampas de acceso para sillas de ruedas y barras de agarre.

2.4. Plan para profesionales en el interior: Coordinar la implementación de un plan de desarrollo de profesionales médicos en el interior del país donde hoy faltan profesionales, extendiendo la posibilidad de dar beneficios en caso de querer acceder a cargos en el sector público en dichas localidades.

2.5. Carné del Adulto Mayor: Necesidad de revitalizar el Carné del Adulto Mayor a nivel nacional, que comprenda área mental, nivel de deterioro cognitivo, área física, funcional, odontológica, oftalmológica y auditiva, a efectos de definir estrategias de prevención, mantención y control periódico.

2.6. Plan Nacional de Salud Mental: Creación de un plan nacional de Salud Mental que incluya aspectos como la prevención del suicidio. Dicho plan estará dirigido a personas con depresión mediana y severa atendiendo en forma prioritaria a esta población.

2.7. Plan Nacional de Salud Bucal: Establecer un plan nacional de Salud Bucal de las personas con salud bucal deficiente. Coordinar con las intendencias que ya cuentan con este sistema de salud bucal y elevar un acuerdo de bonos con dentistas privados.

2.8. Atención preferencial: Promover la reducción de los tiempos de espera para consultas con especialistas o técnicos, tanto en lo público como en lo privado y atención preferencial dada la alta medicalización que tienen estos grupos de personas no pueden esperar meses entre la solicitud de consulta y la atención.

3. Cuidados

3.1. Sistema Nacional de Cuidados: Re-dimensionar-evaluar el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) para aumentar su eficacia y eficiencia y alcance a un universo más amplio dentro del grupo de las personas mayores, proporcionando los medios y cuidados necesarios, con el objetivo de promover un estilo de vida dinámico, saludable y participativo que permita a la persona mayor transitar un envejecimiento digno y seguro. Asimismo para evitar o disminuir las posibilidades de hospitalización y/o institucionalización, utilizando eficientemente los recursos disponibles para prolongar su autonomía e independencia.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

33

3.2. Centros de atención integrales: Promoción y creación de centros de atención integrales dirigidos a personas mayores en todo el territorio nacional, en coordinación con el SNIC, que concentrará a nivel regional todos los datos servicios-beneficios-derechos, etc., integrados por equipos multidisciplinarios y donde el papel protagónico central será la persona mayor que tendrá un rol activo.

3.3. Casas de breve estadía: Creación de “casas de breve estadía”, en distintos puntos estratégicos del país, para personas mayores en situación de abuso y/o maltrato y/o vulnerabilidad, que no pueden retornar a sus lugares de origen por carecer de cuidados o por riesgo de vida ante situaciones comprometidas de alta complejidad.

3.4. Centros y Hogares: Apoyar el establecimiento de Centros Diurnos y Hogares Autogestionados para personas mayores en situación de dependencia leve o moderada, administrados tanto por privados como por la gestión pública y el apoyo de la sociedad civil.

4. Vivienda y justicia

4.1. Programas del BPS: Atender la problemática de la vivienda. Aumentar el caudal de viviendas otorgadas por BPS para adultos mayores. Promoción y fortalecimiento por parte del BPS de los programas de Viviendas Tuteladas y Asistidas, Residencias u Hogares a Permanencia.

4.2. Información judicial: Interacción e intercambio con el sector judicial, sobre los distintos tipos de intervención que tienen a diario en todo el país, en los casos de mediana y alta criticidad, que involucran a personas mayores.

4.3. Hostigamiento: Realizar las medidas necesarias para frenar el hostigamiento telefónico de las empresas prestamistas en especial a los adultos mayores.

4.4. Curatelas: Mejora del instituto de curatelas, por ejemplo la declaración jurada cada tres meses de los gastos efectuados por la curatela.

4.5. Responsabilidad de los hijos y abandono: Establecer por ley civil la obligatoriedad de la responsabilidad de hijos para con sus padres mayores de 65 años en situación vulnerable. En caso de abandono, se actuará de oficio en la conminación a hacerse cargo del padre o madre.

5. Educación y participación

5.1. Acción familiar: Desde el nivel escolar, se establecerán programas que impliquen un buen trato de las personas mayores. Introducir en Educación Media el tema de “Acción Familiar” como competencia transversal donde se incluirá las responsabilidades que conlleva establecer una familia, derechos y obligaciones, planificación familiar y economía doméstica.

5.2. Derechos: Capacitación y sensibilización en cuanto a derechos de las personas mayores.

5.3. Salud: Prevención y promoción en salud. Autocuidado. Nutrición y preparación de alimentos. Deporte y actividades físicas. Prevención de suicidios.

5.4. Adicciones: Manejo de situaciones de adicciones personas mayores y en familias con hijos o nietos con adicciones.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

34

5.5. Estimulación cognitiva: Promover prácticas vinculadas al ejercicio de la memoria, atención, lenguaje y razonamiento. Impulsar la capacitación de los técnicos en diagnósticos primarios de detección de deterioro cognitivo.

5.6. Retiro laboral: Preparación, adaptación y construcción de un proyecto de vida luego del retiro laboral.

5.7. Relaciones intergeneracionales: Preparación para hijos adultos, que tienen a cargo a sus padres y/o familiares mayores. Promover los grupos de apoyo para fortalecer a la familia, fomentando las relaciones intergeneracionales.

5.8. Participación ciudadana: Creación de una plataforma de participación ciudadana como base de comunicación con las personas mayores y como base de información para estudio y programación de líneas de acción futuras o la revisión de anteriores, con destino a satisfacer de manera efectiva las diversas necesidades que presentan las personas en los aspectos biopsicosociales.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

35

CAPÍTULO 6: INCLUSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

1. Desarrollo social

2. Alimentación

3. Discapacidad

4. Enfermedades crónicas

5. Bienestar animal

6. Migrantes

1. Desarrollo social:

1.1. Jóvenes inactivos: Impulsar políticas como la creación de un Curso de Voluntario de Protección Civil para jóvenes menores de 30 años, que abandonaron el sistema educativo y no se han insertado en el mercado laboral, con una duración de nueve meses. Incluirá aspectos como el cuidado de la higiene personal (incluye aspecto sanitario, físico y bucal) y nociones básicas de oficios. La propuesta está más desarrollada en el capítulo de Defensa.

1.2. MIDES: Se propone una reestructuración del ministerio a fin de que este avance hacia un rol de rectoría y logre influir así en otros organismos a fin de generar verdadero desarrollo social a través de la inclusión social de los menos afortunados. Resulta clave generar dicha reestructura en base a un modelo de componentes del desarrollo social: Educación, Trabajo, Salud y Vivienda; asegurando oportunidades en estos aspectos a todos los uruguayos. Fortalecer el rol de los diferentes Institutos como ejecutores y articuladores de las políticas sociales.

1.3. Transferencias: Hacer un estudio pormenorizado del sistema de transferencias confluendo a la unificación de prestaciones TUS, AFAMPE y Bono Crianza. Transferir a BPS la responsabilidad de ejecución a través de ventanilla única por el mecanismo de declaración jurada mientras el MIDES tendrá a cargo la fiscalización.

1.4. Bono de Impacto Social: fomentar el uso de herramientas innovadoras como los bonos de impacto social para la solución a problemas sociales. Promover la participación de actores de todos los ámbitos, gubernamentales y no gubernamentales.

1.5. Gabinete Social: Restablecer el Gabinete Social previsto en el decreto 236/005 presidido por el ministro de Desarrollo Social. Dentro la reestructura del MIDES, restaurar la Dirección Nacional de Políticas Sociales cuyo director presidirá el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

2. Alimentación

2.1. Instituto Nacional de Alimentación: Fortalecer el INDA (MIDES) en el entendido que Uruguay ha desarrollado políticas considerando el sistema alimentario, pero persisten desafíos para hacerlo sostenible. Un sistema alimentario sostenible debe considerar la cadena de suministro, los entornos alimentarios y los hábitos de consumo.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

36

2.2. Acciones en política pública: Brindar asistencia alimentaria a población en riesgo, especialmente niños y adolescentes. Aumentar el consumo de alimentos naturales y mínimamente procesados. Reducir el consumo de alimentos ultraprocesados. Favorecer las economías locales a través de compras estatales de alimentos frescos. Fortalecer las estrategias de educación alimentaria. Mejorar la implementación de programas alimentarios a lo largo del ciclo educativo.

2.3. Medidas vinculadas al cuidado ambiental y alimentación sostenible: Promover proyectos de huertas en centros educativos y comunitarios. Ampliar el desarrollo de cocinas de uso común. Fomentar rutas gastronómicas de productos locales y regionales. Reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos.

2.4. Marcos regulatorios: Regular la publicidad dirigida a niños y adolescentes. Impulsar una ley que promueva entornos alimentarios saludables. Mejorar la política de etiquetado nutricional frontal. Evaluar exoneraciones o subsidios a alimentos saludables. Incrementar impuestos a bebidas endulzadas y alimentos ultraprocesados. Asegurar el monitoreo de la ley de donación de alimentos.

2.5. Mejora del sistema de información y vigilancia: Monitorear el estado nutricional de la población, especialmente niños y adolescentes. Mantener el monitoreo sistemático de la inseguridad alimentaria. Realizar estudios de consumo alimentario y mediciones de micronutrientes. Fortalecer la fiscalización del cumplimiento de las medidas implementadas.

3. Discapacidad

3.1. Programas de apoyo: Crear programas de apoyo a padres y familias de las personas con discapacidad a los efectos de abordar en forma efectiva las complejidades que desarrollarán a lo largo de la vida junto a sus familiares, en todas las etapas de la misma.

3.2. Formación docente: Mejorar la formación docente a todo nivel, tanto para educación formal como no formal de esa forma garantizar el derecho a la continuidad educativa de las personas con discapacidad.

3.3. Certificación única: Implementar en forma definitiva la certificación única de discapacidad, unificando el baremo.

3.4. Seguridad social: Igualar derechos de padres y madres en referencia al derecho a cómputo de años de trabajo según Ley 20.130 para todas las cajas y servicios de retiro por hijo con discapacidad severa, en todos los servicios de prestación social.

3.5. Asistentes personales: Reforma curricular de los cursos de formación de asistentes personales dentro del Sistema de Cuidados brindados por INEFOP, orientando la formación hacia los diferentes colectivos beneficiarios ya sea dependencia o discapacidad;

3.6. Cuidados: Reevaluar franjas económicas en la adquisición de derechos al SNC y franjas edad de derecho al sistema.

3.7. Deducciones al IRPF: Propiciar el aumento de las deducciones en el aporte a IRPF por hijos con discapacidad.

3.8. Cupo laboral: Cumplimiento del cupo laboral de 4% para personas con discapacidad en todos los ámbitos de la administración pública como lo marca la ley 18.651.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

37

3.9. Comunidad sorda:

- a) Creación del Centro Nacional de Interpretación en Lengua de Señas Uruguaya, a través del establecimiento de un servicio centralizado y eficiente que proporcione interpretación en lengua de señas de manera virtual, garantizando que todas las personas sordas e hipoacúsicas puedan acceder a los servicios del Estado sin barreras comunicativas junto al desarrollo de una plataforma en línea accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- b) Se implementará la formación en sordera y la enseñanza de lengua de señas a los funcionarios que trabajan en centros del INAU donde haya niños sordos institucionalizados. Esta capacitación se extenderá a los niños y adolescentes que convivan con niños sordos, fomentando una mejor integración y comunicación dentro de estos entornos.
- c) Avanzar en la formalización del rol de los intérpretes de Lengua de Señas Uruguaya (LSU) en la educación media, garantizando su estabilidad laboral y la continuidad del servicio para los estudiantes sordos.
- e) Creación de un Equipo Orientador para Familias de Niños con Discapacidad Auditiva: se establecerá un equipo orientador en hospitales públicos y privados, destinado a brindar información integral y apoyo a las madres que den a luz niños con discapacidad auditiva.

4. Trastornos y enfermedades crónicas

4.1. Sistema Integral de protección a las personas con TEA: Avanzar en su creación en base al proyecto de ley presentado en esta legislatura, dada la alta prevalencia que esta condición tiene actualmente en la sociedad. El sistema estará destinado a contribuir a la detección temprana, diagnóstico, atención, tratamiento y protección de las personas que presentan Trastornos o Condición del Espectro Autista.

4.2. Centros para TEA y discapacidad intelectual: Creación de centros diurnos, de mediana y larga estadía para personas con discapacidad intelectual y TEA, que no tengan autonomía personal, que sean acordes a su nivel de dependencia. Debe contemplarse la angustia e incertidumbre que estas condiciones provocan en las familias al pensar en el futuro de estas personas dependientes, por lo que esta situación debe ser tratada con prioridad y urgencia.

4.3. Diabetes: Procurar avances respecto a los objetivos firmados en el Compromiso por la Diabetes 2025-2030 en procura de: el impulso a la gestión del Registro Dinámico de Diabetes; la inclusión del tratamiento de infusión subcutánea continua de insulina con tecnología de monitoreo continuo glucémico para todas las mujeres con diabetes que requieran -según indicación médica- programar su embarazo; incrementar la variable de edad de inclusión a los tratamientos para la diabetes de forma progresiva y de ser posible en su totalidad durante los próximos cinco años de gobierno, así como evaluar y trabajar para la incorporación de la tecnología médica aún no presente en las prestaciones de salud; reglamentar la Ley N° 19798 de Control y Tratamiento de Diabetes, asegurando su alineación con los avances científicos y las necesidades actuales de la población.

4.4. Celiaquía: Instrumentar medidas adecuadas que reduzcan el alto costo que tienen en el mercado los alimentos libres de gluten, y que dichas medidas se reflejen en el precio final del producto al momento de su adquisición por parte del consumidor, garantizando así el acceso a una alimentación adecuada para quienes tienen celiaquía. También avanzar en la detección

Expediente N°: 2024-18-1-017121

38

precoz de la enfermedad e incluir el análisis para detectarla en los estudios de rutina establecidos en el Sistema Nacional de Salud para niños y adolescentes, así como en los Carnet de Salud, control durante y post-embarazo y Carnet del Deportista.

5. Bienestar animal

5.1. Tenencia responsable: Bregar por la tenencia responsable, el respeto a la protección y bienestar de animales, para que tengan una buena calidad de vida y una muerte sin sufrimiento, acorde a la Declaración Universal de los Derechos del Animal proclamada el 15 de octubre de 1978, por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente, por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Concientizar a los niños y niñas sobre la tenencia responsable y ventajas de la adopción de animales, para evitar la compraventa y el abandono.

5.2. Campañas de chipiado y castración: Realizar campañas de chipiado y castración, apoyadas con estrategias educativas dirigidas a la comunidad, Estos procedimientos deberán ser llevados a cabo por médicos veterinarios, tal como establece el artículo 12 de la Ley de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales (ley 18.471).

5.3. Prohibición de las prácticas quirúrgicas no terapéuticas en animales domésticos: Este proyecto ya fue presentado en Parlamento. Estas intervenciones, además de ser dolorosas e innecesarias para los animales, son perjudiciales e implican un riesgo que en casos extremos puede llevar a su muerte. Puntualmente, las prácticas quirúrgicas que busca prohibir este proyecto de ley son la Caudectomía (amputación parcial o total de la cola), Otectomía (comprende la mutilación total o parcial de las orejas), Oniquectomía (consistente en extirpar las garras de un animal mediante la amputación total o parcial de sus falanges distales o huesos terminales de los dedos, así como las uñas, garras o falanges) y la Cordectomía (consta de la extirpación de la o las cuerdas vocales del animal).

5.4. Pirotecnia de estruendo: Dar seguimiento a la implementación de la Ley N° 20.246, promovida por nuestro partido, que estableció la prohibición a la importación, elaboración, comercialización -mayorista o minorista- y almacenamiento de cualquier fuego de artificio cuyo ruido supere los 110 decibeles y luego de dos años los 105 decibeles.

5.5. Responsabilidad social empresarial: Apoyo a través de estrategias de exoneración impositiva de a aquellas empresas que brindan apoyo con dinero, servicios o productos a los refugios de animales, generando una sinergia de beneficio mutuo y reduciendo los costos para éstos últimos.

5.6. Prohibición de sangría de yeguas: Evaluar prohibir por ley la sangría de yeguas, una práctica ya prohibida en gran parte del mundo pero que en Uruguay sigue siendo legal.

5.7. Perros peligrosos: Creación de registro de tenedores de perros potencialmente peligrosos y normativa al respecto.

5.8. Albergues: Exonerar total o parcialmente de impuestos nacionales y departamentales, así como de tarifas públicas a aquellos albergues que se encuentren dentro del Programa Nacional de Albergues.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

39

6. Migrantes:

6.1. Regularización: Facilitar y fortalecer las políticas de regularización migratoria.

6.2. No discriminación: Promover la inclusión y no discriminación de poblaciones migrantes. Realización de cursos, talleres e instancias de sensibilización, concientización y capacitación en centros educativos en relación a la población migrante y la no discriminación.

6.3. Incentivos: Fomentar e incentivar atraer migrantes calificados que potencien el desarrollo de los diferentes sectores de servicios y TICs en particular.

6.4. Junta Nacional de Migración: Potenciar el rol de la Junta Nacional de Migración, órgano asesor y coordinador de las políticas migratorias del Poder Ejecutivo.

6.5. Combate a la trata de personas: Reforzar las medidas para proteger especialmente a los inmigrantes del tráfico y trata de personas, el trabajo abusivo, el maltrato en cualquiera de sus formas, la explotación sexual o cualquier forma de menoscabo de la dignidad humana.

6.6. Guía informativa: Poner a disposición de los inmigrantes una guía informativa elaborada en coordinación con los distintos organismos del Estado y organizaciones sociales que prestan servicios de interés.

6.7. Revalidación de títulos: Promover la simplificación y agilización de los trámites administrativos necesarios para la revalidación de títulos y acreditación de competencias académicas y profesionales obtenidas en el extranjero, garantizando el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales pertinentes.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

40

CAPÍTULO 7: EDUCACIÓN Y CULTURA

- 1. Transformación educativa**
- 2. Educación en valores**
- 3. Educación inicial y primaria**
- 4. Educación media y técnico profesional**
- 5. Educación terciaria**
- 6. Educación para privados de libertad**
- 7. Educación especial**
- 8. Cultura**

1. Transformación educativa

1.1. Universidad Pedagógica Nacional: Consideramos que para llevar adelante una real transformación de la educación necesitamos la profesionalización de los docentes, con un plan de formación continua, de mejora de las condiciones de trabajo, por lo cual se propone crear una Universidad Pedagógica Nacional. Esta Universidad será concebida como un ente autónomo según lo establecido por los artículos 202 al 205 de la Constitución de la República. El gobierno de esta universidad estará compuesto por un Consejo Directivo Central con representación de todos los órdenes y en la forma que la ley determinará. Integrará el Sistema Nacional de Educación Pública como institución de enseñanza terciaria universitaria, y teniendo como principales objetivos: a) Formar integralmente a los futuros educadores en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo uruguayo, b) Promover la investigación educativa y la innovación pedagógica, c) Desarrollar programas de formación continua para los docentes en ejercicio, d) Fortalecer la articulación entre la teoría y la práctica educativa, e) Contribuir a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

1.2. Política Nacional de Formación Docente: El proceso de transformación curricular requiere ser acompañado de un sistema bien diseñado de "formación en servicio" acoplado a la formación docente, dirigido en primer lugar a los 4 de cada 10 docentes que no tienen titulación docente (grado) en Educación Secundaria y los 6 de cada 10 de la UTU. Esta Política Nacional de Formación docente en servicio (orientada a docentes en aula no titulados) no se ha implementado. Uruguay está muy rezagado con respecto a los países de la región en esta materia y todavía más rezagado con respecto a la política de profesionalización docente de países de alto desarrollo que requieren maestrías en educación para el ejercicio de la docencia en la educación obligatoria. Los primeros en ser acreditados deberían ser los que trabajan en aula con especial referencia a los docentes que no tienen titulación.

1.3. Ley de Educación Superior: Promover una Ley de Educación Superior, actualmente en falta, que ofrecería una regulación necesaria para resolver el vacío legal contraproducente que incide en los procesos de internacionalización de las políticas educativas de docencia, investigación, gestión y vinculación con el medio de las nuevas generaciones que estudian carreras de grado y posgrado. La ley daría bases comunes y al mismo tiempo diferenciales para el aseguramiento de una formación de alta calidad y la igualdad de oportunidad de formación de grado y posgrado universitario para los docentes de la administración pública, los



Expediente N°: 2024-18-1-017121

41

profesionales de las distintas carreras de ciencias exactas y naturales, ciencias sociales, docencia, humanidades, seguridad y defensa tecnológicas, regulando los aspectos centrales que operan en las trayectorias de los estudiantes de todo nuestro territorio nacional en las distintas instituciones de educación superior.

1.4. Mejorar indicadores: El programa de política educativa para la educación inicial en Uruguay tiene como objetivo transformar la educación para niños de 3 a 5 años en una Dirección General de la ANEP, reconociendo su rol no solo educativo sino también socio asistencial. Se propone modernizar la pedagogía y metodología, asegurando una infraestructura adecuada y desarrollando competencias específicas en los docentes. Además, se plantea una especialización multidisciplinaria incorporando profesionales de diversas áreas del aprendizaje. Las modificaciones legales incluyen cambiar artículos de la Ley N° 18.437 para formalizar esta transformación y debatir la obligatoriedad de la educación inicial desde los 3 años. La implementación de estas propuestas al inicio del próximo gobierno, dentro del Presupuesto Quinquenal, espera mejorar la matrícula y rendimiento escolar en primaria, contribuir a la igualdad de oportunidades y superar barreras socioeconómicas, garantizando un desarrollo humano integral desde la primera infancia.

1.5. Tecnología: La irrupción de la inteligencia artificial en el ámbito educativo puede introducir enormes desafíos requiriéndose una inversión en inteligencia humana para direccionar y orientar la inteligencia artificial. Se propone fortalecer los saberes informáticos, así como el uso debido de las nuevas tecnologías de la información en todos los niveles educativos, procurando la concreción de acciones tendientes a fomentar el desarrollo de talleres y cursos propios de la disciplina. Incentivar la alfabetización digital de los docentes en los sistemas de inteligencia artificial generativa actuales y por venir aplicados a los procesos de enseñanza, aprendizaje, gestión y evaluación.

2. Educación en valores

2.1. Rol de la familia: La familia tiene un rol fundamental en la educación en valores ya que los mismos no se enseñan, sino que se modelan. Actualmente la familia como institución está en crisis por lo que el sistema educativo deberá promover la educación en valores con la finalidad de formar un ciudadano íntegro apto para la vida democrática.

2.2. Eliminación de ideología de género: Determinar pautas de adecuación en cuanto a la educación sexual de niños, niñas y adolescentes, adecuándose a la etapa madurativa del menor en cuanto a la forma de impartir la materia en los centros educativos. Disponer un margen de enseñanza con enfoque en la prevención de explotación y abuso sexual, así como en la prevención de embarazos no deseados. Se propone la eliminación en la educación inicial y primaria de todo contenido que implique conceptos sobre la ideología de género.

2.3. Uso correcto del español: En todos los niveles educativos de Uruguay se promoverá el uso correcto del español conforme a las recomendaciones de la Real Academia Española. Esto implica adoptar el español común, sin utilizar formas como el lenguaje inclusivo, como el uso de la @ o las letras "e" y "x". Siguiendo estas pautas, se busca garantizar la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en la sociedad, independientemente de su sexo. Los docentes desempeñan un papel crucial en este proceso, al fomentar el desarrollo del lenguaje oral y las habilidades básicas de lectura y escritura.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

42

2.4. Hábitos saludables: Fomentar el desarrollo de políticas educativas orientadas al conocimiento de la salud nutricional, su impacto en la cotidianidad y los mecanismos de prevención de enfermedades derivadas del consumo inadecuado y excesivo de determinados alimentos.

2.5. Desalentar el consumo de drogas: Fomentar políticas educativas que desalienten el consumo de drogas, tabaco, alcohol y otras bebidas que están produciendo graves perjuicios a nuestros jóvenes y que tienen una influencia directa sobre el aprendizaje y la convivencia en los centros de estudio, entre otros factores negativos. Para ello es necesario, además, una capacitación adecuada de los directores, docentes y personal auxiliar para el manejo de estas situaciones.

2.6. Prevención y detección de abusos: Creación de programas específicos de detección y modelos de actuación en situaciones de vulneración de derechos del menor (explotación y abuso sexual, trata, abandono, imprudencia, ejercicio indebido de la patria potestad). Se propone incrementar la articulación a través de un mecanismo interinstitucional con organismos idóneos en asuntos relativos a niñez y adolescencia como INAU, CONAPEES, MSP, a fin de brindar mayor eficiencia en aspectos de vulneración, considerando la etapa madurativa del menor al momento de determinar las acciones a impulsar y aplicar. Capacitar permanentemente a los funcionarios de la ANEP en materia de infancia y adolescencia, tanto en lo que respecta a los procedimientos administrativos internos como las vías judiciales y de derecho aplicables a efectos de brindar las mayores garantías de protección y tutela.

2.7. Corresponsabilidad Escuela-Familia: Desarrollar programas de formación para padres, establecer comités de participación en cada escuela y mejorar la comunicación entre la escuela y las familias, fundamentalmente con todos los temas de especial sensibilidad.

3. Educación inicial y primaria

3.1. Centro de Educación Inicial ANEP: Creación de un Centro de Educación Inicial para hijos de funcionarios y estudiantes de ANEP (similar al Centro de Educación Inicial de UTU), para la atención de los hijos menores del personal docente, no docente y estudiantes, mientras se encuentren en su horario laboral.

3.2. Escuelas de tiempo completo: La estimación y proyección de la población en edad escolar en Uruguay hacia el 2030 muestran una expectativa de caída en la matrícula de la Educación Inicial y Primaria y Media lo que debe ser aprovechado como una ventana de oportunidades a los efectos de mejorar la calidad, cobertura y extensión del tiempo pedagógico. Se debe ir hacia una extensión del tiempo pedagógico, reducción de la cantidad de estudiantes por grupo, e implementación de estrategias focalizadas de aprendizaje. El modelo de escuela de tiempo completo (ETC) es la mejor propuesta pedagógica, se deberá buscar el incremento de estas en el país y su aplicación no solo a los sectores de más bajos recursos (quintiles 1 y 2) sino tender hacia la generalización del modelo a más amplios sectores de la sociedad. El modelo de tiempo completo se propone para toda la educación obligatoria implementándose gradualmente mediante un planeamiento estratégico y prospectivo que lo asegure como política de estado en el largo plazo.

3.3. Programa A.PRE.EN.D.E.R: Evaluar el modelo de centros educativos del programa A.PR.EN.D.E.R. (Atención Prioritaria en Entornos con Dificultades Estructurales Relativas) con la finalidad de homogeneizar y asegurar la calidad de las propuestas pedagógicas, acordes con



Expediente N°: 2024-18-1-017121

43

los perfiles de los estudiantes y personal docente y no docente especializado. Evaluar además las 22 variantes de formatos existentes en educación inicial y primaria para asegurar la calidad educativa, pertinencia y equidad de distribución de recursos materiales, didácticos y personal docente y no docente.

3.4. Medio rural: Evaluar y fortalecer el desarrollo de políticas educativas a nivel de educación inicial y primaria en los sectores rurales del país, con el objeto de brindar una formación integral a todos los niños que residen en medios rurales, brindando los insumos indispensables y propios a sus necesidades.

4. Educación media y técnico profesional

4.1. Centros María Espínola: Evaluar y extender el modelo de tiempo completo, como es el de los Centros Educativos María Espínola en todo el país sustituyendo otras formas como el modelo de tiempo extendido.

4.2. Profesor adscripto: Fortalecer el rol del profesor adscripto como agente de referencia y acompañamiento del alumnado cualificando sus competencias en los centros educativos, y agilizando los procesos administrativos requeridos para su incorporación como tal para el ejercicio de sus funciones (aumento de vacancias o cargos). Se propone la implementación de una especialización para su formación, revalorizando su rol fundamental para reducir la desvinculación de estudiantes de los centros educativos. Esta especialización permitirá a los docentes ser verdaderos protectores de las trayectorias educativas, orientando a los estudiantes ante diversas situaciones y potenciando la comunicación con las familias de los educandos.

4.3. Transformación curricular: Adoptar las medidas necesarias, agotando los procedimientos técnicos y administrativos, para que la elección de horas haya sido completada en el mes de febrero, permitiendo que al comienzo del año lectivo todos los escalafones docentes tengan sus grupos asignados, para los siguientes 3 años lectivos. Se requiere actualizar el Estatuto Docente de la ANEP a los tiempos requeridos para la implementación de la transformación curricular.

4.4. Especialización: Fortalecer la formación de los directores, inspectores y coordinadores de los centros educativos fundamentalmente en gestión, liderazgo e innovación mediante la creación de posgrados específicos interinstitucionales (especializaciones para cargos de gestión con distintos perfiles de egreso atendiendo las investigaciones evaluativas existentes en el país). En caso de ser directores de UTU priorizar en los llamados y concursos la relación de idoneidad técnica con la escuela que dirigirá en el futuro.

4.5. Inserción al mercado laboral: Orientar la Formación Profesional Básica hacia la profesionalización e inserción en el mercado laboral mediante un sistema de consulta continua con distintos agentes involucrados (empleadores, especialistas, academias de ciencias, etc.).

4.6. Docente articulador: Crear el rol del docente articulador entre la Educación Primaria y la UTU que oficie como guía-divulgador de cursos y carreras de los estudiantes. Esta figura, además de nexo interinstitucional, se busca que proyecte una orientación pedagógica, emocional y empática.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

44

4.7. Expansión: Expandir la oferta educativa de la carrera de Gastronomía en aquellos centros que carecen de la misma, como UTU de Bella Unión.

5. Educación terciaria

5.1. Pasantías: Dar lugar a un mayor ejercicio de pasantías remuneradas y no remuneradas enfocadas al ejercicio de los oficios y profesiones que ofrece el mundo laboral actual, en un régimen de educación dual en el ámbito público como privado, impulsando el aprender haciendo con aseguramiento de la calidad educativa. Diseñar e implementar un sistema de formación dual que incorpore un modelo de evaluación continua, donde estudiantes, docentes y empleadores ofrezcan espacios de aprendizaje real y de alta calidad educativa con énfasis en I+D+i.

5.2. UTEC: Evaluar en profundidad la gestión de la UTEC desde su creación y establecer nuevas bases de funcionamiento para asegurar la calidad de sus carreras. Esta evaluación deberá incluir la posibilidad del desarrollo de la UTEC a nivel nacional, incluyendo el área metropolitana y la política de cupos de ingreso y sistema de becas, dando mayores oportunidades para el acceso a sus carreras. Se propone la radicación presencial de todos los directores de cada una de las sedes en el territorio y no su concentración en Montevideo realizando gestión a distancia. En todos los casos posibles, impartir carreras terciarias de UTU en la UTEC fortaleciendo así a la UTEC como organismo de formación educativa y generando condiciones para asegurar la posibilidad de otorgar carácter universitario a dichas carreras.

5.3. Cooperación internacional: Generar mayores vínculos y convenios de coordinación y cooperación con instituciones universitarias extranjeras que permitan el desarrollo de trayectorias educativas con perspectivas amplias de aprendizaje, dando lugar al fortalecimiento de intercambio entre estudiantes de las diferentes instituciones, favoreciendo la política de internacionalización de la oferta educativa. Evaluar y actualizar la política de residencias universitarias generando un modelo siglo XXI.

6. Educación para privados de libertad: Se considera la necesidad de profundizar la intervención educativa en los contextos de encierro, la educación es una herramienta para la reinserción social. Es fundamental la culminación del ciclo de Educación Primaria y la formación en talleres ocupacionales, que posibiliten a los estudiantes estructurar un proyecto personal de vida futura, y una inclusión social adecuada como verdadera oportunidad de rehabilitación. Si bien ANEP trabaja en esto, es necesario fortalecer los vínculos entre las instituciones para que esas prácticas sean realmente de calidad, y los estudiantes cuenten con materiales, insumos, infraestructura y equipamiento de las aulas y bibliotecas, logística en general, que les permita lograr una educación de calidad.

7. Educación especial: Proponemos un cambio de modelo educativo que se base en la capacitación intensiva de docentes y en la integración de equipos profesionales de apoyo. Este enfoque tiene como objetivo principal establecer una política educativa claramente orientada hacia la inclusión de la mayoría de las personas con discapacidad en el entorno regular de las aulas (avanzar hacia una Educación inclusiva). Además, sugerimos la creación de oportunidades para que estudiantes de educación docente realicen sus prácticas en escuelas

Expediente N°: 2024-18-1-017121

45

especiales. También se plantea la opción de incorporar al sistema educativo a docentes jubilados que deseen reintegrarse, aportando su experiencia y conocimiento al proceso de inclusión. Este nuevo enfoque no solo busca optimizar la integración de personas con discapacidad en el sistema educativo regular, sino también fortalecer la capacidad de las escuelas especiales para atender casos que requieran un apoyo intensivo y especializado. Además, enfatiza la necesidad de políticas educativas y de salud integradas que garanticen el bienestar y el desarrollo integral de todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades individuales. La implementación de la Ley N.º 18.651 (2010) de protección integral de personas con discapacidad aún no ha alcanzado sus metas completamente. El espíritu de esta ley busca integrar a las aulas comunes a personas con discapacidad, reconociendo la diversidad como un factor educativo fundamental. Sin embargo, enfrentamos un gran desafío con las 81 escuelas especiales en Uruguay, las cuales enfrentan considerables dificultades. Además en las aulas del sistema educativo los estudiantes presentan distintos perfiles cognitivos, afectivos y emocionales; el amplio espectro de neurodiversidades se traduce desde discapacidades a dificultades de aprendizaje y talentos diversos que requieren cambios en la formación profesional.

8. Cultura

8.1. Difusión y acceso: Diseñar políticas culturales con acceso a todas las personas, con la finalidad de fomentar y difundir las distintas disciplinas artísticas. En especial contemplar medidas para facilitar el acceso a las personas de menos recursos.

8.2. Patrimonio: Implementar políticas de revalorización de nuestro patrimonio. Tomar acciones contra la vandalización de monumentos y edificios históricos.

8.3. Tradiciones: Estimular eventos relacionados con nuestras tradiciones, con activa participación de las comunidades locales, considerándolos como patrimonio inmaterial del país.

8.4. Respeto a los símbolos: Promover el respeto y observancia de los pabellones nacionales, banderas departamentales y los himnos patrios, principalmente en todas las dependencias públicas y eventos de gobierno.

8.5. Fechas patrias: Impulsar actos culturales relacionados con las fechas patrias, usando todas las expresiones artísticas posibles, de una manera atractiva para acercar a los ciudadanos a este tipo de eventos. No trasladar los feriados correspondientes a la fecha de conmemoración.

8.6. Audiovisual: Atender las recomendaciones del informe de CERES para desarrollar el potencial de la industria audiovisual en lo que refiere a diversificar las opciones de capacitación, sistemas de pasantías, turismo audiovisual, cooperación con canales de tv, promoción de la marca país y análisis de incentivos económicos.

8.7 Sistema Nacional de Archivos: Avanzar en la construcción del Sistema Nacional de Archivos de acuerdo a la Ley 18.220 dotando de recursos y reestructurar las vacantes del Archivo General de la Nación.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

46

CAPÍTULO 8: SALUD

- 1. Rectoría y Sistema Nacional Integrado de Salud**
- 2. Humanización de la Medicina**
- 3. Defensa de la vida**
- 4. Asistencia médica**
- 5. Salud mental**
- 6. Políticas sanitarias sobre Enfermedades No Transmisibles**
- 7. Prevención y lucha contra el cáncer**
- 8. Políticas sanitarias sobre Enfermedades Transmisibles**
- 9. Enfermería**
- 10. Fondo Nacional de Recursos**
- 11. Resistencia antimicrobiana**

1. Rectoría y Sistema Nacional Integrado de Salud

1.1. Rol del Ministerio de Salud Pública: Disponer de mayores herramientas para que el Ministerio de Salud Pública asuma efectivamente su papel de máximo órgano de evaluación y control del sistema.

1.2. Reformulación del mecanismo de financiamiento del SNIS: La financiación exclusiva de los prestadores integrales de salud por cápitas adaptadas a edad y sexo son poco flexibles para la incorporación de prestaciones a grupos específicos de población y no se ajustan a la realidad de la población atendida en los diferentes prestadores. Se debe revisar el modelo de financiación del SNIS en grupos de trabajo multisectoriales.

1.3. Ajuste de precios de prestaciones: El reciente desarrollo del PIAS (programa integral de asistencia en salud) digital, facilitará la revisión de las prestaciones presentes en el mismo, concretando la eliminación de tratamientos obsoletos y permitiendo ajustar la retribución de las prestaciones nuevas.

1.4. Fiscalización: Avanzar con la fiscalización de oficio y desencadenada por denuncias a los diferentes prestadores de salud. Completar la plantilla de fiscalizadores prevista por ley y proveerlos de capacitación para cumplir efectivamente sus tareas. Fortalecer las áreas de control en ELEPEM y en tabaquismo.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

47

1.5. Receta Única Nacional: Implementación de la Receta Única Nacional para la dispensación de medicamentos en cualquier farmacia del país, promoviendo las tecnologías necesarias a tales efectos.

1.6. Tratamientos de alto costo: Trabajar en conjunto con la Agencia de Evaluación de Tecnología Sanitaria para generar evidencia y mejorar la toma de decisiones en relación a los tratamientos de alto costo.

1.7. Protocolos de investigación médica: Continuar trabajando en la actualización de la normativa para la realización de investigación clínica, facilitando el acceso a los pacientes a los protocolos de investigación al tiempo que se garantizan sus derechos en cuanto a sujetos de investigación.

2. Humanización de la Medicina

2.1. Medicina humanizada: Impulsar la "medicina humanizada", que considere al paciente en su integridad, desde la perspectiva biológica, psicológica y social. Para ello incluir la materia en la currícula de pregrados y postgrados de medicina así como en otros profesionales de la salud.

2.2. Protocolo de atención personalizada: Diseñar protocolos de atención para diferentes situaciones clínicas y personalizada, que contemple las necesidades específicas de cada paciente, fomentando una relación cercana entre pacientes y profesionales de la salud.

2.3. Incorporación de tecnologías amigables: Desarrollar e implementar tecnologías que faciliten la gestión de citas, seguimientos y consultas, como chatbots, con interfaces intuitivas y amigables para los pacientes de todas las edades.

2.4. Formación médica especializada: Continuar el trabajo que se inició en el actual período de gobierno, junto a la Universidad de la República en la Comisión de Residencias Médicas para trabajar hacia el cierre de la brecha entre la oferta y demanda de especialidades médicas en todo el país.

2.5. Fortalecimiento de la familia y prevención en adolescentes: Continuar con el programa "Familias Fuertes" para mejorar la comunicación y prevenir conductas de riesgo entre adolescentes de 10 a 14 años. Procurar su extensión a todo el país.

2.6. Cuidadores comunitarios: Incluir formación de cuidadores comunitarios, abarcando personal policial y de centros educativos.

3. Defensa de la vida

3.1. Cuidados paliativos: Continuar el trabajo en la instalación de equipos de cuidados paliativos adultos y pediátricos en todos los prestadores integrales de salud.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

48

3.2. Aborto: Se procurará que previo a la interrupción voluntaria del embarazo, se cumplan los pasos establecidos por la ley N° 18.987 de información y apoyo psicológico a la mujer. Además se integrará a esa información aquella que verse sobre los beneficios que el estado brinda a las mujeres que tienen hijos.

4. Asistencia médica

4.1. Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención: Mejorar la capacidad resolutive de médicos de familia y generales, tanto en el sector público como privado, para descongestionar las consultas especializadas. Fortalecer la prevención y promoción en salud como medio para la mejora de calidad de vida y la descongestión del segundo y tercer nivel de atención.

4.2. Implementación y expansión de la telemedicina: Potenciar el uso de telemedicina para acercar especialidades médicas a áreas con cobertura insuficiente, especialmente en zonas rurales. Estimular la formación de los médicos y personal de salud en esta modalidad de asistencia. Promover el acceso a la importación de tecnologías así como también la capacitación desde el exterior donde existe un mayor desarrollo para la aplicación nacional de este valioso recurso. Fortalecer la Dirección Nacional de Telemedicina recientemente creada en ASSE.

4.3. Desarrollo del Sistema Nacional de Emergencias: Crear y optimizar un sistema de emergencias que permita el traslado eficiente de pacientes en situaciones críticas a lo largo de todo el territorio nacional.

4.4. Convenios de complementación: Continuar trabajando para que se celebren convenios de complementación entre prestadores en localidades donde sea necesario optimizar recursos sea por su ubicación geográfica o por la escasez de estos.

4.5. Cultura de calidad y seguridad en los servicios de salud: Incentivar el trabajo de los COSEPA (consejos de seguridad del paciente) e incrementar la cantidad de servicios asistenciales certificados en calidad

5. Salud mental:

5.1. Plan Nacional: Continuar desarrollando el Plan Nacional de Salud Mental en todo el territorio nacional, involucrando a los Gobiernos departamentales para ampliar la oferta en recreación.

5.2. Prevención de suicidios: Intensificar los programas de prevención de suicidio enfocados en las diferentes dimensiones de la persona. Para ello continuaremos el trabajo iniciado con los gobiernos departamentales y otros ministerios a fin de tratar los factores de riesgo para la conducta suicida incluyendo la mejora en planes de recreación, fortalecimiento del entramado social, incremento de los cuidados y el acompañamiento a las personas mayores.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

49

5.3. Ampliación de la subvención de psicoterapia: Extender la subvención a aquellos familiares de personas que se suicidaron y a población adulta mayor que es quien tiene mayor riesgo de cometer suicidio.

5.4. Monitorización y evaluación continua de IAE: Trabajar con el nuevo Sistema de Registro Digital de IAE con el objetivo de realizar un diagnóstico epidemiológico de los mismos a fin de dirigir las políticas sanitarias de prevención.

5.5. Fortalecimiento de la formación en salud mental: Continuar y expandir la oferta de cursos sobre detección y manejo de problemas de salud mental en el primer nivel de atención.

5.6. Campañas de concienciación y de reducción del estigma: Realizar campañas intersectoriales permanentes para reducir el estigma asociado a las enfermedades mentales y promover la importancia de la salud mental en la comunidad.

5.7. Especialistas en el interior: Promover la radicación de psiquiatras en el interior del país, la importancia de la ampliación de cupos de la especialidad y la utilización de la telemedicina en modalidad de tele-interconsulta ante la falta de especialistas.

6. Políticas sanitarias sobre Enfermedades No Transmisibles

6.1. Enfoque integral: Readecuar en una sola unidad todos los programas que atienden a las ENT en el Ministerio de Salud Pública, tendiendo a una integración multidisciplinaria con un enfoque integral que permita la ejecución de las políticas en territorio, incluyendo entre otros a:

Expansión de la estrategia HEARTS: Ampliar la implementación de la estrategia HEARTS para la prevención y manejo de enfermedades cardíacas en todo el país.

Promoción de actividad física: Desarrollar programas comunitarios que promuevan la actividad física, como "pausas activas" en el trabajo y proyectos de geo ubicaciones de plazas y espacios públicos para el ejercicio.

Nutrición y alimentación saludable: Fortalecer el cumplimiento de la ley de alimentación saludable en escuelas y promover educación nutricional a través de cursos virtuales y presenciales. Regulación sobre los avisos publicitarios en medios que favorezcan el consumo de alimentos no saludables para niños. Evaluar otras medidas para disminuir el consumo de alimentos con octógonos.

Detección temprana de ENT: Implementar programas de detección temprana y gestión efectiva de ENT en comunidades vulnerables, especialmente en áreas rurales.

Prevención del consumo de tabaco: Fortalecer los programas de control de tabaco con actividades educativas y apoyo a centros de tratamiento del tabaquismo. Proteger a las generaciones más jóvenes de los mensajes engañosos de la industria tabacalera y trabajar para evitar que inicien en el consumo de tabaco.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

50

Parkinson: Hoy en día las personas con Parkinson tienen acceso a tratamientos avanzados a partir de la financiación de este por parte del FNR. Continuaremos ampliando las prestaciones según el surgimiento de evidencia científica que lo avale.

6.2. Retinopatía diabética: Incluir en el PIAS un tratamiento eficaz para detener la progresión de la retinopatía diabética.

6.3. Rehabilitación cardíaca: Protocolizar los programas de Rehabilitación Cardíaca para que se efectivice su prestación por el PIAS, acordando con los prestadores su cobertura.

7. Prevención y lucha contra el cáncer

7.1. Creación de un Centro de Monitoreo en Tiempo Real: Establecer un Centro de Monitoreo en Tiempo Real en el PRONACAN del MSP para centralizar y analizar la información sobre tamizaje y diagnóstico de cáncer en toda la población uruguaya, utilizando datos del Censo 2023 y usuarios de ASSE. Este centro permitirá detectar y actuar rápidamente sobre las necesidades de prevención y monitoreo de acuerdo con las guías del MSP.

7.2. Implementación de metas de tamizaje: Incluir en las metas asistenciales algunas relacionadas al tamizaje para cáncer de mama (mamografía), cuello uterino (PAPs), cáncer colorrectal (PSI) y de próstata (PSA).

7.3. Campañas educativas y de sensibilización: Desarrollar y ejecutar campañas nacionales de educación y sensibilización sobre la importancia del tamizaje y la detección temprana del cáncer, dirigidas a la población general y a grupos de riesgo específicos, para aumentar la participación y conocimiento sobre los programas de tamizaje disponibles.

7.4. Fortalecimiento del Registro Nacional de Cáncer (RNC): Ampliar y mejorar el Registro Nacional de Cáncer, asegurando la inclusión y actualización de datos de todas las instituciones de salud de Uruguay. Esto permitirá un seguimiento preciso y continuo de los avances en la prevención y tratamiento del cáncer, así como la evaluación de la efectividad de las políticas implementadas.

7.5. Historia clínica: Integrar la Historia Clínica Oncológica a la Historia Clínica Electrónica.

7.6. Ejercer el control y rectoría por parte del MSP y MIEM en los tratamientos de radioterapia: Recientemente comenzaron a funcionar los aceleradores lineales modernos en la esfera pública haciendo más accesible la radioterapia de calidad en ese subsector. Seguiremos avanzando en la universalización de dicho tratamiento y en escalar en la complejidad hacia tratamientos de última generación.

8. Políticas sanitarias sobre Enfermedades Transmisibles

Expediente N°: 2024-18-1-017121

51

8.1. Vacunación ampliada: Continuar extendiendo el acceso gratuito a vacunas, como la HPV y VHB, tanto a jóvenes como a poblaciones inmunodeprimidas y personal de salud. Evaluar la inclusión al PAI de un plan de vacunación anti-meningococo según las recomendaciones de la CENAV.

8.2. Fortalecimiento de la georreferenciación: Mejorar las herramientas de georreferenciación para aumentar la cobertura vacunal en áreas con baja adhesión a los programas de inmunización.

8.3. Campañas de testeo y concienciación: Realizar campañas periódicas de testeo de VIH y Hepatitis C, asegurando la inclusión de programas educativos sobre prevención y manejo de estas infecciones.

8.4. Monitoreo de brotes y respuesta rápida: Establecer un sistema de alerta temprana y respuesta rápida para control de brotes de enfermedades transmisibles, incluyendo cooperación internacional y protocolos estrictos.

9. Enfermería

9.1. Dotaciones de personal: Redactar documento con las recomendaciones de las dotaciones de enfermería necesarias para los diferentes sectores asistenciales. Acordar con los prestadores de salud la forma de cumplir con dicha propuesta.

9.2. Profesionalización de la enfermería: Creación de incentivos para la formación de licenciados/as en enfermería a punto de partida de los auxiliares para mejorar la ratio entre licenciados y médicos según la relación recomendada internacionalmente.

9.3. 4X2: Modificar el régimen de trabajo actual de auxiliares y licenciados en enfermería de cuatro días de trabajo y uno libre para que se agregue un día más de descanso en los centros de salud públicos y privados de todo el país.

10. Fondo Nacional de Recursos

10.1. Fortalecimiento de centros de referencia: Continuar el proceso ya iniciado de nombrar Centros de Referencia a aquellas instituciones que se especialicen en procedimientos de alta complejidad y que requieran de un número crítico de procedimientos para asegurar la calidad de la asistencia, como es la cirugía Hepato-bilio-pancreática.

10.2. Programas de educación y concienciación pública: Desarrollar campañas educativas para informar a la ciudadanía sobre los servicios y tratamientos disponibles a través del Fondo Nacional de Recursos, así como los procedimientos para acceder a ellos.

10.3. Monitorización y evaluación de impacto: Fortalecer los sistemas de monitorización y evaluación continua para medir el impacto y la efectividad de los tratamientos financiados,

Expediente N°: 2024-18-1-017121

52

garantizando que los recursos se utilizan de manera eficiente y brindan el mayor beneficio a los pacientes.

10.4. Inclusión de nuevas prestaciones: Aquellas prestaciones tanto en tratamientos como en fármacos de alto precio que actualmente se otorguen a los pacientes por la justicia y sean de comprobada eficacia y costo-efectivos, serán incorporados a la lista de prestaciones del FNR.

11. Resistencia antimicrobiana

11.1. Concientización a los funcionarios de la salud y a la población: Realizar una fuerte campaña comunicacional que explique los riesgos del uso indebido de antibióticos y la magnitud del problema mundial de la resistencia antimicrobiana.

11.2. Control de venta de antimicrobianos: Estudiar en conjunto con la academia la oportunidad de regular la venta de antimicrobianos.

11.3. Herramientas terapéuticas: Incluir en el FTM y en el PIAS, al menos uno de los antibióticos contra gérmenes multirresistentes.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

53

CAPÍTULO 9: VIVIENDA

1. Vivienda urbana

2. Asentamientos

3. Vivienda rural

4. Banco Hipotecario

1. Vivienda urbana

1.1. Observatorio de monitoreo y análisis: Establecer un observatorio que monitoree y analice la situación habitacional y el desarrollo urbano en Uruguay, proporcionando datos y recomendaciones para la toma de decisiones basada en evidencia.

1.2. Cooperativas: Promover la construcción de viviendas a través del sistema cooperativo, implementando un fondo rotatorio que agilice el desembolso de los fondos necesarios.

1.3. Convenios: Realizar convenios con cada una de las Intendencias para abordar en conjunto la problemática de vivienda en cada Departamento.

1.4. Coordinación interinstitucional: Promover permanentemente y ahondar los vínculos con otros organismos del Estado con los cuales ya se trabaja, como Mides, Udelar, Ministerio del Interior, Ministerio de Relaciones Exteriores, BPS, etc., buscando optimizar tiempos, recursos y ser más abarcativos en las soluciones a la población.

1.5. Programa Sueños en Obra: Profundizar el Programa Sueños en Obra, puesto en ejecución en esta Administración, priorizando a la Vivienda de Interés Social (Vivienda Promovida), dando facilidades para que la clase media deje de alquilar y vuelva a comprar su propia vivienda, como sucedió tradicionalmente en nuestro país.

1.6. Recursos: Obtener recursos adicionales mediante la implementación de un Fondo Especial de Vivienda (FEV), estableciendo el cobro a todos los trabajadores de una cuota mensual de 50 UI, dándoles en contrapartida un bono para adquirir bienes por el mismo monto en comercios adheridos al FEV.

1.7. Construcción con materiales y sistemas alternativos: Facilitar la aplicación de sistemas constructivos alternativos existentes o a desarrollarse, que permitan reducir los costos de la construcción de interés social. Darle especial impulso a la construcción en sistemas no tradicionales, especialmente la construcción en madera, que comenzó a implementarse en la presente administración.

1.8. Programa de Incentivos para Construcción Sostenible: Establecer un programa de incentivos que premie a los desarrolladores que incorporen tecnologías sostenibles y prácticas de construcción eficiente, reduciendo el impacto ambiental y los costos a largo plazo para los ocupantes.

1.9. Inversión: Mantener la inversión del 50% del FONAVI para el cooperativismo.

1.10. Creación de un fondo rotatorio para el sistema cooperativo: El manejo de dicho fondo estará tercerizado, con gestión de las federaciones y aprobación del Mvot. Las federaciones deberán rendir cuenta regularmente a los cooperativistas y al Mvot.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

54

1.11. Sistema Público de Vivienda: Incorporación al SPV de otros organismos como la UTE y OSE.

1.12. Rehabilitación de inmuebles vacíos y degradados: Promover la rehabilitación de edificios, barrios y poblados en decadencia, transformándolos en nuevos ámbitos de integración con la vivienda accesible, revitalizando el entorno construido, poniendo especial atención en la conservación del patrimonio cultural. Para ello se plantea la modificación de la Ley N° 19.676 de fecha 26 de octubre de 2018, que refiere a los “Inmuebles Urbanos vacíos y degradados”, en la cual se deberá de tener en cuenta la nueva redacción que ponga en valor y revitalice pueblos, barrios y edificios incentivando la inversión mediante asociaciones público - privadas. El Estado debe velar por el derecho a la propiedad.

2. Asentamientos

2.1. Plan Avanzar: Convertir al Plan Avanzar en Persona Pública no estatal, lo que ofrece un mayor dinamismo y eficiencia en la ejecución.

2.2. Plan Juntos: Otorgar al Plan de Integración Socio-Habitacional JUNTOS un estatuto similar a un MEVIR urbano.

3. Vivienda rural - MEVIR

3.1. Mejora presupuestal: Aumentar significativamente el presupuesto quinquenal del FONAVI destinado a MEVIR para dar respuesta a la creciente demanda que tiene ese organismo.

3.2. Nuevo rol con población de extrema vulnerabilidad: integrar a MEVIR al Plan para la erradicación de asentamientos.

3.3. Incentivo para la escrituración de viviendas: Se propone establecer un objetivo quinquenal de escrituración de viviendas con un presupuesto específico destinado para tales fines.

3.4. Nueva conformación del Directorio de MEVIR: Se propone la conformación de un Directorio de MEVIR-Dr. Alberto Gallinal Heber integrado por 3 miembros, presidido por el Director Nacional de Vivienda Rural y 2 integrantes que serán cargos de alta dedicación con una remuneración equivalente al 80% del salario del Presidente.

4. Banco Hipotecario

4.1. AFAPs: Volcar recursos del patrimonio de las AFAPs para securitización de la cartera de créditos del BHU del programa Sueños en Obra, a modo de aumentar por lo menos en un 100% la liquidez del banco.

4.2. Vinculación con MVOT: Establecer una relación de dependencia del BHU respecto a las directrices del MVOT para lograr un Banco que priorice facilitar el acceso a la vivienda mediante el crédito hipotecario.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

55

4.3. Rol del BHU: Reposicionar al BHU como facilitador del crédito hipotecario y al mismo tiempo como regulador de la oferta comercial del resto de los bancos privados en materia de vivienda.

4.4. Fomento de la construcción y políticas públicas: Estimular la oferta de vivienda nueva mediante la cooperación con el sector privado y la implementación de políticas públicas innovadoras. Se estudiarán los montos de los préstamos hipotecarios para hacerlos más accesibles ofreciendo planes a créditos blandos y subsidios para la construcción, alquiler con opción a compra, o propiamente compra.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

56

CAPÍTULO 10: DEPORTES

1. Institucional

2. Promoción deportes

3. Deportes federados

1. Institucional

1.1. Descentralización de políticas deportivas: Llevar a cabo una descentralización de políticas deportivas con Programas que lleguen a todo el territorio nacional, a través de la infraestructura de SENADE, Intendencias y/o Municipios ya existente y/o creando nuevas instalaciones en lugares que lo ameriten.

1.2. Coordinación: Coordinar las relaciones entre las tareas que realiza el Gobierno y las Intendencias, debiendo ser las mismas complementarias, evitando la superposición o duplicación de esfuerzos, entre los diferentes actores del sistema.

1.3. Educación: Universalización del deporte y la educación física en todos los niveles de la educación. Fomentar el deporte universitario a través de planes de becas y créditos académicos. Impulsar la realización de juegos deportivos nacionales en la educación terciaria.

1.4. Deportes en centros de reclusión: Política deportiva y recreativa en centros de reclusión de mayores y adolescentes con personal especialmente capacitado y calificado a esos efectos, con la finalidad de colaborar en la rehabilitación de personas privadas de libertad. Foco y cobertura total en los centros penitenciarios del país con el despliegue y desarrollo del rugby. Incorporar replicando el Proyecto ejecutado a partir del 2021 en el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente en el sistema penitenciario de adultos. Los resultados del proyecto están basados en el espíritu de superación, educación, trabajo y espiritualidad de los privados de libertad.

2. Promoción deportes

2.1. Infraestructura: Realizar una mayor inversión en infraestructura techada en las plazas de deportes, para la práctica de actividad física durante el invierno, incluyendo espacios para personas no videntes y con capacidades diferentes.

2.2. Juegos paradesportivos: Impulsar un plan nacional de actividad física y deporte para personas con capacidades diferentes, que incluya la realización de juegos paradesportivos en todos los departamentos del país.

2.3. Artículos deportivos: Reducir el IVA a los artículos vinculados a la actividad física individual (calzados, equipos deportivos, mallas de baño, etc.).

2.4. Campaña difusión: Realizar campañas de difusión a través de los medios de comunicación masivos para la concientización de la población sobre la necesidad de la actividad física y el deporte, como factor fundamental para mejorar la salud de la población.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

57

2.5. Plan piloto multidisciplinario: Basarse en la experiencia desarrollada por gimnasios privados en la ciudad de San Carlos en 2018 contra la obesidad y el sobrepeso, a través de un Plan Piloto con equipos multidisciplinarios.

2.6. Erradicar violencia: Impulsar instrumentos para erradicar la violencia del deporte, analizando y proponiendo herramientas que contemplen medidas más severas para aquellos que provoquen disturbios en todo tipo de eventos.

2.7. Lucha contra las drogas: Apoyar a nivel estatal aquellos programas que permitan a través del deporte, colaborar en la lucha contra las drogas.

2.8. Deportes en el trabajo: Apoyar y coordinar aquellas iniciativas que se desarrollen en el ámbito público o privado, que permitan una mejora de las condiciones de trabajo y que incluyan la recreación a través de una actividad deportiva.

3. Deportes federados

3.1. Centro Nacional de Alto Rendimiento: Creación de un “Centro Nacional de Alto Rendimiento” (CENAR) en la zona metropolitana utilizando infraestructuras ya existentes además de la probable inversión de privados.

3.2. COMPRODE: Incrementar los topes anuales actuales de la COM.PRO.DE. (Comisión de Proyectos Deportivos), que permitan potenciar la inversión en infraestructura en todo el territorio nacional y apoyar a federaciones deportivas y/o deportistas de alto rendimiento.

3.3. Apoyo privado: Analizar las formas de financiamiento de la Fundación Deporte Uruguay, buscando espacios fiscales para que las empresas privadas puedan incrementar su apoyo al deporte.

3.4. Deportistas federados: Coordinar, fomentar y facilitar las carreras universitarias de deportistas federados de nivel selección nacional. Establecer un programa de becas deportivas para atletas y entrenadores de alto rendimiento, que incrementen las actuales y permitan una dedicación integral al deporte.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

58

SEGUNDO PILAR: IMPULSO AL TRABAJO Y LA PRODUCCIÓN NACIONAL

En marzo de 2025, el próximo gobierno se enfrentará a desafíos económicos significativos que requieren atención urgente y estrategias efectivas. El abultado déficit fiscal, impulsado en gran medida por el peso de la deuda pública, será una de las principales preocupaciones, sumado a una tasa de crecimiento de la actividad económica que se ha mantenido estancada.

Esta situación se ve agravada por la competitividad menguante del empresariado nacional, afectada por un atraso cambiario que limita las oportunidades de desarrollo y expansión. A esto se suma una administración pública que, por su tamaño e ineficiencia, limita la capacidad del Estado para responder a las necesidades de la población.

Además, un tercio de los hogares uruguayos se encuentra atrapado en un ciclo de sobreendeudamiento por préstamos de consumo con tasas de usura que erosionan su capacidad económica. La regulación de los mercados ha fallado en su propósito de proteger al consumidor, dejando a muchos desamparados en un entorno económico adverso. La presión fiscal también representa un obstáculo formidable, impactando incluso a los hogares más modestos y exacerbando las desigualdades económicas.

Muchos de estos problemas vienen de tiempo atrás y abordarlos no solo será crucial para estabilizar la economía, sino también para impulsar un camino hacia el crecimiento del país.

En los setenta años transcurridos desde el cese de fuego entre las Coreas hasta el presente, Uruguay ha crecido a la mitad de la tasa anual promedio de la economía global. Como resultado, hemos quedado económicamente relegados con relación a la vanguardia de países que integramos en la posguerra inmediata. Una parte importante de la responsabilidad tiene que ver con la insistencia en un modelo de economía que hace décadas dejó de funcionar como promotor del crecimiento.

Nuestro país ha quedado expuesto a las variaciones frecuentes en los ciclos de oferta y demanda. Por los rezagos propios de la actividad, la producción no presenta una tendencia sostenida al crecimiento. Estas fluctuaciones de demanda y precios –junto a los riesgos climáticos asociados a la producción– crean inestabilidad de los ingresos fiscales. La base impositiva del país es muy sensible a los efectos de derrame del sector agropecuario al resto de la economía. Además, las fases ascendentes del ciclo económico tienden a favorecer el otorgamiento de conquistas sociales que luego quedan desfinanciadas en la fase contractiva, requiriendo financiamiento vía emisión y/o endeudamiento.

Entendemos que hace falta una profunda transformación modernizante de la economía – dentro de un sistema de mercados– con una presencia rectora del Estado en apoyo a la iniciativa privada. Los cambios de orientación implican en la práctica un proceso transformativo gradual cuyos resultados raramente son inmediatos, pero no por ello deben postergarse. Para crecer y elevar los estándares de vida hace falta invertir en el país y en su gente durante un largo periodo.

El principal problema de largo plazo que enfrenta la economía uruguaya es su tasa de crecimiento endémicamente baja. Ella se traduce en una falta de creación sostenida de empleos productivos que permita mejorar los estándares de vida de un sustancial segmento de la población.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

59

La propuesta económica se trata principalmente de acciones y políticas referentes a la gestión macroeconómica general y los aspectos microeconómicos que merecen particular atención. Es importante el énfasis en lograr en forma permanente el equilibrio fiscal. No hay mejor indicio de seriedad interna y credibilidad externa en el manejo de la cosa pública que las cuentas ordenadas.

Una de nuestras propuestas concretas tiene que ver con impulsar la integración del Consejo de Economía Nacional (previsto en el artículo 206 de la Constitución de la República) con carácter consultivo y honorario que provea un espacio de consulta y acuerdo tendiente a facilitar los consensos necesarios para impulsar políticas de estado en áreas de economía y finanzas, entre otras. Consideramos que es necesario establecer algunos consensos fundamentales para trazar una hoja de ruta que trascienda los gobiernos.

En el contexto de este programa hay dos sectores que requieren una especial y urgente atención si el país ha de prosperar según los lineamientos esbozados: la seguridad y la educación. Las principales víctimas son los sectores más frágiles de la población, tanto directamente como por el impacto negativo que la inseguridad ejerce sobre la inversión. Por otra parte, al no haber implementado la base educativa indispensable para funcionar en la "economía del conocimiento" que caracteriza el mundo de hoy, nuestro país se ha quedado muy atrás con relación a los de avanzada.

No alcanza con agregar valor a nuestra producción y mejorar el acceso a mercados tradicionales. Debemos ingresar a la economía del conocimiento global mediante la creación de incentivos al emprendimiento y a la innovación brindados con un respaldo institucional adecuado; el acceso a tecnologías de información y comunicaciones de última generación y una mejora del sistema educativo que asegure la disponibilidad de las habilidades requeridas. La educación y el emprendimiento serán las claves del nuevo modelo, basados en la investigación y la innovación, que junto a las comunicaciones proveen la llave al conocimiento. El país tiene que mirar al futuro e identificar oportunidades.

Sería contradictorio adoptar al equilibrio fiscal como la meta económica del próximo quinquenio y a la vez proponer una serie de medidas que impliquen aumentos del gasto o reducciones en la recaudación del Estado. Máxime cuando la presión fiscal en su actual nivel es del 27% del PIB. Por ello la secuencia de las medidas a implementar deberá ser planificada cuidadosamente. Por ejemplo, en cuanto se apoye con exoneraciones impositivas las iniciativas en áreas y mercados nuevos, debería buscarse la asociación de capital privado a los emprendimientos en sus distintas etapas mediante la modalidad de "venture capital". Ello permitiría al Estado disminuir gradualmente sus apoyos.

Del mismo modo, la necesidad de incrementar los presupuestos de seguridad, educación y salud deberá financiarse principalmente mediante la redistribución de los ingresos fiscales desde áreas que no sean de tan marcada esencialidad, incluso corresponde evaluar la justificación en el tiempo del impacto de las actuales renuncias fiscales.

El sector agropecuario, pieza vital de la economía del país, requiere un apoyo especial. Promover la tecnificación y modernización de la producción agrícola y ganadera mediante créditos específicos para infraestructura y tecnología, son medidas destinadas a incrementar la productividad y sostenibilidad del sector. La preservación de recursos naturales y la promoción

Expediente N°: 2024-18-1-017121

60

de buenas prácticas conservacionistas forman parte integral de estas estrategias, garantizando un uso racional y eficiente de los recursos locales.

El impulso del sector pesquero en Uruguay es fundamental para el desarrollo económico nacional, ya que genera empleo, contribuye a la seguridad alimentaria y diversifica la matriz productiva. Las medidas propuestas, que incluyen la modernización del marco normativo y administrativo, la creación de un Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, así como la mejora de la infraestructura portuaria, son esenciales para aumentar la competitividad y sostenibilidad del sector. Fomentar la pesca artesanal y comercial beneficiará a las comunidades costeras, mientras que el acceso a subsidios y créditos facilitará la modernización de la flota y la infraestructura pesquera. La revitalización de la pesca puede transformarse en un motor de crecimiento económico.

A continuación se exponen algunas líneas de acción y medidas concretas para el crecimiento de la economía y la defensa del trabajo nacional, con énfasis en el desarrollo de sectores estratégicos, buscando el impulso de las pequeñas y medianas empresas nacionales, con un planteo serio y comprometido con las políticas ambientales.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

61

CAPÍTULO 11: ECONOMÍA

1. Consejo de la Economía Nacional

2. Competitividad

3. Política de ingresos

4. Inversiones

5. Control del gasto público

6. Usura y deuda justa

1. Consejo de Economía Nacional: Impulsar la integración del Consejo de Economía Nacional (previsto en el artículo 206 de la Constitución de la República) con carácter consultivo y honorario que provea un espacio de consulta y acuerdo tendiente a facilitar los consensos necesarios para impulsar políticas de estado en áreas de economía y finanzas, entre otras.

2. Competitividad

2.1. Mercado cambiario: Recuperar la competitividad de la producción uruguaya mediante la confluencia del equilibrio fiscal, la política monetaria y la regulación financiera. A tales efectos se impone un análisis profundo del funcionamiento del mercado cambiario y el origen de los capitales que ingresan al país.

2.2. Defensa de la competencia: Actualizar la normativa y asegurar su cumplimiento en defensa de mercados competitivos, eliminando disposiciones opacas que benefician empresas al dificultar o encarecer la actividad de sus competidores existentes o potenciales. Eliminar la concentración empresarial y los oligopolios de facto en mercados cuyo tamaño no lo justifica.

2.3. Desarrollo: Buscar formas de promover las actividades productivas que aumenten el valor agregado a las materias primas nacionales, especialmente para la exportación. Analizar posibles áreas de potencial en este contexto, adoptando políticas sectoriales de estímulo y organización, e interviniendo en apoyo a la creación de mercados. Fomentar la innovación tecnológica mediante incentivos a las actividades nuevas y tradicionales.

2.4. Revisar regulaciones: Revisar los regímenes fiscales y aduaneros de importaciones, tasa consular y otras trabas arancelarias (aranceles, aforos, precios de referencia, etc.), regulaciones y demás regímenes especiales con miras a igualar las condiciones de ingreso y entre participantes existentes para promover la libre competencia.

2.5. Inserción comercial: Promover la inserción comercial en mercados internacionales de forma bilateral y multilateral como elemento central de las relaciones internacionales, en coordinación con las autoridades económicas. Revisar acuerdos comerciales existentes buscando flexibilidad con socios e identificar nuevas alternativas.

2.6. Letras de Regulación Monetaria: Reducir monto circulante de forma progresiva mediante una mejor adecuación de su tasa de corte a las condiciones internacionales.

2.7. Comercio de frontera: Insistir con el proyecto de ley presentado en 2021 sobre comercio de frontera para establecer un régimen especial con el fin de que se generen las condiciones



Expediente N°: 2024-18-1-017121

62

necesarias para el normal funcionamiento de empresas formalmente instaladas en las zonas limítrofes. Se proponen tres instrumentos independientes y complementarios: Tarjeta de frontera; Sistema simplificado de importación; Reducción de IMESI.

3. Política de ingresos

3.1. IRPF: Rever las franjas y alícuotas aplicables al impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF).

3.2. Régimen fiscal Pymes: Elaboración e impulso de una fuerte reestructura del régimen fiscal de las MiPyMEs que permita reducir o mitigar el impacto de la carga impositiva que deben soportar los emprendedores, desde la instancia inicial de instalación de la empresa hasta su cierre y cancelación.

3.3 Extensión bonificación: Se propone modificar el art 228 de la ley 19.889 (LUC) extendiendo el plazo de bonificación del 25% a dos años, y mismo período para el 50%. Asimismo, autorizar a que dicho beneficio se otorgue a empresas que nunca lo obtuvieron y reinicien actividad luego de haber dado de baja o clausura, siempre que hayan abonado todos los impuestos.

3.4. Relaciones de consumo: Disponer que la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) se independice del BCU para conformar una institución autónoma. Agregar a las funciones actuales de la SSF una defensoría especializada en atender reclamos de consumidores de productos y servicios financieros.

3.5. IVA personalizado: Mantener la aplicación del régimen de IVA personalizado a franjas de bajos ingresos vía tarjeta MIDES y BPS.

4. Inversión

4.1. COMAP: Modificar la legislación vigente en materia de incentivos fiscales a la inversión (COMAP) con vistas a reducir el gasto tributario y otorgar preferencias a pymes en áreas específicas, priorizando el trabajo nacional.

4.2. Expansión de sectores: Analizar el apoyo en etapas iniciales mediante políticas de estado a proyectos de inversión en distintas áreas en que el país ya exhibe o pueda presentar condiciones favorables de explotación y expansión, tales como: lácteos y derivados, nuevos cultivos, acuicultura, centro financiero regional, turismo de salud, farmacéutica, cinematografía, desarrollo de aplicaciones digitales, riego y administración de aguas, actividades intensivas de granja, centros universitarios internacionales, transportes y tránsito en masa de cercanías, pesca e investigación ictícola en mar territorial.

4.3. Autorización del Senado: Grandes proyectos o contratos que trasciendan más de un período de gobierno o en los que el Estado se comprometa en sociedades, garantías o parte de los mismos, requerirán venia del Senado de la República. Se procurará el asesoramiento de los mejores técnicos nacionales o extranjeros en caso que el Uruguay no los posea.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

63

5. Control del gasto público

5.1. Gasto del gobierno central: Reducción y mantenimiento del gasto público del gobierno hasta el 27% del PBI en el quinquenio 2025-29. A tal propósito se recomienda para el ejercicio 2025 y sucesivos una reducción del 5% en todos los rubros de gasto del presupuesto nacional aprobado para 2024.

5.2. Regla fiscal: Perfeccionar la regla fiscal con criterios para endurecer y establecer sus metas, mejorar la metodología para el cálculo del PBI potencial e incrementar la objetividad de su interpretación.

5.3. Tarifas y precios: Reducir a una frecuencia anual la indexación de tarifas y precios del Estado e Intendencias. En el caso de tasa de mora en la facturación de servicios proporcionados por entes autónomos e intendencias, las multas y tasas de mora aplicadas deberán reducirse notoriamente según los niveles de consumo.

5.4. Limitar ingresos al sector público: Limitar el ingreso de nuevos empleados y contratados a las dependencias del sector público a una fracción predeterminada (25%) de las vacantes producidas.

6. Usura y deuda justa

6.1. Plebiscito: Seguir impulsando el plebiscito “Contra la usura y por una deuda justa” para modificar el artículo 52 de la Constitución de la República para que una ley de orden público aprobada por mayoría especial establezca -sin posibilidad de delegar- el límite máximo al interés de las obligaciones, tanto de empresas privadas como de entidades públicas. Asimismo, estableciendo como medidas transitorias hasta la aprobación de dicha ley la fijación de un interés máximo por todo concepto en una Tasa Efectiva Anual del 30% sobre los montos convertidos a Unidades Indexadas, así como la reestructura de las deudas no superiores a UI 200.000 anteriores al 18 de julio de 2023 mediante el pago del monto inicialmente convenido convertido en UI y la aplicación de una tasa efectiva anual del 4%, descontando los pagos ya efectuados para el deudor.

6.2. Solución legal: Procurar una solución legal integral para el problema de la usura y el sobreendeudamiento de los uruguayos, que contemple tanto la reestructura de deudas como la fijación de una tasa máxima de interés, modificando sustancialmente la ley 18.212 del año 2007.

6.3. Publicidad engañosa: Controlar la prohibición de publicidad engañosa y procurar el máximo de información para los usuarios de préstamos al consumo o tarjetas de crédito.

6.4. Prácticas abusivas: Prohibir las prácticas abusivas de adquirentes de carteras de crédito o que realicen gestión de cobranza como violación de intimidad u honra de la persona, uso de información errónea, el uso de amenazas o llamadas constantes, entre otras.

6.5. Educación financiera: Exhortar a ANEP a brindar cursos de educación financiera para los estudiantes de secundaria.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

64

CAPÍTULO 12: ENERGÍA, MINERÍA E INFRAESTRUCTURA

1. General

2. Energía eléctrica

3. Combustibles

4. Minería

5. Infraestructura

1. General

1.1. Política energética: Reducir los costos de todas las formas de energía mejorando las políticas en la materia, entre otras cosas, evitando que (sin perjuicio del marco normativo vigente de promoción de inversiones que también debe ser revisado) las Empresas Públicas deban cargar con los costos de beneficios o promociones al sector privado que pueda disponer el Gobierno Central.

1.2. Energías renovables: Integrar a la matriz energética y en la estrategia nacional los distintos tipos de energías renovables alternativas a las de fuente fósil (mediando las autorizaciones medioambientales que correspondan) de acuerdo con la participación público/privada y bajo condiciones financieras adecuadas. Cuando el respectivo proyecto exceda el respectivo período de gobierno, requerirá la venia del Senado según la regulación legal que se propone.

1.3. Precios: Procurar la reducción de los costos de la energía en general, como modo de promover la competitividad de nuestra economía y de alentar la producción y el empleo nacional, adecuando los precios a sus costos de producción, entre otras medidas, mediante la reducción de los impuestos ocultos en tarifas con sobrepuestos.

1.4. Perspectiva regional: Desarrollo de una estrategia energética que compatibilice la política nacional con las regionales, integrándose a los organismos continentales, y consecuentemente implementando los sistemas energéticos con una perspectiva regional y con criterios de análisis comunes.

2. Energía eléctrica

2.1. ADME: Corregir las imperfecciones existentes y evitar incorporar nuevas a un mercado eléctrico con tendencia estatal a otorgar ventajas a los sectores de generación privada con costo trasladable vía tarifa a PYM consumidores. Reforzar la representación de PYM consumidores en la Administración del Mercado Eléctrico (ADME).

2.2. Mercado eléctrico: Avanzar hacia la reestructura del Mercado Eléctrico según una coparticipación público-privada en competencia leal, con un mercado spot de la energía eléctrica que apunte a un equilibrio de los intereses de consumidores y generadores, así como la viabilidad financiera del ente.

2.3. Decreto 242/023: Derogar el Decreto 242/023 de agosto de 2023 para restaurar un mercado competitivo y evitar la segmentación que perjudica a UTE y a los consumidores.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

65

2.4. Baja de la tarifa eléctrica: aumento en el primer escalón de la tarifa TRS hasta 250 KWh solo para tarifas sin beneficios adicionales.

2.5. Salto Grande: Contemplar el reclamo de los ex obreros de la construcción de la represa de Salto Grande que fueron despedidos hace más de 45 años sin indemnización. Reconocer esa deuda histórica y beneficiar a los trabajadores y sus familias en caso de que hayan fallecido.

3. Combustibles

3.1. Reducción del precio: En sintonía con la política energética general, se debe procurar una sustancial rebaja del precio de los combustibles, hoy por hoy de los más caros de la región (con lo que ello implica en la competitividad y costo país), teniendo especialmente en cuenta que en esta materia la incidencia de la carga tributaria resulta determinante.

3.2. Gasoil: Sustituir progresivamente el gravamen al gasoil que implica el Fideicomiso de la Movilidad Sustentable (en el entorno del 17%) hacia todos los combustibles, fundamentalmente las gasolinas, y de allí a otras fuentes fiscales, a los fines de promoción de la industria, agro-industria, el comercio, sectores como el lácteo, arrocero, PYMES, etc.

3.3. ANCAP: Potenciar a la principal Empresa Pública energética nacional en su rol estratégico, liberándola de sobrecostos, y de regulaciones, reglamentaciones, exhortos, o subsidios más o menos encubiertos que afecten sus resultados y rentabilidad.

3.4. Subsidio al GLP: El subsidio al super gas (GLP) debe integrar, como partida identificada, el presupuesto del MIDES.

3.5. Gas Natural: Reestructuración del sector Gas Natural, desde su gobernanza hasta la distribución, superando la actual segmentación dentro de empresas y organismos del propio Estado.

4. Minería

4.1. Reestructurar la Dirección Nacional de Minería y Geología: Impulsar la reestructura de la DINAMIGE principalmente en materia de desarrollo informático y recursos humanos a los efectos de poder cumplir con la ley y gestionar en forma más eficiente el otorgamiento de los permisos mineros y su posterior control y fiscalización.

4.2. Control: Centralizar en la DINAMIGE todo el control de la actividad minera incluyendo las canteras de Obras Públicas.

4.3. Ajustes legales: Derogar la Ley de Minería de Gran Porte con el Código de Minería para resolver incertidumbres que puedan desalentar futuras inversiones, en consideración del principio de seguridad jurídica que debe regir a la actividad minera en el país, particularmente en relación a la explotación de yacimientos de minerales metálicos de la Clase III, donde ambos convergen y se superponen. Estudiar la incorporación en el Código de Minería medidas que acompañen una explotación mayor de minerales metálicos.

4.4. Producción minera nacional: Promover y desarrollar la producción minera nacional en forma racional sobre los yacimientos con reservas comprobadas de hierro y oro. Distribuir lo



Expediente N°: 2024-18-1-017121

66

recaudado por el canon minero de esos minerales y de los minerales Clase IV creando un Fondo para la erradicación de los asentamientos.

4.5. Cartografía geológica: Completar la cartografía geológica del Uruguay. Si bien los proyectos de cartas a escala 1:100.000 y 1:50.000 están en ejecución, la falta de recursos humanos hace lenta la culminación de los mismos.

4.6. Observatorio Geofísico del Uruguay: Definir la formación estructural y jurídica del Observatorio Geofísico del Uruguay, proponiendo su creación en la órbita del SINAIE a los efectos que pueda desarrollar además del control de la actividad sísmológica, políticas de prevención y de emergencias acorde las necesidades del país.

4.7. Ciencias geológicas: Impulsar la investigación geocientífica (Cartografía, Hidrogeología, Geoquímica) dotándola de más recursos presupuestales y humanos, ya que se cuenta con el equipamiento necesario y laboratorio adecuado para llevar adelante los proyectos en ejecución, pero no cuenta con los profesionales y técnicos suficientes.

5. Infraestructura

5.1. Agua potable: Avanzar en iniciativas y obras destinadas a garantizar la disponibilidad y calidad del agua potable en la región metropolitana del país, particularmente en Montevideo y sus alrededores. Respecto al Proyecto Neptuno atender especialmente la opinión de los productores y vecinos de la zona de Rincón del Pino, en particular en lo referido a la construcción de una reserva de agua bruta (pólder) y la ubicación de la disposición final de los lodos (mono relleno).

5.2. Transporte multimodal: Impulsar los sistemas de transporte multimodal que integren diferentes formas de transporte de carga y pasajeros.

5.3. Transporte ferroviario: Fomento de la inversión público-privada en infraestructura de apoyo a la producción, incluyendo proyectos de transporte ferroviario como un bien público para favorecer la descentralización productiva.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

67

CAPÍTULO 13: INDUSTRIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

1. Industria nacional

2. Empresas públicas

3. Ley de medios

4. Ciencia, innovación y desarrollo

1. Industria nacional

1.1. Capacidades industriales: Modificar el marco normativo vigente para la determinación respecto a la existencia de capacidades industriales instaladas en el país, dándole mayor peso a la opinión de la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU).

1.2. Certificación: Definir e implementar instrumentos públicos de apoyo para cerrar las brechas existentes en la industria nacional en cuanto a la certificación de conformidad con normativas internacionales.

1.3. Componente Nacional de la Inversión: Continuar promoviendo la política de CNI.

1.4. Compras públicas: Aumentar los márgenes de preferencia para compras públicas en consonancia con las políticas de similar naturaleza implementadas por los países de la región, así como extenderlos a la producción alineada con las innovaciones respaldadas por entidades como la ANII, el BROU, la ANDE y el Fondo Industrial del MIEM.

1.5. No discriminación: Implementar pliegos no discriminatorios para la industria nacional y establecer mecanismos de vigilancia que aseguren el cumplimiento de las normas que rigen para las compras públicas.

2. Empresas públicas

2.1. Capitalización: Examinar la viabilidad constitucional y conveniencia de capitalizar empresas del estado mediante la flotación pública y atomizada (OPI) de acciones representativas, manteniendo el control de su gestión mediante la retención de acciones privilegiadas por el estado.

2.2. Objetivos: Devolver a las Empresas Públicas sus objetivos originales de prestación (seguridad) de servicios y recursos esenciales, evitando cargarlas con obligaciones propias de la Administración Central y también evitando una suerte de privatización selectiva de manera que la parte rentable del negocio pase al sector privado y el resto del servicio público deba ser asumido por las finanzas del Ente.

2.3. Información: Todo contrato de dichas empresas con el sector privado por un monto anual superior a UI 5.000.000 y un plazo superior a tres años, ya sea de compra o suministro de servicios, deberá ser informado al Parlamento con los detalles financieros de la operación.

2.4. Contratos PPA: Analizar a nivel del Parlamento Nacional, los contratos PPA vigentes, procurando la identificación de potenciales modificaciones a las condiciones inconvenientes con que oportunamente se firmaron.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

68

3. Ley de medios

3.1. Principios rectores: En un contexto en que los medios tradicionales y las plataformas digitales juegan un rol fundamental en la comunicación y el acceso a información, es crucial establecer una legislación que regule de manera equitativa y eficiente ambos tipos de medios. Una Ley de Medios que considere a los medios tradicionales iguales a las plataformas digitales en Uruguay debe ser inclusiva, equitativa y adaptable a las dinámicas cambiantes del entorno mediático actual. Con una regulación sólida y coherente, se puede promover un ecosistema mediático diverso, transparente y respetuoso de los derechos fundamentales de la ciudadanía. Una ley de medios con perspectiva inclusiva debería tener como principios rectores:

- a) Neutralidad: Garantizar la libertad de expresión, el pluralismo informativo y el entretenimiento sin discriminación entre los diferentes tipos de medios, independientemente de su tecnología de emisión.
- b) Acceso equitativo: Promover el acceso igualitario a la información y la comunicación, independientemente del medio utilizado.
- c) Protección de la Infancia: Establecer mecanismos de protección para garantizar que los contenidos difundidos por todos los medios sean adecuados para audiencias infantiles.
- d) Garantizar acceso a público con capacidades diferentes: Que un mínimo de programación contenga descripción de audio y lenguaje de señas.

3.2. Contenidos clave: Establecer criterios claros y objetivos para la clasificación y regulación de contenidos tanto en los medios tradicionales como en las plataformas digitales. Implementar mecanismos de supervisión y control para prevenir la difusión de información falsa o perjudicial para la sociedad.

3.3. Derechos de Autor y Propiedad Intelectual: Definir normativas que regulen la protección de los derechos de autor en todos los medios, incluyendo medidas contra la piratería digital. Fomentar la creación cultural y artística local a través de incentivos y apoyo a los creadores nacionales.

3.4. Defensa de la Competencia: Establecer mecanismos de procedimiento y sanciones claros frente a prácticas anticompetitivas, frente al abuso de posición dominante, discriminación, colusión etc. Establecer regulaciones claras en relación a las fusiones y adquisiciones en el sector, para proteger la competencia y los derechos de los usuarios. Que el ente competente para asuntos de Defensa de la Competencia sea la Comisión especializada, tal como se estableció en la LUC y no volver al ámbito de la URSEC.

3.5. Publicidad y financiamiento: Regular la publicidad en todos los medios para garantizar la transparencia y evitar prácticas comerciales desleales. Establecer mecanismos de financiamiento equitativos para promover la sostenibilidad de los medios tradicionales y digitales.

3.6. Acceso a la información: Garantizar el acceso público a la información producida por los medios, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Fomentar la diversidad de fuentes de información y la pluralidad de opiniones en todos los medios de comunicación.

3.7. Neutralidad de los medios públicos: Reafirmamos la importancia de mantener la neutralidad informativa de los medios públicos nacionales y departamentales y de que se ejerza un control adecuado.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

69

3.8. Obligación de establecerse en el país y registrarse ante URSEC: La Ley debe establecer la obligación de establecerse en Uruguay, constituyendo domicilio, designando representante y registrarse ante la URSEC para todos los medios de comunicación sean tradicionales (TV o radio) así como digitales.

3.9. Espectro radioeléctrico: Constituye un recurso natural y limitado del dominio público del Estado. Es importante evitar la extranjerización de las licencias y su concentración excesiva, por lo que es importante el concepto de grupo económico.

4. Ciencia, innovación y desarrollo

4.1. Impulso: Avanzar en algunas propuestas sugeridas por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) como son: Consolidar institucionalidad asociada a la innovación (ANII, ANDE); desarrollar la industria de Capital Semilla y Capital de Riesgo; posicionar a Uruguay como HUB tecnológico y consolidar "Uruguay Innovation Hub"; promover I+D e innovación en el sector público.

4.2. Industria y academia: Incentivar la colaboración entre universidades, centros de investigación y la industria. Proveer fondos adicionales si hay colaboración con entidades académicas.

4.3. Monitoreo y evaluación: Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación del impacto de los proyectos financiados para garantizar eficacia y retorno de inversión en I+D.

4.4. Inversión extranjera directa: Generar las condiciones para que sea prioritaria la transferencia de conocimientos y tecnología en las principales inversiones que llegan a nuestro país.

4.5. Proyectos científicos: Priorizar el apoyo y el desarrollo de proyectos científicos surgidos a través de ANII, el CUDIM y todos los Centros de Investigación públicos y privados, entre otros, el Parque Científico Tecnológico de Pando, Instituto Pasteur, INIA e Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable.

4.6. Inteligencia artificial: Fomentar el desarrollo de soluciones y productos con componentes IA a través de incentivos a pymes y startups.

4.7. Formación y talentos: Avanzar en algunas propuestas sugeridas por la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información (CUTI) como son: Fortalecer CEIBAL para consolidar formación en disciplinas STEM desde edades tempranas; fortalecer iniciativas de formación descentralizada (UTU, UTEC, UDELAR); fortalecer programas de empleo juvenil y modernizar programas de formación en el empleo; atracción de talento internacional (migración calificada, smart talent).

4.8. Capacitación continua: Ofrecer programas de reciclaje profesional y capacitación continua para trabajadores actuales en el sector, con énfasis en tecnologías emergentes y habilidades específicas demandadas.

4.9. Otras medidas: Atender a las propuestas presentadas por la Confederación de Cámaras Empresariales, entre ellas: Establecer un concepto claro de "mérito innovador" que impulse la creación y modificación de bienes, servicios y procesos que agreguen valor y fomentar su inserción exitosa en el mercado; Promover la creación de redes asociativas que generen



Expediente N°: 2024-18-1-017121

70

sinergias productivas y comerciales, favoreciendo el crecimiento conjunto de las empresas y la mejora de su capacidad competitiva.

4.10. Tecnología nuclear: Continuar con el desarrollo de diferentes aplicaciones de la tecnología nuclear en la industria como tecnología libre para el ambiente y de residuos químicos, mediante la formulación y ejecución de proyectos orientados a la producción de alimentos y su vida de góndola, evitar pérdida post cosecha, reutilización de residuos industriales, sustitución de productos químicos, ensayos no destructivos y trazadores y monitoreo ambiental. Hacer énfasis en elevar la calidad de los productos orientados a la exportación mediante la cooperación internacional.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

71

CAPÍTULO 14: RURAL Y POBLAMIENTO DEL INTERIOR

1. Reformas

2. Lechería y ganadería

3. Agricultura y forestación

4. Granja

5. Poblamiento del interior

1. Reformas

1.1. Créditos y financiamiento: Revisión de las líneas de crédito para pequeños y medianos productores, las que se deberían adaptar para dotar de agilidad y alcance, mejorando los trámites burocráticos, los tiempos de resolución, así como condiciones del crédito incluyendo plazos, montos, intereses y garantías exigidas. Desarrollar una línea de crédito específica, para quienes quieran ingresar a las actividades en el rubro, en particular los jóvenes, siendo éstos, los que más dificultades presentan por carencia de antecedentes y capital de inversión muchas veces. Formular un programa para refinanciación de deudas de productores, sean estas generadas por cualquier causa, volviéndolos a la actividad productiva y acompañando su sostenibilidad económica y temporal. Generar las condiciones e instrumentos para que el ahorro privado, la banca privada y los fondos de inversión nacionales o extranjeros, encuentren forma y oportunidades para volcar sus recursos en créditos a los productores de menor escala.

1.2. Sustentabilidad: Preservación de los recursos naturales en particular agua y suelo, adecuando su uso con objetivos de conservación, analizando emprendimientos y proyectos que requieran su uso sustantivo, dando énfasis al uso en la producción de alimentos y las cadenas agroalimentarias. Promover estudios locales de impacto ambiental de las actividades productivas, para tener datos precisos de su incidencia en el medio ambiente, buscando posicionarse con posturas nacionales a nivel de organismos e iniciativas globales, que se impulsan sin ver las particularidades de cada país. Explorar y fomentar las nuevas tendencias de ganadería y agricultura regenerativa, como opciones económico-productivas, orientadas a cubrir exigencias externas medioambientales de los mercados.

1.3. Caminería rural: Revisión y adecuación de los recursos económicos, los procesos técnicos de mantenimiento y ejecución de la caminería rural, así como las soluciones técnicas dadas, para enfrentar la recurrente situación de inadecuada transitabilidad que se da en muchas épocas del año, afectando las tareas de comunicación, transporte y comercialización. Estudiar la formación de Comisiones de Fomento y vecinales, para la ejecución de trabajos y control de la caminería rural, sea con recursos públicos, o con recursos privados a ser reintegrados por reducción efectiva de impuestos dentro del mismo ejercicio económico.

1.4. Aspectos impositivos: Analizar las exoneraciones impositivas, otorgadas y por otorgar al gran capital y mega emprendimientos, para ponerlos en pie de igualdad a la producción nacional, evitando la distorsión en los factores de producción que se producen. Revisión del proceso de aporte del 1% por venta de animales buscando su eliminación. Analizar el cambio de Impuesto a la Renta y por el concepto del Impuesto a la Producción Mínima Exigible a las explotaciones agropecuarias, decreto 83/376, con una adecuación a la realidad de la

Expediente N°: 2024-18-1-017121

72

explotación actual y su vínculo con los valores porcentuales de los distintos productos agropecuarios (agrícolas, ganaderos y forestales) que componen el monto a pagar en cada predio, vinculado a la capacidad productiva de la tierra comprendida en el mismo. Se adecuarán los montos del impuesto al finalizar el año productivo a partir de los valores promedio de cada componente de productos del año vencido. Revisión de los procesos de devolución de impuestos, para que no sean créditos fiscales de larga y costosa materialización, sino que adopten formas de descuentos reales e inmediatos sobre las actividades productivas o servicios con efecto inmediato en la situación financiera de las mismas.

1.5. Administración y trámites: Vigencia y necesidad de los Formularios de Dicose. Dentro de ellos, uno que sobresale actualmente, dada la vigencia de los trámites derivados del Sigor, es la conveniencia de mantener el trámite de emitir la guía papel de Dicose y su proceso de sellado en Comisaría, trámite que debería ser anulado y sustituido por el documento de embarque emitido por el Sistema Sigor, con los agregados que se requieran para los cambios de propiedad y tránsito.

1.6. Tecnificación productiva: Mejorar y extender la conectividad a las TIC's, dada la necesidad de uso de las mismas para las tareas de la actividad agropecuaria y servicios. Revisión y adecuación de los créditos destinados a facilitar las inversiones en infraestructura predial para alambrados, reservas de agua y sistemas de distribución de agua, necesarios para aumentar la productividad. Desarrollo de una política de riego donde el apoyo y la financiación de la infraestructura juegan un rol determinante. Se podría adaptar una experiencia muy exitosa en Italia llamada "Superbono", la cual entendemos podría ser el instrumento ideal para el desarrollo de un sistema nacional de riego. Para esto, se debería modificar la política actual de apoyo a las inversiones llevada a cabo por la Comap, desarrollando un sistema de transferencia de crédito fiscal entre agentes económicos, (productores, proveedores de insumos, prestadores de servicios etc.).

1.7. Riego: Promover el riego a cuyos efectos se intensificará la divulgación de conocimientos relativos a las diversas técnicas de riego y se asegurará costos de energía que las hagan económicamente viables.

2. Lechería y ganadería

2.1. Sector lácteo: Basados en la reforma láctea neozelandesa (DIRA en 2001), desarrollar normas y reglamentaciones que promuevan suministrar leche a industrias de menor tamaño, lo que debería instrumentar, limitar restricciones de suministro a otras cuencas y promover el ingreso y egreso de productores, entre otras medidas. Adaptar la modalidad de sharemilking (como se denomina en origen), como mecanismo de creación de nuevos tambos. Este sistema consiste en una operativa asociada entre el dueño de la tierra y el operador del tambo quien recibe un % de la remisión. Analizar la integración de capacidades del INALE y el LATU para fomentar la producción láctea y el establecimiento de nuevas cuencas lecheras en zonas adecuadas, que aseguren el aumento de la producción y el empleo. Desarrollar nuevas cuencas lecheras integradas por productores de menor escala y productores familiares, como forma de generar trabajo y permanencia en el campo evitando y revirtiendo el éxodo rural. Fomentar el desarrollo de la lechería ovina y caprina y sus derivados, para pequeños y medianos productores.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

73

2.2. Tambos: Exoneraciones tributarias que favorezcan la actividad de tambos que exploten menos de 500 hectáreas Coneat 100 a efectos de incentivar a estas empresas de menor porte que utilizan importante mano de obra.

2.3. Sanidad y bienestar animal: Dentro de esta temática en la ganadería, sobresalen aspectos en gran parte del país, derivados de la problemática de la garrapata, brucelosis y miasis. Ellos requieren un esfuerzo de abordaje desde organismos públicos para su combate que pasan por el control de predios y traslados, por la autoridad sanitaria pública, así como por parte de productores para tareas de sanidad preventivas, todo apoyado por la disponibilidad de productos sanitarios adecuados, efectivos y accesibles económicamente. Fortalecer las dependencias y servicios del MGAP y otros organismos públicos, destinadas a la sanidad animal e investigación científica. Revisar y potenciar el funcionamiento del Sistema público-privado de control sanitario a nivel nacional y departamental. Promover una campaña sanitaria coordinada y especial en cada zona, por los organismos públicos competentes, organizando y/o coordinando las estructuras zonales disponibles, o formando las necesarias, que supervisen y controlen la ejecución de los trabajos requeridos. Aumentar los controles y aplicar las normativas vigentes de aislamientos prediales y restricciones de movimientos para zoonosis y parasitosis. Realizar mayor esfuerzo en el Plan Nacional de Residuos Biológicos y del trabajo de laboratorios oficiales en control de inocuidad y eficiencia de productos sanitarios, adecuados para cada zona y en cada época del año, emitiendo las recomendaciones del caso. Promover I+D de técnicas alternativas en combate a la garrapata como la utilización de hongos. Financiamiento o reducción de costos para los productos sanitarios, mientras dure el programa de combate y erradicación de las respectivas zoonosis y parasitosis. Financiamiento de infraestructuras y equipamientos destinadas a baños y tratamientos sanitarios.

2.4. Sector ovino: Atender la problemática de predadores y abigeato. Apoyar el estudio y desarrollo de otros empleos de la lana como por ejemplo su uso en compostaje y como material de aislamiento para construcciones. Impulsar el aumento del consumo de carne ovina, buscando mejorar las posibilidades de comercialización del rubro. Crear un Plan Nacional de fomento de la producción ovina dirigido a productores familiares, haciendo foco en familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica radicadas en el medio rural. Se tomará como base el trabajo realizado en el marco del convenio MGAP-MIDES-SUL con el apoyo de INIA, ARU (SCC), y varios gobiernos departamentales. Promover la cría, engorde y faena de lanares de carne autorizando faenas por los productores mediante la utilización de plantas de faena móviles que aseguren condiciones higiénicas de dicha actividad

2.5. Abigeato: El abigeato está íntimamente ligado a la comercialización de carne y subproductos en pueblos, ciudades del interior y periferia del área metropolitana, donde las acciones de organismos responsables del contralor y combate al ilícito, deben ser reforzadas y respaldadas por voluntad política a nivel nacional y departamental, sobre todo, así como por educación y cambio de pautas culturales. Los daños provocados en la producción por los predadores, conformados por jaurías de perros y otros animales (jabalíes, chanchos salvajes, aves de rapiña, ciervos y venados), requieren acciones concretas y urgentes, destinadas a combatir los vectores mencionados que afectan la ganadería, en particular a la ovina cultura, así como la agricultura en algunas zonas núcleo, situación a las que las actuales estructuras gubernamentales no están dando solución.

2.6. Comercialización: Revisar y ajustar los procesos destinados a permitir la exportación de ganado en pie, reduciendo tiempos y trámites, como forma de evitar posiciones dominantes, en una industria cárnica cada vez más concentrada. Revisar los efectos de la existencia de



Expediente N°: 2024-18-1-017121

74

corrales de encierro por parte de la industria cárnica, que pueden incidir sobre los precios de comercialización. Replanteo de la operativa de los abastos departamentales, para poder balancear la concentración de la industria frigorífica, y apoyar el combate a la comercialización clandestina derivada del abigeato. Revisión de la normativa de seguro de paro rotativo en la industria, evitando que esta sea usada como forma para incidir en costos y precios.

2.7. Producción natural: Implementación de mecanismos de beneficios tributarios y financiamientos de préstamos con mínimos intereses para el desarrollo de actividades agropecuarias que impulsen el incremento de la productividad de manera natural mediante pastoreo en franjas o rotativo.

2.8. Industria del cuero: Adoptar medidas para fortalecer este sector, aprovechando la materia prima disponible que hoy se exporta sin valor agregado.

3. Agricultura y forestación

3.1. Agricultura familiar: Fomentar el uso del régimen de fomento de la Agricultura Familiar y la Pesca Artesanal Previsto en la Ley 19292. Se tomará como base las experiencias generadas en el abastecimiento a comedores públicos por parte de INDA en coordinación con MGAP, MIDES (Ruralidad) y gobiernos departamentales.

3.2. Recuperación e inversión agrícola: Recuperación de tierras estériles, promoción de la inversión en genética, infraestructura y maquinaria agrícola, así como en molinos procesadores.

3.3. Asociación de productores: Promoción de la asociación entre productores para mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas agrícolas, aumentando la oferta de productos financieros compatibles con sus necesidades y capacidades.

3.4. Clusters agroindustriales: Impulso a la formación de clusters agroindustriales nacionales que integren a los productores en organizaciones que faciliten la comercialización internacional, de acuerdo a calidad, cantidad y costos competitivos.

3.5. Extensión agrícola: Intensificación de la extensión agrícola y de buenas prácticas conservacionistas, control de la viabilidad agronómica de los cultivos, variables medioambientales y la aplicación de herbicidas, insecticidas, fungicidas y cuidado de cursos de agua.

3.6. Infraestructura y mantenimiento rural: Mejorar el nivel de infraestructura y mantenimiento de las rutas nacionales, particularmente las transversales, red secundaria y caminería rural, beneficiando el transporte agrícola.

3.7. Apoyo a proyectos científicos agrícolas: Priorizar el apoyo y desarrollo de proyectos científicos relacionados con la agricultura a través de instituciones como ANII e INIA.

3.8. Regulación forestal: Insistiremos en una regulación de uso de suelos común para todos los departamentos, con el propósito de preservar las mejores tierras agrícolas del país para producir alimentos. Las consecuencias de no hacerlo están a la vista: reducción del área de producción de alimentos y aumento de la emigración rural.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

75

4. Granja

4.1. Créditos agrícolas: Desarrollar y difundir políticas de crédito accesibles y adaptadas al sector agrícola, con el objetivo de generar empleo de calidad en la zona rural, incluyendo pequeños centros urbanos, núcleos Mevir y colonias de pequeños productores. Priorizar créditos que faciliten la inversión en maquinaria y tecnología moderna.

4.2. Adecuación de seguros: Revisar y ajustar las pólizas de seguros para cubrir adecuadamente las actividades agrícolas y la infraestructura, incluyendo invernáculos y otros componentes determinantes de la producción. Incluir protección contra desastres naturales, daños estructurales y otras contingencias.

4.3. Mejora en cadenas de comercialización: Revisar y mejorar las cadenas de comercialización para disminuir la diferencia entre los precios pagados al productor y el precio final al consumidor. Implementar estrategias de comercialización directa y cooperativas de ventas para mejorar el margen de ganancia del productor.

4.4. Reconversión agroindustrial: Competitividad y sostenibilidad: Implementar una transformación integral que promueva la competitividad y sostenibilidad del sector agrícola. Fomentar la creación de productos con valor agregado y mejorar la infraestructura industrial para impulsar la exportación. Trabajar en dimensiones económicas, técnicas, socioculturales y medioambientales para asegurar el éxito de la reconversión.

4.5. Promoción de la familia granjera: Incentivar la radicación de familias jóvenes en el medio rural, asegurando acceso a tierra, asistencia técnica, apoyo crediticio y políticas fiscales favorables. Facilitar la apertura de canales de comercialización para asegurar un futuro estable y prometedor para estas familias.

4.6. Tecnología accesible: Facilitar el acceso a tecnologías avanzadas a través de créditos específicos y la formación de emprendimientos grupales para la adquisición conjunta de maquinaria. Fomentar la innovación constante, manteniéndose al tanto de los avances tecnológicos globales y adaptándolos a las necesidades locales.

4.7. Gestión eficiente del agua: Tecnologías de riego: Mejorar los sistemas de captación y uso de escurrimientos superficiales y otras fuentes hídricas. Proveer acceso a tecnologías avanzadas de riego que optimicen el uso del agua, asegurando un suministro constante y sostenible.

4.8. Mecanización equilibrada: Promover la mecanización de cultivos de manera equilibrada, para mejorar la eficiencia sin desplazar a la actual mano de obra. Facilitar programas de reconversión laboral para que los trabajadores puedan adaptarse a nuevos roles, como el trabajo en packing.

4.9. Desarrollo de la agroindustria: Reconstruir y modernizar la agroindustria para añadir valor a la materia prima. Cumplir con las exigencias del mercado internacional en términos de cantidad, calidad y continuidad de los productos. Invertir en la infraestructura necesaria para uniformizar producciones y calidades, aprovechando nichos de mercado específicos.

4.10. Sustentabilidad apícola: Abordar los efectos negativos del uso de agroquímicos sobre la apicultura, promoviendo prácticas más seguras y sostenibles. Facilitar el acceso a mercados para productos apícolas y apoyar la investigación en métodos de producción y comercialización más efectivos.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

76

5. Poblamiento del interior

5.1. Instituto Nacional de Colonización: Revisión en el INC de los procesos de adjudicación de tierras a nuevos colonos, y las condiciones exigidas para su elegibilidad, asegurando la sustentabilidad de los procesos productivos, complementando esta adjudicación, con acceso a créditos adecuados para su inicio en la actividad, así como acompañamiento y asesoramiento técnico hasta su consolidación.

5.2. Líneas de crédito: Revisión de las líneas de crédito destinadas a la adquisición de tierras, para pequeños y medianos productores por diversos organismos, institutos y fuentes de financiamiento, visando coordinar sus esfuerzos y recursos.

5.3. Empleo rural: Flexibilizar las condiciones de subsidios otorgados por el BPS a pequeños productores, que les permita realizar trabajos temporales sin perder dichos subsidios.

5.4. Recapitalización: Estructurar un plan de recapitalización de productores para reincorporarlos a la actividad económica.

5.5. Entornos comunitarios: Crear incentivos para revertir la migración del campo hacia zonas urbanas. Un aspecto esencial debe ser impulsar el retorno al campo como medio habitable para la familia. El Estado debe promover la creación de entornos comunitarios con fácil acceso, buenas comunicaciones, comercios básicos, proximidad de escuelas y policlínicas, transportes colectivos y cercanía a las aglomeraciones de emprendimientos comerciales. Todo ello de forma de atraer familias a recuperar el nexo con la tierra y convivir en un ambiente sano y seguro.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

77

CAPÍTULO 15: PESCA

1. Sector industrial

2. Sector artesanal

3. Sector agrícola

4. Sector pesquero extranjero

1. Sector industrial

1.1. Ajustes legales: Desarrollo de un marco normativo acorde a la realidad del sector y subsectores. Modernización que abarque el manejo directo de la industria como así, el regulador de instituciones vinculadas: BPS, BSE, MTySS, Ministerio de Defensa (Prefectura), ANP, entre otros. Modificar la ley 19.173 sobre propuestas entregadas al MGAP, como así, los Decretos 213/91, 323/017, 115/018, actualizando resoluciones de DINARA e instituciones vinculadas. Legislación (coordinación de los actores públicos) que permita el aprovechamiento al máximo sustentable de los recursos naturales (zonas protegidas, tendidos de cables, etc.). Derogar la Disposición Marítima 155/19/01/2015 sobre prohibición de navegación en torno a cables submarinos para estar en pie de igualdad con la flota argentina. Reubicación de zonas de fondeo ubicadas en zonas activas de pesca.

1.2. Institucional: Desarrollo de un nuevo marco institucional, buscando la creación del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura de gestión público privada (ejemplos: INAC, INAVI, INALE, INASE, INIA). Limitación del actuar de la DINARA, como un organismo fiscalizador complementario al nuevo Instituto.

1.3. Procesos administrativos: Agilizar y modernizar los procesos administrativos en DINARA. Cumplimiento de las recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente en los estudios de prospecciones sísmicas. Simplificación y flexibilidad de la actividad burocrática reguladora del Estado, con su consecuente adaptación del marco jurídico en sus diferentes áreas.

1.4. Laboral: Regulación de la actividad sindical que flexibilice el relacionamiento del sector sin afectar la libertad de los actores en el ámbito de las negociaciones. Reformulación del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional, equiparando al personal de máquinas y capitanes a los cálculos de la marina mercante de cabotaje. Reformulación de la categoría laboral del sector pesquero a la actividad zafra para el cálculo del jornal a liquidar por el BSE sobre la base de cálculo de los últimos 6 meses trabajados anteriores al accidente. Derogación de los Decretos 233/009 y 159/10 referidos a los aportes patronales por servicios bonificados, aplicando el régimen legal para la Marina Mercante de Cabotaje.

1.5. Formación técnica: Fortalecimiento de políticas públicas que generen conocimiento, innovación y tecnológico. Acuerdos con instituciones públicas (UTU o privadas).

1.6. Soberanía: Destacar la importancia geopolítica del sector y el ejercicio de soberanía representado por la navegación de los B/P. Destacar el actuar de la CTMFM como limitante para el control total de Argentina sobre la ZEE.

1.7. Tributario: Destinar efectivamente el fondo sectorial de Desarrollo Pesquero y acuícola para los fines creados por el artículo 15 de la ley 19.175. Unificar el régimen de devolución de tributos a las exportaciones llevándolo a un único porcentaje del 6%. Reducción de la tasa paga

Expediente N°: 2024-18-1-017121

78

por los permisos de pesca. Desarrollo de un mercado interno incentivando el consumo de pescado tal como eliminación del IVA al pescado fresco y el incremento de los recargos de los productos importados.

1.8. Subsidios y créditos: Adoptar políticas de subsidio a las inversiones de capital fijo (Ej: renovación de los buques, infraestructura) y el otorgamiento de créditos blandos para el desarrollo de planes de inversión.

1.9. Infraestructura portuaria: Concluir las obras del Puerto Capurro a los efectos de superar dificultades de atraque en los muelles 10 y 11.

1.10. Administración pesquera: Fomentar la pesca de especies no tradicionales (Ej: atún, pez espada, anchoíta para consumo humano). Implementación de una marca país referida a la pesca, previa certificación.

1.11. Inversión: Promover la inversión nacional y extranjera mediante la adopción de medidas que contribuyan a alentar la investigación, el cultivo, procesamiento y comercialización de los recursos hidrobiológicos producto de la actividad acuícola.

1.12. Flota pesquera nacional: Implementar un plan de renovación de la flota pesquera nacional, apoyando el mismo con la actualización del Fondo de Fomento de la Marina Mercante y líneas de crédito favorables para inversiones que contribuyan al desarrollo de la pesquería nacional.

1.13. Productos: Promocionar los productos pesqueros nacionales, implementando nuevos esquemas de financiación e impulsando la formación profesional marítimo-pesquera de las tripulaciones.

1.14. Permisos: Rever la cantidad de permisos de pesca Categoría A (Merluccius Hubbsi y fauna acompañante).

2. Sector artesanal

2.1. Ajustes legales: Modificar ley 19.175 (permitir transferencia de permiso con la enajenación de la embarcación. Reglamentar ley 16. 387 (exoneración tributaria sobre importación y abanderamiento). Revisión de la disposición Marítima 99 de prefectura.

2.2. Administración pesquera: Promoción de la descentralización y autonomía de localidades costeras (cogobernanza). Definir y establecer Cogobernanza. Expandir zona de pesca 15 millas. Creación de una nueva categoría de "Puerto Barco Comercial". Revisión y actualización general de las regulaciones de la prefectura. Creación de un reglamento portuario para la pesca artesanal. Revisión y modernización de los procesos burocráticos operacionales ante la Dirección Nacional de Hidrografía.

2.3. Proceso administrativo: Eliminar proceso de autorización para sustitución de embarcación con iguales medidas manteniendo la solicitud de transferencia de permiso a la nueva embarcación. Simplificar el proceso de permisos de embarque de los aspirantes. Simplificar el proceso administrativo de despacho de una embarcación. Uniformizar los procesos en las diferentes subprefecturas. Simplificar procesos de gestión de las subprefecturas. Simplificar la gestión de COTEC.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

79

2.4. Infraestructura naval: Incentivar un convenio con UTU para la construcción de cascos.

2.5. Seguridad social: Regularización de los aportes actuales y anteriores ante el BPS.

2.6. Inversiones: Un porcentaje de lo recaudado por concepto de permisos y multas la DINARA lo vuelque a proyectos de investigación científica.

2.7. Empresarial: Creación de una feria anual de promoción y difusión para público en general. Desarrollo turismo pesquero.

2.8. Laboral: Plan de revisión ante el BSE sobre accidentes laborales, disminución de riesgos y bonificación.

2.9 Comercialización: Modificar el sistema de comercialización de la captura de la pesca artesanal, aplicando el sistema de remates, mejorando la oferta de precios.

3. Sector agrícola

3.1. Institucional: Reestructura de DINARA instituto para estatal con participación privada. Implementación de consultas vinculantes estatales buscando la gobernanza.

3.2. Ajustes legales: Modificaciones a la normativa vigente: ley 19. 175 Decretos 115/2018, 213/97.

4. Sector pesquero extranjero

4.1. Infraestructura portuaria: Mejora de la infraestructura portuaria para buques pesqueros de altura.

4.2. Ajustes legales: Regulación legal que opere como garantía para la aplicación de acuerdo del Tratado Rector del Puerto y demás acuerdos internacionales.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

80

CAPÍTULO 16: TURISMO

1. Pymes y turismo interior

2. Conectividad

3. Institucional y marco legal

4. Promoción

1. Pymes y turismo interior

1.1. Impulso: Modificación de la ley de promoción de Inversiones (Ley No. 16.906) y del decreto No. 175/2003 a los efectos de crear una nueva categoría que contemple mayores beneficios de exoneraciones y o devoluciones tributarias para las micro y pequeñas empresas que realicen inversiones en el turismo.

1.2. Beneficios: Reducción del porcentaje de tasa fija y para los gastos de agua, luz y gas destinados a la prestación de servicios turísticos por parte de pequeñas y medianas empresas.

1.3. Créditos: Acceso al crédito para las PYMES. Implementación de una línea de crédito preferencial del BROU para las empresas del sector turístico con período de gracia de al menos 6 meses para el pago de capitalización y tasa de interés mínima.

1.4. Programa de sostenibilidad turística: Constituir un programa de sostenibilidad turística de apoyo a micro y pequeñas empresas relativo a empleo, capacitación, formación e innovación.

1.5. Fondo de emergencia turística: Creación de un fondo de emergencia turística.

1.6. Fondo de Desarrollo del Interior: Ley por la cual se determine que un determinado porcentaje del Fondo de Desarrollo del Interior deba ejecutado en proyectos de apoyo al sector y obras de infraestructura para el desarrollo de la oferta turística en el interior del país.

2. Conectividad

2.1. Cielos abiertos: Mejorar la conectividad aplicando una política de cielos abiertos.

2.2. Bandera nacional: Llamado a Licitación Pública Internacional para la explotación de los derechos de tráfico de Uruguay a través de una aerolínea de bandera nacional como consecuencia de la nueva normativa dispuesta por decreto No. 15/2024.

2.3. Rutas y frecuencias: Planes de apoyo a aerolíneas para mantener rutas y frecuencias en temporada baja.

2.4. Aeropuertos del interior: Desarrollo de la conectividad aérea interna en los 8 aeropuertos con los que cuenta Uruguay.

3. Institucional y marco legal

3.1. Capacitación y formación: Fortalecer vínculos entre INEFOP, UDELAR UTU, el sector privado y el Ministerio de Turismo a los efectos de incrementar y fortalecer la capacitación y

Expediente N°: 2024-18-1-017121

81

formación profesional y técnica para trabajadores del sector turístico, en idiomas, innovación, atención, y accesibilidad, fomentando de esta forma empleos de calidad.

3.2. Disposiciones legales: En lo referente a todas las disposiciones legales, se pretende lograr un ordenamiento sistemático y coherente en todo lo referente al turismo.

3.3. Observatorio de Derecho de Turismo: Desarrollo y fortalecimiento del Observatorio de Derecho de Turismo creado conjuntamente entre ONU Turismo y el BID.

3.4. Ley de Turismo: Actualización y adecuación de la ley de Turismo. Revisión de leyes y decretos vigentes en materia turística.

3.5. Vivienda turística: Regular por ley la vivienda turística.

3.6. Trámites registrales: Desburocratización de los trámites registrales.

3.7. Protección: Tipificación de nuevos delitos o agravantes especiales que otorguen protección al turista. Adopción por parte de los operadores turísticos del Código Nacional de Conducta para la Prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

3.8. Digital: Profundizar y avanzar con el plan Ministerio de Turismo 100% digital con el objetivo de fortalecer y optimizar las herramientas digitales del ministerio para brindar mejores servicios a la ciudadanía y a los operadores turísticos.

3.9. Turismo Inteligente: Desarrollar el Sistema Nacional de Inteligencia bajo cuya órbita funciona el Observatorio de Turismo Inteligente.

3.10. Sostenibilidad: Coordinación interinstitucional entre el Ministerio de medio ambiente y el MINTUR para la implementación de políticas de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente, recursos naturales, aguas y costas.

3.11. Policía turística: A los efectos de una contribución significativa a la seguridad de nuestro país como destino turístico, se propone la creación de una Policía turística debidamente identificada, capacitada e instruida a esos efectos. Deberá cumplir una tarea principalmente de prevención, información, asistencia al turista y represión del delito en caso de ser necesario.

4. Promoción

4.1. Congresos: Modificación del art. 7 del decreto 330/2016 a los efectos de implementar IVA Tasa Cero a las actividades de congresos de carácter nacional.

4.2. Residentes: IVA Cero en hotelería para residentes todo el año.

4.3. Turismo rural: Eliminación de doble imposición tributaria a las empresas de turismo rural.

4.4. Rentadoras de autos: Eliminación del IMESI para la compra de vehículos por parte de rentadoras de autos sin chofer.

4.5. Destinos termales: Plan de acción integral que permita fortalecer los destinos termales como centros de recreación y a su vez posicionarlos como centros de uso de aguas medicinales.

4.6. Servicio exterior: Celebración de un Convenio entre el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Relaciones Exteriores a los efectos de que las Embajadas y Sedes Consulares de



Expediente N°: 2024-18-1-017121

82

Uruguay en el mundo puedan oficiar como oficinas de Promoción Turística del País en el exterior.

4.7. Coordinación: Creación de una entidad mixta de Promoción Turística entre el Ministerio de Turismo y la Cámara Uruguaya de Turismo.

4.8. Plan integral: Desarrollo de un Plan integral de marketing de promoción país que comprenda presencia en ferias y eventos internacionales, campañas de publicidad, y otras activaciones necesarias.

4.9. Alianzas: Promoción de alianzas regionales e internacionales de promoción turística recíproca.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

83

CAPÍTULO 17: AMBIENTE

1. Institucional

2. Control y evaluación

3. Recursos hídricos

4. Protección de la naturaleza

5. Gestión de residuos

1. Institucional

1.1. Política ambiental nacional: Fortalecer los ámbitos de articulación y coordinación de las Unidades Ejecutoras del Inciso, para avanzar en la concreción de una política ambiental nacional para el desarrollo sostenible, profundizando acciones para el diseño y ejecución de instrumentos de promoción del adecuado desempeño ambiental del sector productivo y de servicios.

1.2. Educación: Generar conciencia ambiental, actuar con responsabilidad, estableciendo reglas claras, sensibilizando y comprometiéndose a la creación de hábitos en la sociedad para mantener la calidad humana, la salud, la seguridad y bienestar social, actual y a futuro. Mejorar la implementación de procesos de capacitación y el fortalecimiento social y político sobre temas ambientales con énfasis en las pequeñas comunidades rurales, a través de herramientas que faciliten la gestión del conocimiento como es la educación. Impulsar el respeto a la biodiversidad, promover el uso y manejo racional de los recursos naturales y los suelos. Fomentar e implementar efectivas políticas públicas participativas y transparentes en los temas de ambiente, agua, biodiversidad y cambio climático.

1.3. Sector agropecuario: Profundizar y fortalecer el abordaje ambiental del sector agropecuario, mediante un proceso de trabajo articulado y proactivo con el sector productivo, en un fuerte ámbito de coordinación con el MGAP y el MEF, teniendo siempre en cuenta la realidad de los pequeños productores. La sostenibilidad ambiental debe ser implementada en modo tal que fortalezca las perspectivas de los pequeños productores y no al revés como ha ocurrido en varios países europeos.

1.4. Coordinación: Fortalecimiento y mejora de las unidades organizativas del Ministerio de Ambiente y mejorar la coordinación con las Intendencias Departamentales y Municipios para dar respuesta efectiva a la ciudadanía.

1.5. Descentralización: Avanzar en los procesos de descentralización para la gestión ambiental en el territorio, coordinando y articulando con los gobiernos departamentales y municipales y desarrollando procesos de educación y participación pública que permitan mejorar la eficacia de las acciones.

1.6. Ecoturismo: Promover el ecoturismo, a través del apoyo a los prestadores de servicios turísticos (fundamentalmente pequeñas y medianas empresas turísticas) que realicen buenas prácticas en lo ambiental y social, incluyendo la creación y/o reconversión de fuentes de empleo calificado, para un mejor uso y aprovechamiento para el turismo sostenible y desarrollo local.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

84

1.7. Certificaciones: Avanzar en el desarrollo de nuevos instrumentos, como las certificaciones ambientales, tendientes a profundizar los procesos de sostenibilidad ambiental en las distintas actividades económicas.

1.8. Innovación: Fortalecimiento institucional en ciencia, tecnología e innovación que cambie la forma en como interactuamos con el ambiente, a través del desarrollo de políticas que mejoren el vínculo entre el ámbito científico, privado y estatal para mitigar los impactos ambientales que generan las actividades y aportar a la conservación de los recursos naturales.

2. Control y evaluación

2.1. Eficiencia: Fortalecer las funciones de control, continuando con el desarrollo de nuevas herramientas e instrumentos que permitan mejorar la eficiencia del sistema.

2.2. Pasivos ambientales: Fortalecer las capacidades de evaluación de los pasivos ambientales y sus implicancias en el ambiente. Desarrollo de las capacidades para la implementación de los planes de mitigación y restauración de las áreas afectadas.

2.3. Modelos predictivos: Desarrollar las herramientas de evaluación y control de la calidad ambiental mediante modelos predictivos, en particular en los períodos de déficit hídrico

2.4. Agroquímicos: Limitar los productos “plaguicidas” de uso en la agricultura, donde los residuos que derivan de su uso afectan al ambiente y la salud humana. Asimismo, controlar y actualizar la lista de productos “plaguicidas” obsoletos y su destrucción controlada. Se propone impulsar un proyecto de Ley para este fin. El Estado deberá asegurar que no se forman posiciones dominantes en los mercados de venta de los nuevos productos.

2.5. Contaminación sonora: Adoptar las medidas legislativas necesarias para reducir la contaminación sonora en el país, así como realizar una efectiva fiscalización de las mismas.

2.6. Contaminación del aire: Fortalecer el análisis de los niveles de contaminación del aire en todo el territorio nacional, así como mecanismos efectivos de fiscalización, especialmente en ciudades y localidades con desarrollo de proyectos de mediano y gran porte.

2.7. Información: Continuar fortaleciendo y desarrollando el Observatorio Ambiental y la consolidación del Sistema de Información Ambiental que permita ser el sustento de la información clave para el seguimiento y la toma de decisiones en materia de política ambiental.

2.8. Adaptación y resiliencia: Reducir la vulnerabilidad frente a los eventos hidrometeorológicos extremos en ciudades y entornos urbanos, a través de la integración de medidas de adaptación y resiliencia en las estrategias de planificación del desarrollo, incluido el ordenamiento territorial ambiental. Impulsar actividades de arbolado y de mantenimiento y recuperación en ámbitos urbanos incorporando especies nativas. Trabajar en la mejora del manejo de aguas pluviales, reduciendo así la alteración hidrológica producto de las inundaciones repentinas.

2.9. Sistemas de Alerta Temprana: Fortalecer de la previsión de eventos hidrometeorológicos extremos y los Sistemas de Alerta Temprana para Uruguay para reducir el impacto socioeconómico del país, a través de la mejora de la información climática, incorporando

Expediente N°: 2024-18-1-017121

85

tecnología, en el desarrollo de herramientas de difusión georreferenciada, y fomentando la investigación.

3. Recursos hídricos

3.1. Ciclo hidrológico: Gestionar de manera sostenible los recursos hídricos y su ciclo hidrológico a través del análisis de cada una de las cuencas de fuentes de agua superficiales y subterráneas del país, de modo de conocer el estado de situación actual, la cantidad, calidad y disponibilidad temporal y espacial del recurso agua.

3.2. Acuífero Raigón: Controlar y generar acciones que ayuden a regular el uso y minimizar el nivel de crecimiento de contaminación del acuífero Raigón.

3.3. Acuífero Guaraní: Proteger el acuífero Guaraní, a nivel técnico y político que acompañe y aporte insumos a la Comisión del Sistema del Acuífero Guaraní.

3.4. Cuencas: Fortalecer la gestión integrada de cuencas y la evaluación de la calidad de agua, mejorando la gestión de información y las acciones tendientes a disminuir los aportes de contaminantes tanto de fuentes puntuales como difusas, en el marco de los Planes de acción para mejorar la calidad de agua de la Cuenca del Río Santa Lucía, Río Negro y Laguna del Sauce

3.5. Saneamiento: Proponer el desarrollo de nuevas redes de saneamiento, mejorando las existentes e impulsando estrategias para financiar proyectos que garanticen la cobertura de este servicio a la población.

3.6. Riego: Revisar el articulado de la Ley de Riego, para promover a través de su aplicación mejoras en la biodiversidad, servicios ecosistémicos relevantes y calidad del agua.

3.7. Bañados de Rocha: Generar un equipo interministerial para actualizar y dinamizar la ejecución del Plan de Regulación Hídrica de los Bañados de Rocha, previsto en el Decreto 229/2004 (Obras de ingeniería y canales navegables), evaluando la posibilidad de utilizar los recursos hídricos de agua dulce mediante embalses y depósitos para consumo de la población.

3.8. Río de la Plata: Impulsar los trabajos del Grupo Nacional de Monitoreo, para la protección de la calidad del agua, sedimentos y biota del Río de la Plata y su Frente Marítimo, en complemento a los monitoreos ambientales que realicen las Comisiones Binacionales.

4. Protección de la naturaleza

4.1. Costas: Proteger el espacio costero del Río de la Plata, Océano Atlántico y Río Uruguay de la erosión causada por los eventos meteorológicos extremos, a través de la conservación y regeneración de las playas, así como de la presencia de especies vegetales exóticas invasoras.

4.2. Áreas protegidas: Revisar el estado actual de áreas protegidas existentes, incluyendo la Ley de Áreas Protegidas 17.234/00 y su Decreto Reglamentario 52/005. El cumplimiento de sus planes de manejo, incluyendo las áreas que se encuentran en proceso de inclusión. Se promoverá la creación e integración de nuevas áreas marinas protegidas y se propondrá una estrategia de financiamiento para una efectiva protección de las mismas.

4.3. Flora y fauna: Velar por la conservación de las especies de nuestra flora y fauna autóctona, promoviendo la creación, conservación, recuperación y fortalecimiento de parque



Expediente N°: 2024-18-1-017121

86

nacional, reservas, eco parques y geo parques generando responsabilidad social corporativa a través del involucramiento de empresas estatales y privadas. Se ejercerá control de reproducción con la plantación de especies nativas, incluyendo la extracción de especies vegetales exóticas invasoras que causan impactos en la biodiversidad.

5. Gestión de residuos

5.1. Plan Nacional de Gestión de Residuos: Continuar con la implementación del Plan Nacional de Gestión de Residuos, fortaleciendo los ámbitos de trabajo coordinado entre el sector público y privado y consolidando un ámbito de trabajo fortalecido y sostenible entre el gobierno nacional y los gobiernos departamentales.

5.2. Vertederos: Avanzar con el cierre de vertederos a cielo abierto. Propender al reciclaje, reutilización, recuperación, clasificación y tratamiento. Mejorar las condiciones de trabajo asociadas al reciclaje de residuos.

5.3. Reciclado: Continuar con el proceso de reglamentación de la Ley de Gestión Integral de Residuos, para incrementar sustancialmente los niveles de reciclado y otras formas de valorización, disminuyendo la generación de residuos y los índices de disposición final de residuos.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

87

CAPÍTULO 18: ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. Reposicionamiento institucional

2. Comité Nacional de OT

3. Información geoespacial

4. Directrices nacionales

5. Planificación y gestión territorial

6. Erradicación de asentamientos

1. Reposicionamiento institucional: Dado su alcance estratégico, la institucionalidad del OT como herramienta de planificación y gestión del territorio, debería formar parte de un órgano “paraguas” de jerarquía nacional con una mirada integral y holística del territorio, prescindiendo de un enfoque sectorial particular. Se considera que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), por su alcance y cometidos acorde al artículo 230 de la Constitución de la República, sería el ámbito institucional indicado para albergar, dirigir y coordinar las acciones de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (Dinot).

2. Afianzar y profundizar el funcionamiento del Comité Nacional de OT (CNOT): La Ley 18.308, generó el marco adecuado para la cooperación y coordinación interinstitucional en temas vinculados al OT nacional, departamental y local, incluso para la solución de controversias en la materia. En tal sentido, crea el Comité Nacional de OT (CNOT) como una herramienta para coordinación de las estrategias nacionales con incidencia en el territorio. Se entiende oportuno fortalecer la función del CNOT no solamente en la coordinación de las acciones en territorio, sino también como un órgano encargado de mediar en divergencias o resolver conflictos relacionados a los criterios de OT a aplicar en ciertas intervenciones e incidencias territoriales.

3. Información geoespacial: Impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la información geoespacial del territorio nacional, actualizada, oportuna y de calidad para la gestión y toma de decisiones. Promover el relanzamiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay (IDEuy) con una visión basada en la producción y acceso descentralizado de los datos y servicios del territorio, con la más amplia participación de actores públicos, privados y la academia, con roles bien definidos en el marco de acuerdos y políticas establecidos para tal fin, quienes deberán no solamente participar de la iniciativa, sino constituir y conformarla tal como indica el paradigma de las infraestructuras de datos espaciales (IDEs). Implementar y potenciar la Infraestructura de Información Geoespacial para el OT (IIGOT) como una IDE temática, prevista en el artículo 79 de la ley 18.308, desarrollando en una primera instancia un sistema integrado de información territorial que comprenda la información geoespacial de los organismos vinculados al Sistema Público de Vivienda (SPV); integrando luego los nodos de las Intendencias Departamentales (principales protagonistas del OT), de la Dirección Nacional de Catastro (DNC), de OSE y UTE. La IIGOT como tal seguirá los lineamientos y las políticas establecidas por la IDEuy, fortaleciendo el desarrollo de ésta al reunir a un conjunto de actores de trascendental importancia en la gestión del territorio y de información geoespacial asociada, con una finalidad y temática específica. Impulsar el uso de herramientas aplicadas a la gestión de proyectos de construcción de viviendas, como por ejemplo la metodología de

Expediente N°: 2024-18-1-017121

88

modelado de construcción (BIM); tecnologías de información geoespacial (TIGs), tales como sistemas de información geográfica (SIG) o Territorial (SIT), nodos de información geoespacial de los diferentes organismos públicos (nacionales, departamentales y locales) y otros, en el marco de la Infraestructura de Información Geoespacial para el Ordenamiento Territorial (IIGOT) y de la Infraestructura de Datos Espaciales del Uruguay (IDEuy).

4. Directrices Nacionales: Impulsar la planificación y gestión de políticas sectoriales con incidencia territorial nacional a través de Directrices Nacionales de OT (DNOT). Resulta necesario avanzar en la determinación de una política pública en materia de OT para el desarrollo sostenible del ámbito nacional, a través de Directrices Nacionales de OT (DNOT) sectoriales (forestal, minera, hidrógeno verde, otros), teniendo presente el ambiente, la aptitud y capacidad del suelo, las infraestructuras instaladas, potenciando sinergias y complementariedades locales y regionales, estableciendo los principales objetivos estratégicos nacionales en la materia y dando un marco nacional que asegure verdaderamente el manejo social, económico y ambientalmente sustentable de los recursos naturales.

5. Planificación y gestión territorial: Fomentar la planificación y gestión territorial departamental y local. Continuar apoyando, incluso con la transferencia de mayores recursos y capacidades técnicas, tecnológicas y financieras, los procesos de planificación y gestión territorial del ámbito departamental y local (tercer nivel de gobierno), buscando integrar los enfoques de sostenibilidad y adaptación al cambio y variabilidad climática en los instrumentos de OT (IOTs). Desarrollar y mantener, en el marco de la Infraestructura Información Geoespacial para el Ordenamiento Territorial (IIGOT), un registro actualizado de bienes inmuebles del Estado, particularmente de aquellos terrenos disponibles y aptos para integrar la cartera de tierras destinada a la construcción de viviendas de interés social, incluidos los realojos de asentamientos irregulares. Se potenciará y optimizará a la vez, el marco regulatorio existente, para facilitar el uso eficiente de la citada herramienta. Promover el intercambio de información y capacidades entre el sector público, el sector privado y las comunidades locales, visualizando el desarrollo de proyectos de vivienda que atiendan la demanda de la población objetivo del Sistema Público de Vivienda (SPV).

6. Erradicación de asentamientos: Apoyar la política nacional de erradicación de asentamientos irregulares, colaborando con los mecanismos de prevención (policía territorial departamental). Participar activamente desde el ámbito nacional en la prevención de instalación de asentamientos irregulares, mediante la reglamentación y posterior aplicación de los mecanismos previstos en el artículo 70 de la ley 18.308.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

89

CAPÍTULO 19: TRABAJO

1. Inserción laboral

2. Negociación colectiva

3. Mipymes

4. Monotributo y cooperativas de trabajo

1. Inserción laboral

1.1. Programa Accesos: Mantener y profundizar el programa "ACCESOS" (Ley 19996), en el entendido que los sectores más vulnerables de la sociedad necesitan el mayor apoyo del Estado. Se buscarán hacer los ajustes necesarios, a nivel ejecutivo y legislativo, a fin de incrementar la empleabilidad de los participantes del programa.

1.2. Programa de Recalificación y Promoción: Crear un Programa de Recalificación y Promoción del empleo privado, coparticipado entre el sector público y el sector privado, siguiendo pautas similares al modelo dual de capacitación y entrenamiento.

1.3. Reorganización de los servicios públicos: Perfeccionar los servicios públicos de empleo, por una reorganización de los mismos, promoviendo la colaboración público-privada y la aplicación de reformas que permitan incrementar la eficacia y eficiencia en los ingresos y egresos al sector, así como los procesos de orientación laboral.

1.4. Ley de Promoción de Empleo: Reforzar lo realizado en el marco de la Ley de Promoción de Empleo n° 19973 a fin de estimular el empleo de jóvenes menores de 29 años, mayores de 45 años y personas con discapacidad. Se continuará haciendo énfasis en personas desempleados pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad socio-económica.

2. Negociación colectiva

2.1. Modificación: Negociación tripartita por rama del salario mínimo aplicable a las pequeñas y medianas empresas como piso. De allí en más negociaciones no generales (por zona geográfica, rubros, sector, tamaño de empresa). Las decisiones de las grandes empresas en negociación bipartita no deben ser vinculantes para las pequeñas y medianas empresas.

2.2. Cláusulas de salida: Establecer protocolizaciones de cláusulas de salida transparentes y automáticas ante situaciones de riesgo para el empleo de trabajadores o para empresas nuevas, con una aceptación por mayoría en votación tripartita.

3. Mipymes

3.1. Desarrollo mipymes: Creación de políticas y programas que promuevan un entorno empresarial favorable, eliminen barreras y brinden apoyo en áreas claves para las MiPyMEs, fomentando un entorno propicio para su crecimiento y desarrollo.

3.2. Reducir costos: Optimización de los trámites burocráticos fiscales exigidos, reduciendo el tiempo y costos de gestión (inscripción, registro, licencias, cierre, otros cumplimientos



Expediente N°: 2024-18-1-017121

90

normativos), mediante el desarrollo de herramientas tecnológicas digitales en línea, unificadas, estandarizadas y eficientes.

3.3. Regulación: Generación de políticas para proteger y blindar a las MiPyMES de prácticas comerciales injustas, competencia desleal y monopolios, así como facilitar la obtención de recursos técnicos y financieros para resolver disputas comerciales y legales.

3.4. Tarifas: Abatimiento de los costos de energía eléctrica y agua (y por ende de saneamiento), igualando las tarifas públicas comerciales a las residenciales.

3.5. Estímulos: Implementación de mecanismos de exoneración fiscal vinculados a las MIPYMES en su etapa inicial, así como para la adopción de fuentes de energía renovables.

4. Monotributistas y cooperativas de trabajo

4.1. Apoyo microempresas: Fortalecer a las microempresas, en particular a los Monotributistas, mediante un programa nacional de apoyo a las Microempresas liderado por la ANDE que nuclea las distintas iniciativas que ya tienen en funcionamiento actores tales como MIDES, MIEM, MEC, MTSS entre otros. Procurar el apoyo de los gobiernos departamentales. Promover el apoyo de la Red Uruguay Emprendedor y el sistema financiero.

4.2. Cooperativas de trabajo: Promover la formación de Cooperativas de Trabajo, en particular Cooperativas Sociales, y su contratación tanto en la órbita privada como pública. Proponer los ajustes necesarios a nivel legislativo y reglamentario a fin de promover el pasaje de cooperativa social a cooperativa de trabajo. Fortalecer al INACOOOP.

4.3 Clasificadores de residuos: Promover la inserción al mercado laboral formal de personas dedicadas a la clasificación de residuos en el marco del cumplimiento de la Ley 19829 y el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos.

4.4. Bono de impacto social: Fomentar políticas de capacitación y empleo en sectores con vulnerabilidad socioeconómica por medio del instrumento Bono de Impacto Social, tomando como referencia el piloto generado por el MIDES (lanzamiento 13/05/2024) en conjunto con instituciones públicas y privadas.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

91

CAPÍTULO 20: SEGURIDAD SOCIAL

1. Respecto a prestaciones

2. Respecto al financiamiento

3. Contrapartida al esfuerzo contributivo

4. Cajas paraestatales

5. IASS

1. Respecto a prestaciones

1.1. Iguales prestaciones de actividad: Otorgar a todos los habitantes independientemente del ámbito de afiliación, las mismas prestaciones de actividad extendiendo algunos beneficios que hoy solamente son otorgadas por BPS a sus afiliados, extendiendo a las personas afiliadas a otros Organismos dichas prestaciones, tales como el acceso a lentes, audífonos y prótesis entre otras.

1.2. Cómputo fijo por hijo –extensión–: Otorgar igual beneficio a los afiliados de Cajas Paraestatales, por concepto de cómputo ficto por hijos, que los otorgados a beneficiarios de sistemas estatales de Seguridad Social. Parcialmente se comprendió a los aportantes de Caja Bancaria en la reforma, pero quedaron excluidas las restantes Cajas Paraestatales.

1.3. Acumulación de servicios: Extender a todos los trabajadores de Cajas Paraestatales las disposiciones establecidas en los artículos 80 y 83 de la Ley 20.130 (acumulación de servicios). Los mismos fueron excluidos a texto expreso en la norma sancionada, quedando sujeto a Resolución de los respectivos Directorios, previo informe de factibilidad.

1.4. Vivienda a pasivos de bajos recursos: Otorgar las mismas facilidades a los pasivos de bajos recursos de todos los ámbitos que los otorgados a los pertenecientes al BPS en materia de acceso a Viviendas (derecho establecido en la Constitución). Extender los programas de acceso a vivienda de todos los pasivos de bajos ingresos cualquiera sea el Organismo de seguridad Social de amparo.

1.5. Policías no ejecutivos: En lo que tiene que ver con la configuración de causal del personal policial, el art. 7 de la Ley 18.405, pide 35 años de servicio, esto resulta injusto para los escalafones NO ejecutivos que, al no tener cómputo especial, requieren más años de servicio para configurar causal; se propone que para los escalafones NO ejecutivo se requieran 30 años de servicios para armonizar con el resto de los trabajadores afiliados a otros Institutos.

2. Respecto al financiamiento

2.1. Asignación del IASS: Sin perjuicio de otras medidas respecto al IASS se propone que mientras no se alcance su derogación lo recaudado por este concepto sea asignado a cada Instituto la recaudación efectuada sobre sus beneficiarios.

2.2. Exoneraciones de aportes patronales: Revisar y eliminar parte de las exoneraciones de aporte patronal vigentes, sean estas legales o constitucionales.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

92

2.3. Aportes patronales rurales: Revisar y adecuar los aportes patronales correspondientes a aportación rural.

3. Contrapartida al esfuerzo contributivo

3.1. Edad avanzada: Eliminar la incompatibilidad entre las prestaciones contributivas de Edad Avanzada, permitiendo en caso de configurar causal poder acceder a la misma, independientemente de si se percibe otra prestación sea esta por causal común o avanzada.

3.2. Extender acumulación de servicios: Extender el beneficio de acumulación establecido en el art. 83, no solamente para servicios posteriores, sino para todo servicio que haya sido prestado y con aportación efectiva y que no se encuentre comprendido en ninguna jubilación, manteniendo la exigencia de 70 años de edad para su percepción.

3.3. Acceso a suplemento solidario: Extender la posibilidad de acceder a partir de los 65 años de edad al cobro del suplemento solidario a todas las personas que se encuentren percibiendo jubilación o pensión, al amparo de cualquier régimen de seguridad social. En muchos casos actualmente las personas que continúan bajo el régimen anterior, por la aplicación de los Decretos de pasividad mínima, les resulta indiferente continuar aportando.

3.4. Extensión del cobro del suplemento solidario: Extender el cobro de suplemento solidario a partir de los 70 a todas las personas que no se encuentren en actividad, hayan o no efectuado contribuciones a la seguridad social, siempre que justifiquen residencia (para el cálculo se considerarán los años de aportación por la correspondiente Tasa de Adquisición de Derechos y el Sueldo Básico Jubilatorio).

4. Cajas paraestatales

4.1 Reconocimiento pleno del derecho a asistencia financiera: Se propone entonces otorgar por Ley el reconocimiento pleno del derecho a recibir la Asistencia Financiera necesaria para mantener el curso de pago de las prestaciones, derogando toda disposición que se oponga.

4.2. No imposición de gravámenes e impuestos: Garantizar la no imposición de gravámenes e impuestos a las prestaciones con destino al financiamiento de cada Caja en particular y derogar aquellas que se encuentran impuestas en Caja Bancaria y en Caja Notarial, por resultar violatorias de los principios de constitucionales de igualdad y resultar contrarios al artículo 67.

4.3. Aportes a CJPPU ingresos reales: Evaluar las medidas necesarias en Caja Profesional para lograr la cobertura de la totalidad de los profesionales que ejercen en forma independiente, otorgando la posibilidad de aportar por sus ingresos reales, o mediante fictos por valores que contemplen las verdaderas posibilidades de aportación en función de ingresos. Ajustar los recursos indirectos previstos por el artículo 71 (timbres) de la ley 17738, modificando sus valores con igual índice de ajuste que las pasividades.

4.4. Recomposición de carrera de fictos: Habilitar la posibilidad de recomposición de carrera de fictos para los afiliados a la CJPPU, que hubieren solicitado la baja o el no pasaje de categoría, implementando la recomposición de carrera de fictos, con el pago en cuotas, con el correspondiente reajuste de las diferencias de aportación, siempre que la solicitud sea efectuada dentro del plazo de tres años contados a partir de la baja o estancamiento.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

93

5. IASS

5.1. Reducción: Continuar el proceso de reducción mediante el aumento del mínimo no imponible.

5.2. Aplicación individual: Aplicar el impuesto en forma independiente a cada pasividad percibida, eliminando la acumulación de pasividades.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

94

TERCER PILAR: SOBERANÍA Y ESTADO EFICIENTE

El tercer pilar del programa de gobierno tiene que ver con el Estado, en tanto organización política que se da la nación. Esa organización debe tener las capacidades necesarias para la defensa y seguridad de sus nacionales y de sus recursos, así como las prioridades claras para proteger de la mejor manera el interés nacional en el concierto internacional.

Además, esa organización tiene que ser eficiente y moderna para ser una palanca al desarrollo económico y social, en lugar de ser una pesada mochila con la que cargan los sectores del trabajo y la producción.

La reforma del Estado y la promoción de la transparencia son pilares fundamentales para la revitalización de la confianza pública en las instituciones y para asegurar un gobierno eficiente que rinda cuentas a sus ciudadanos. Es imperativo adoptar un enfoque proactivo que no solo implemente controles rigurosos, sino que también promueva la profesionalización de la función pública. Este conjunto de medidas pretende no solo fortalecer los órganos de control, sino también garantizar que todos los funcionarios, desde los de mayor jerarquía hasta aquellos en puestos técnicos, estén debidamente capacitados y sean evaluados de manera continua.

Las acciones propuestas abarcan múltiples dimensiones de la administración pública, desde la obligación de realizar auditorías periódicas hasta la creación de plataformas para la divulgación de información sobre contrataciones y adquisiciones. Esta estrategia integral busca un enfoque descentralizado, donde se priorice la participación ciudadana en la supervisión de la gestión pública, permitiendo así que los ciudadanos no solo sean beneficiarios de los servicios estatales, sino también actores en el proceso de evaluación y mejora de dichos servicios. La implementación de estas medidas, alineadas con la Ley 20.212, marca un camino hacia un Estado más eficiente y transparente, en el que se promoverá la ética en la función pública y se facilitará un acceso más equitativo a los recursos y servicios del país.

Como partido artiguista tenemos muy clara la importancia del concepto de soberanía particular de los pueblos, del derecho a gobernarse por sí mismos y decidir nuestro destino, en contraste con los impulsos centralizadores contra los que luchó el caudillo y ahora en este siglo podríamos decir contra la tendencia de ciertas burocracias internacionales de pretender imponer desde afuera políticas que pueden ir contra nuestra conveniencia.

La política exterior del Uruguay la concebimos como una política de Estado, lo que implica que debe contar con el mayor respaldo posible del sistema político nacional y fundamentarse en la continuidad de las obligaciones del Estado dentro de un marco democrático. Esto permite desarrollar una estrategia coherente y estable que trascienda los cambios de gobierno, asegurando que la defensa del interés nacional sea el eje central de la acción externa del país. En este contexto, se priorizan principios históricos como la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de controversias.

Promoveremos el respeto por el Derecho Internacional y el fortalecimiento de los ámbitos multilaterales, apoyando agendas que impulsen el desarrollo económico, social y ambiental,



Expediente N°: 2024-18-1-017121

95

pero rechazando aquellas que amenacen los valores fundamentales consagrados en nuestra Constitución.

Entre los principales lineamientos de política exterior entendemos fundamental avanzar en una adecuada coordinación de acciones, reconociendo el papel central del Ministerio de Relaciones Exteriores en la especialización y profesionalización del área. El Plan Estratégico de Política Exterior para 2025-2030 deberá nutrirse de los insumos que surjan de los ámbitos de reunión entre instituciones públicas, el sector privado y la academia, y será esencial para mejorar el acceso a los mercados, promover la paz y desarrollar políticas transfronterizas.

La gestión de los intereses marítimos, portuarios y fluviales es fundamental para el desarrollo económico y soberano, particularmente para un país como Uruguay, que se beneficia de una extensa costa y recursos hídricos significativos. Las políticas públicas en este ámbito no solo buscan mejorar la infraestructura y la competitividad de los puertos y rutas fluviales, sino que también apuntan a proteger el medio ambiente, promover el comercio exterior y garantizar la soberanía nacional en aguas marítimas y límites fluviales.

Proponemos la creación de un organismo coordinador de intereses marítimos, que se integrará con los asesores designados por las autoridades de Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Delegaciones de Comisiones Binacionales y Empresas Públicas que estén relacionados con el ámbito marítimo, fluvial y lacustre de la República. Será una de sus principales tareas la de coordinar actividades y asesorar al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo en lo que es una Política de Estado.

El capítulo de Defensa Nacional comienza con propuestas concretas para mejorar la alarmante situación del personal militar uruguayo, tanto desde el punto de vista salarial, como en educación, salud y vivienda. A pesar de algunos incrementos que Cabildo Abierto ha reclamado y se han logrado, los salarios siguen siendo notablemente inferiores a los de la Administración Pública, impactando sobre todo a las jerarquías más bajas. Además de la inequidad, se dificulta el reclutamiento y la retención de personal calificado, lo que resulta en una falta de experiencia y altos costos para las Fuerzas Armadas. La creciente carga laboral debido a tareas de apoyo a la comunidad sin la debida compensación demanda urgentemente una revisión y mejora de la escala salarial.

Por otro lado, la educación, la sanidad y la situación habitacional del personal también presentan importantes desafíos. La Dirección Nacional de Sanidad Militar enfrenta restricciones económicas y una creciente demanda de servicios, lo que genera largas listas de espera y saturación en las consultas. En el ámbito educativo, existen disparidades significativas en la retribución de docentes que imparten clases en las diferentes fuerzas, con diferencias salariales que oscilan entre el 80% y el 300%. La precariedad habitacional es otro problema crítico, con más de 1000 integrantes de las Fuerzas Armadas viviendo en asentamientos. A pesar de la creación de un Fondo de Vivienda en 2021 y un convenio reciente para facilitar el acceso a financiamiento, los desafíos en este ámbito continúan siendo significativos, afectando la calidad de vida del personal y su capacidad para desempeñar sus funciones adecuadamente.

La defensa y gestión de los pasos de frontera en Uruguay son esenciales para la logística del comercio exterior y el turismo, con nueve pasos fronterizos que manejan un flujo considerable



Expediente N°: 2024-18-1-017121

96

de importaciones, exportaciones y tránsitos de cargas. Sin embargo, la gestión enfrenta serios desafíos debido a la falta de integración y digitalización de los sistemas de información de los diferentes organismos públicos involucrados, lo que dificulta una evaluación efectiva de la eficiencia en los procesos. Por otro lado, las Fuerzas Armadas uruguayas enfrentan graves dificultades presupuestales que restringen la adquisición del material militar necesario para mantener sus capacidades disuasivas y cumplir con las misiones de la Política Nacional de Defensa. A pesar de la posibilidad de acceder a cooperación internacional, el equipamiento muestra carencias significativas, y la falta de un marco legal claro también complica el funcionamiento eficaz de las FFAA, ya que la Ley Orgánica de las FFAA tiene vacíos importantes y muchas normativas aún se rigen por leyes antiguas, dificultando la implementación de misiones clave como la defensiva cibernética.

La participación de las Fuerzas Armadas uruguayas en misiones de paz resalta el compromiso internacional del país, consolidando su rol de liderazgo en el continente y recibiendo reconocimientos de la ONU. Sin embargo, se están evaluando los contingentes desplegados en la República Democrática del Congo, lo que podría implicar una reducción de recursos. Uruguay enfrenta también amenazas regionales que impactan a los Estados, especialmente en las zonas fronterizas, lo que requiere una coordinación efectiva en la defensa y protección de los recursos estratégicos, como el agua, dentro del Tratado de la Cuenca del Plata y el Sistema Acuífero Guaraní. En cuanto a la política antártica, aunque se han logrado avances en logística e investigación científica, se ponderan limitaciones debido a la escasa participación en foros relevantes y la falta de investigaciones en Ciencias Sociales, lo que pone de manifiesto un déficit en el conocimiento y la actividad en esta área crucial.

Expediente N°: 2024-18-1-017121

97

CAPÍTULO 21: REFORMA DEL ESTADO Y TRANSPARENCIA

1. Control, transparencia y sanciones

2. Profesionalización de la función pública

3. Descentralización

4. Evaluación permanente

5. Eficiencia

1. Control, transparencia y sanciones

1.1. Obligatoriedad de auditorías sobre gestión al frente de órganos estatales y paraestatales: Impulsar el Proyecto de Ley que dispone auditorías obligatorias de valoración de la gestión de los Jerarcas al frente de los Ministerios, los Entes Autónomos, los Servicios descentralizados del dominio comercial, industrial y financiero del Estado y de toda empresa pública aún actuando en régimen de derecho privado, dentro de un plazo máximo posterior al cambio o reafirmación de autoridades resultantes de un cambio de gobierno, extendiendo paulatinamente dichas Auditorías a la totalidad de los entes estatales y a los paraestatales y a la totalidad de las personas jurídicas privadas con constitución de capital estatal en distintos porcentajes.

1.2. Medidas de fortalecimiento de órganos de control del Estado: Nos referimos al Estado controlando actividades y siendo controlado a su vez. Los aspectos a tener en cuenta serán:

- a) Fortalecer potestades inspectivas, de control y punitivas de determinados Órganos del Estado que tiene función de control por competencia constitucional o legal,
- b) Fortalecer a su vez a dichos Órganos en cuanto a recursos financieros, tecnológicos y humanos (esto último podría ser estudiando sistemas de rotación de funcionarios estatales en base a la ley 20.212 de 6 de noviembre de 2023 o bien de Pases en Comisión transitorios de funcionarios públicos idóneos, pertenecientes a distintas reparticiones estatales). Los Órganos objetivo son: el Tribunal de Cuentas de la República (TCR), la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) y la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP).
- c) Establecer monitoreo constante y controles específicos (incluidos Parlamentarios) sobre áreas y temas que involucren al Estado comprometiéndolo en forma riesgosa para su futuro como podría ser el establecimiento de requisito de venia para contrataciones que exceden periodo gubernamental, impulsando en principio el actual Proyecto de Ley.

1.3. Observaciones del Tribunal de Cuentas: además del necesario fortalecimiento en cuanto a recursos humanos y materiales, deberá estudiarse la potestad sancionatoria que debería tener respeto al no cumplimiento de sus observaciones, en equilibrio con las necesidades



Expediente N°: 2024-18-1-017121

98

urgentes de los Organismos que realizan los procedimientos sujetos a su intervención preventiva en cuanto a la legalidad. Todo lo dicho, en virtud de su misión de contralor de toda gestión relativa a la Hacienda pública

1.4. Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP):

- a) Además del fortalecimiento en cuanto a los recursos humanos, su capacitación y recursos materiales, debería ampliarse las declaraciones juradas que se publican en la página de la JUTEP que actualmente se encuentran detalladas en el art. 12 bis de la Ley 17.060 en la redacción dada por la Ley 19.797, a fin de que abarque al Secretario de Presidencia quien actualmente está obligado a presentar declaración jurada pero la misma no se publica; así como la publicación de la declaración jurada de los nombrados en el art. 11 literal N (Directores de proyectos, Gerentes, Jefes de Compras y ordenadores de gastos y de pagos de los organismos públicos cualquiera sea la denominación del cargo), literal O (funcionarios que ocupen cargos políticos o de particular confianza, declarados tales a nivel nacional o departamental) y literal Q (la totalidad de los funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas y los que prestan servicios en dicha repartición).
- b) Contrataciones y adquisiciones públicas: Creación de un sistema de información o plataformas de Contrataciones y Adquisiciones Públicas que permita obtener información completa y con ello transparentar los distintos procesos de compra y contratación del estado, que permita no sólo la investigación de las organizaciones fiscalizadoras sino también la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción como auxiliares de los organismos estatales.
- c) Formación contra corrupción: Promoción de programas de formación y capacitación que permitan cumplir los requisitos de desempeño debido de las funciones y les proporcionen capacitación especializada y apropiada para que sean más conscientes de los riesgos de corrupción inherentes al desempeño de sus funciones.
- d) Códigos de ética y conducta: Programas de promoción de la ética en la función pública a través de la implementación de códigos de ética o conducta en cada organismo del estado, que sean aprobados por la JUtep, con el fin de promover la integridad y la transparencia.
- e) Derogar el art. 14 del Decreto 354/099 a fin de que no quepa dudas de que ante una denuncia que implique algún delito, la JUTEP deberá dar cuenta al Ministerio Público, pero no la inhabilita a continuar con la investigación a nivel administrativo.

1.5 Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP). Impulsar el proyecto actual de otorgamiento de potestades sancionatorias.

1.6 Control exhaustivo de la actividad de los EEAA SSDD comerciales e industriales Control de su actividad como tales y en su participación de toda índole en Sociedades Anónimas, tanto por parte del Tribunal de Cuentas como de la Auditoría Interna de la Nación, sin perjuicio de los controles constitucionales y legales.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

99

1.7. Personas Públicas no Estatales Promover una Ley general para unificar el régimen recursivo y anulatorio de sus decisiones.

2. Profesionalización de la función pública

2.1. Reformas: Poner en marcha la profesionalización de la función pública a la luz de las reformas introducidas por los artículos 4 a 53 de la Ley 20.212 de 6 de noviembre de 2023 (Rendición de Cuentas), que abarca específicamente a los funcionarios del Poder Ejecutivo (con excepciones), cuya reglamentación y ejecución se encuentra en vías de desarrollo. Esta profesionalización atenderá, en especial, los siguientes aspectos:

a) Carrera Administrativa: la implementación de la reorganización de la carrera administrativa de los funcionarios presupuestales en su totalidad.

b) Particular confianza: la profesionalización en el ejercicio del cargo por parte de las personas designadas en cargos de particular confianza o políticos.

c) Estatutos Especiales: estudiar los casos de Estatutos especiales, a la luz de las ideas directrices y principios de la Ley 20.212, sin perjuicio de las especificidades.

d) Idoneidad: analizar el requerimiento de exigencias de idoneidades excluyentes para determinados cargos y/o exigencia de asesores especializados en determinada área, que acompañen obligatoriamente la gestión en esos cargos.

e) Ingresos: tener en cuenta y evaluar la exigencia de ingresos por concurso a las distintas reparticiones estatales y en los distintos sistemas de ejercer función pública, a la luz de la citada Ley 20.212 en cuanto hace a la Administración Central, los Estatutos Especiales y los Proyectos referidos a las Intendencias Departamentales.

f) Capacitación: Establecer y fomentar la capacitación como parte de las responsabilidades de la función

g) Remuneración: fomentar la equiparación de salarios "a igual puesto igual remuneración", teniendo en cuenta los niveles retributivos y sus topes, que estableció la citada Ley.

h) Títulos profesionales de los funcionarios y de los titulares de cargos designados: impulsar el actual Proyecto de Ley que crea un Registro Nacional de Títulos

2.2. Otras medidas: a) Licencias por enfermedad: revisar el actual sistema vigente; b) Impulsar el actual Proyecto de Ley referido al Enriquecimiento Ilegal en perjuicio del estado en el ámbito de los funcionarios públicos.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

100

3. Descentralización (por territorio y por servicios)

3.1. Ley Orgánica Departamental: Actualizar la Ley Orgánica Departamental Nro. 9.515 de 28 de octubre de 1935, adaptándola a las nuevas realidades de la función de las Intendencias Departamentales e incorporando las distintas modificaciones que dicha Ley ha sufrido.

3.2. Congreso de Intendentes: Fortalecer el rol y la competencia del Congreso de Intendentes.

3.3. OPP: Fortalecer las competencias y potestades de la Comisión Sectorial de Descentralización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

3.4 Descentralización por servicios: impulsar todas medidas que sean necesarias hacia la universalidad total en el territorio del Uruguay del acceso a electricidad, internet, saneamiento, educación, salud, vivienda, trámites gubernamentales.

4. Evaluación permanente

4.1. Seguimiento: Evaluación periódica, constante y obligatoria de las medidas adoptadas, de cada avance o reforma legislativa de gran impacto. Por ej. Evaluación bianual obligatoria de la Reforma de Seguridad Social o de la Reforma de la Justicia Contencioso Administrativa. En tal sentido se entiende valioso contar a nivel del Poder Legislativo con un órgano específico que aglutine, analice y proponga las posibles mejoras y ajustes a una determinada norma legal, recibiendo denuncias, informes y evaluaciones y monitoreando las aplicaciones en forma periódica, sin nuevos funcionarios ni nueva asignación presupuestal, por lo que proponemos asignar dicha competencia al Programa de Modernización Legislativa (PRO.MO.LE.) que funciona a nivel de la Cámara de Representantes, el que contaría en tal sentido con la valiosa colaboración de la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (A.M.E.P.P.), dependiente de la Presidencia de la República.

4.2. Evaluación de servicios públicos por el ciudadano: Implementar sistemas que permitan al ciudadano evaluar los servicios que recibe del Estado y proponer mejoras en su eficiencia, elementos que serán insumos para la medición del cumplimiento de sus objetivos, por parte de aquéllos.

4.3 Tramitaciones: Evaluación y estudio de requisitos regulatorios para las tramitaciones en el Estado de manera de dejar sin efecto aquellos que resulten duplicados o inconducentes o meramente recaudatorios.

4.4 Registro Único de Juicio del Estado (RUJE): En tanto el RUJE es una herramienta tendiente a la buena administración y la adecuada defensa del Estado, utilizar sus datos estadísticos para la detección de errores y la prevención de litigios, monitoreando y evaluando en forma permanente sus datos.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

101

5. Eficiencia

5.1 Contratos: Revisión y evaluación de los distintos contratos que vinculan al Estado con personas físicas tanto como jurídicas en el marco de las auditorías propuestas.

5.2 Superposición de competencias: Estudio y evaluación de los distintos organismos estatales y supresión paulatina de las multicompetencias en una mismo área o sector.

5.3 Teletrabajo y portales estatales: Capitalizar la experiencia en pandemia del teletrabajo estatal como parte del camino hacia la transformación digital del Estado mediante los siguientes mecanismos: a) Potenciación del teletrabajo. En línea con lo establecido en el art 43 de la Ley 20.212, realizar una adecuada valoración individual costo/beneficio y extenderlo b) Incrementar la utilización de portales estatales para tramitaciones cada vez menos presenciales, sin perjuicio de contar siempre con asistencia por parte de población con dificultades de utilización.

5.4 Procedimiento Administrativo General: Impulsar Ley que lo regule y sea aplicable a todo el estado en sentido amplio, en beneficio y seguridad de los administrados.

5.5 Publicidad oficial: Reducción drástica de la publicidad oficial, excepto organismos que tienen competencia comercial con el ámbito privado o por otras causas de importancia que lo justifiquen.

5.6. Vehículos oficiales: Protocolo unificado del uso de los vehículos oficiales

Expediente N°: 2024-18-1-017121

102

CAPÍTULO 22: POLÍTICA INTERNACIONAL

1. Principios

2. Lineamientos

3. Institucional

4. Región

1. Principios

1.1. Interés nacional: La política internacional estará orientada a velar por el interés nacional. Sostenemos la defensa de principios históricos como la autodeterminación, la no intervención, la igualdad soberana de los Estados y la solución pacífica de las controversias.

1.2. Soberanía: Las decisiones soberanas del Uruguay no pueden quedar subordinadas a ningún organismo o poder extranjero. El respeto a la Constitución de la República está por encima de cualquier dictamen foráneo.

1.3. Derecho Internacional: Promover el respeto a los principios generales y normas fundamentales del Derecho Internacional y abogar por la no proliferación de armas de destrucción masiva.

1.4. Multilateralismo: Impulso al multilateralismo y las agendas que verdaderamente apunten al desarrollo económico, social y ambiental de los pueblos. Rechazar las agendas que atenten contra los valores principales consagrados en nuestra Constitución, como por ejemplo la defensa de la familia.

1.5. Integración regional: Fortalecer la integración regional social y económica con los estados latinoamericanos, especialmente en lo que se refiere a la defensa común de sus productos y materias primas, como lo establece el art. 6 de la Constitución, para alcanzar mayores niveles de autonomía en un contexto de alta interdependencia global.

1.6. Política de Estado: Concebir la política exterior como una política de Estado, con el mayor respaldo posible del sistema político nacional, fundamentado en el principio de la continuidad de las obligaciones del Estado y en un buen funcionamiento democrático. Desarrollar una política exterior coherente y estable que trascienda los cambios de gobierno y se base en principios sólidos.

2. Lineamientos

2.1. Coordinación: Es prioritario coordinar adecuadamente las acciones en materia de política internacional reconociendo el rol central del Ministerio de Relaciones Exteriores por su especialización y profesionalización, pero apuntando a desarrollar de mejor manera todas las formas de paradiplomacia.

2.2. Proactividad: Uruguay necesita salir a la región y el mundo con una agenda consensuada entre los distintos actores del Estado y las principales organizaciones de la sociedad vinculadas a la política y el comercio exterior así como a la cooperación internacional. Esa articulación público-privada es necesaria para sentar las bases de un plan estratégico adecuado.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

103

2.3. Plan Estratégico: El Plan Estratégico de Política Exterior para 2025-2030 guardará estrecha relación con los principios de política internacional, con los objetivos del país productivo, la mejora en el acceso a los mercados, la búsqueda de la paz y el desarrollo transfronterizo.

2.4. Inteligencia estratégica: Incorporar la inteligencia estratégica para un mejor desarrollo de la política exterior a través de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado.

2.5. Apertura comercial: Apuntar a la realización de acuerdos comerciales con otros países o regiones que puedan significar mejores condiciones para la exportación de nuestros bienes y servicios, la incorporación de ciencia y tecnología, la captación de inversiones y la agregación de valor a nuestra producción. Valorar los estudios de impacto de los acuerdos para nuestra economía, principalmente para el desarrollo de los pequeños y medianos empresarios y productores nacionales.

2.6. Cooperación internacional: Promover la coordinación y estímulo de la cooperación internacional, a través de la Dirección General de Cooperación Internacional de la Cancillería, la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y las embajadas que nos representan en el exterior. Priorizar la cooperación en materia de educación, de innovación y de seguridad pública.

2.7. Diplomacia cultural: Se estimulará una activa diplomacia cultural, que difunda los valores del artiguismo, el arte y las tradiciones uruguayas fuera de fronteras. Propiciar un mayor intercambio entre el IASE, el CALEN y el sector universitario.

3. Institucional

3.1. Enlace: Establecer un enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores con las direcciones internacionales de ministerios, entes públicos y gobiernos departamentales así como del Parlamento Nacional con el fin de coordinar las acciones en materia de política internacional, la participación en foros y eventos, etc.

3.2. Limitar cargos políticos: Limitar adecuadamente los cargos políticos que ingresen al sistema, estructura base para el desarrollo de una política exterior del país. El cargo de Director General de Secretaría, debería ser reservado exclusivamente para embajadores de carrera, con conocimientos técnicos y experiencia internacional en Embajadas, así como la amplia mayoría de los Directores Generales, pues estos administran áreas muy relevantes para el funcionamiento del Ministerio.

3.3. Inversiones: El ahorro debe estar enfocado necesariamente a la limitación del gasto superfluo y nunca de la inversión. Dotar a las embajadas de los recursos necesarios permitirá con seguridad mejorar sustancialmente las posibilidades de inversiones.

3.4. Modernización: Agregar a las relaciones exteriores recursos que potencien su modernización, por ejemplo: propuestas económico comerciales; situación general de nuestras fronteras (desarrollo, migración, turismo regional, crimen organizado); política antártica; participación en organismos internacionales de los que forma parte nuestro país y candidaturas internacionales de ciudadanos uruguayos a los mismos, entre otros.

3.5. Inspección General de Servicios: Teniendo en cuenta lo que sucede en cancillerías de otros países como por ejemplo España, se propone constituir una Inspección General de Servicios que tenga el cometido, no sólo de auditar el funcionamiento e identificar las



Expediente N°: 2024-18-1-017121

104

dificultades y problemáticas de las embajadas y representaciones del país, sino también lo que es más importante, evaluar la pertinencia y conveniencia de las mismas o de otras potenciales representaciones. Para tal función, se deberá designar a un Embajador Senior, con experiencia y condiciones comprobadas, para desempeñar la referida tarea. Esta iniciativa redundará sin dudas en una mejor utilización de los limitados recursos con que se cuenta.

3.6. Política nacional espacial: Este sector ha sido recientemente promovido a través de la presentación, por iniciativa del Poder Ejecutivo, del proyecto de ley que origina la Agencia Espacial Uruguay y la aprobación del Decreto N°. 71/022 del 25 de febrero de 2022, mediante el cual se creó la Junta Nacional de Política Espacial, dentro de la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Mencionadas iniciativas constituyen un avance en la materia a nivel nacional con proyección internacional, contribuyendo a mejorar el sistema de vigilancia y control del espacio aéreo, impidiendo violaciones de soberanía y seguridad nacional, por lo cual hace necesario el desarrollo y fortalecimiento de las mismas, en concordancia con la región y el mundo, en el marco de los acuerdos y normativa internacional que rigen las actividades y prácticas en tal sentido.

3.7. Uruguay XXI: Robustecer la coordinación directa entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Instituto Uruguay XXI, con el objetivo de mejorar la inserción internacional, atraer más inversiones, promover la exportación de nuestros productos y servicios, incluyendo el turismo, así como el conocimiento de nuestros tradicionales valores y marca país. Orientar al instituto a la transmisión de conocimientos para las pequeñas y medianas empresas nacionales para facilitar su internacionalización.

3.8. Agregado policial: Fortalecer la presencia de agregados policiales en determinadas embajadas y organismos internacionales.

4. Región

4.1. Mercosur: Apuntaremos a un Mercosur que abra definitivamente sus barreras internas y permita la libre circulación de bienes, servicios y personas, con una agenda exterior más dinámica, que priorice la integración física a través de obras de infraestructura y el uso de herramientas financieras regionales como FOCEM, FONPLATA Y CAF.

4.2. Cuenca del Plata: Procurar un rol más protagónico del Congreso de Intendentes en la participación en organismos intergubernamentales y en el estrechamiento de lazos con los gobiernos subnacionales de la Cuenca del Plata.

4.3. Hub regional: Impulsar a Uruguay como centro de distribución logística de la región Mercosur. Consolidar a nuestro país y sus puertos como un gran centro de distribución logística regional, y como plataforma de transporte multimodal, que incluye además la Hidrovía Paraguay-Paraná, la navegación en el río Uruguay, la laguna Merín y otras áreas circundantes. El rol que juegan los negociadores diplomáticos en este tipo de gestiones resulta de trascendental importancia.

4.4. Frontera: Instrumentar la forma de poder accionar en los departamentos de frontera la accesibilidad de tratamientos de salud, exámenes paraclínicos y/o otras coordinaciones de usuarios. Implementar acuerdos binacionales de atención en salud para poder realizar exámenes variados en el país fronterizo con menos costo y mayor disponibilidad. Implementar



Expediente N°: 2024-18-1-017121

105

la accesibilidad de utilizar rutas internacionales en frontera para realizar los traslados en menos tiempo.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

106

CAPÍTULO 23: PORTUARIO, MARÍTIMO Y FLUVIAL

1. Coordinación de intereses marítimos

2. Portuario

3. Marítimo

4. Fluvial y lacustre

5. Otras medidas

1. Coordinación de intereses marítimos

1.1. Coordinación de intereses marítimos: Crear en la órbita de la Presidencia de la República un organismo de coordinación de intereses marítimos del Estado, que se integrará con los asesores designados por las autoridades de Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, Delegaciones de Comisiones Binacionales y Empresas Públicas que estén relacionados con el ámbito marítimo, fluvial y lacustre de la República. Será una de sus principales tareas la de coordinar actividades y asesorar al Presidente de la República y al Poder Ejecutivo en lo que es una Política de Estado, "Los Intereses Marítimos Nacionales".

1.2. Comisiones binacionales: Integrar las Comisiones Binacionales con propósitos relacionados a temas marítimos, lacustres y fluviales, funcionando en la órbita de la Cancillería, con personas de perfil técnico idóneos para sus funciones, como, por ejemplo: navegación, gestión del tráfico marítimo, hidrografía, balizamiento, dragado, oceanografía, estudios con simuladores, medioambiente y relaciones Internacionales, que podrán ser propuestos por el sistema político. Promover que la Armada Nacional como desde la creación de estas comisiones, designe un oficial en actividad con alto grado de capacitación en la materia, para ocupar un puesto de delegado en las distintas comisiones binacionales.

1.3. Negociación binacional: Generar ámbitos de negociación entre Cancillerías para la modernización de la gestión de las Comisiones Binacionales, procurando el uso eficiente de los recursos, la complementariedad de medios, conocimientos y capacidades, así como la mejora de la estructura de gastos, limitándolos a los directamente relacionados con sus cometidos específicos.

1.4. Infraestructura: Promover un trabajo interdisciplinario con la intervención de los Ministerios y autoridades competentes, a efectos de determinar los requisitos de los organismos en infraestructura, recursos humanos y económicos, para cumplir eficientemente sus cometidos en las hidrovías y en las terminales portuarias que se encuentran en proceso de evaluación y/o construcción.

1.5. Integración regional: Continuar y dinamizar los proyectos binacionales y de integración regional de las distintas hidrovías, que luego de sus estudios de factibilidad puedan ser llevadas adelante con inversiones públicas y privadas de manera de facilitar el comercio exterior de la República.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

107

2. Portuario

2.1. Competitividad: Promover las obras necesarias para mejorar la competitividad del puerto, incluyendo la finalización del dragado del canal de acceso al Puerto de Montevideo, así como desarrollar un nuevo plan para captar nuevas líneas de tráfico. Llevar a término las obras proyectadas y ya iniciadas de extensión a la isobata de los 14m del Canal de Acceso al Puerto de Montevideo, el ensanche de soleras y la creación de la zona de cruce, aprovechando las capacidades estatales para dragado y balizamiento, combinándolas de ser necesario con contratos privados en caso de así requerir los plazos de finalización de obra o de no ser suficiente la capacidad de dragado para realizar la apertura a la vez que se realiza el mantenimiento del nuevo diseño.

2.2. Pasajeros: Promover por medio de la inversión pública y/o privada nuevas obras de infraestructura portuaria, para el atraque de cruceros y nuevas o mejoradas terminales de pasajeros internacionales (Montevideo, Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Piriápolis, Punta del Este y otras nuevas que puedan surgir).

2.3. Puertos deportivos: Promover mediante obra pública y/o mediante iniciativa privada, la construcción del Puerto Deportivo de Atlántida y de un atracadero de embarcaciones deportivas en la zona de San Gregorio de Polanco, así como también llevar adelante un plan de dragado integral de apertura y mantenimiento, de los puertos deportivos de la República y Ríos y Arroyos navegables que no se encuentran en condiciones, incluyendo la señalización y balizamiento.

2.4. Deportes náuticos: Promover la construcción de infraestructura náutica en todos los departamentos del país que tenga un bajo costo y un alto impacto, con el fin de incentivar y promover los deportes náuticos y el uso de embarcaciones deportivas menores, por parte de la población.

2.5. Sistema Nacional de Puertos: Desarrollar una gestión eficiente, orientando las inversiones en infraestructura y mejorando la competitividad para el desarrollo del Sistema Nacional de Puertos, a través de la aplicación de un mayor grado de independencia para la toma de decisiones, que denominaremos: "autonomía responsable" para cada uno de los puertos que componen el sistema.

2.6. Planes: Desarrollar un Plan Maestro Portuario a mediano plazo para cada terminal pública, que comunique las potencialidades de expansión de la infraestructura portuaria y de mejora de los servicios y de la gestión, contemplando los grados de complementariedad, competencia y autonomía entre todos los puertos del país. Los planes de cada terminal dependerán de un Plan Estratégico de todo el Sistema Nacional de Puertos, que ordene la realización de actividades de transporte marítimo, pesqueras, transporte de pasajeros, industriales, logísticas, de remolque, practicaje, construcción o reparación naval, seguridad portuaria, Base Naval, deportivas, turísticas y recreativas.

2.7. Indicadores de productividad: Implementar y mantener actualizados los "indicadores de productividad" de los diferentes servicios portuarios (practicaje, remolque, tasas, amarre, estiba, carga, descarga, muelle, etc.) por "Unidades de Negocios", para contribuir con la cadena de valor de cada producto que se trabaja en los diferentes puertos, fomentando la competitividad nacional, regional y global.

2.8. Dique flotante: Concretar la incorporación y poner en funciones el Dique Flotante que la ANP planifica licitar este año para operar en la Bahía de Montevideo.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

108

3. Marítimo

3.1. Plataforma continental: Promover en forma conjunta con la República Argentina las acciones necesarias ante las Naciones Unidas para darle continuidad al límite exterior de la Plataforma Continental de ambos países, de forma de lograr que ambos países aumenten sus áreas de jurisdicción, aprovechando la oportunidad para acordar entre las Cancillerías y los Servicios Hidrográficos la demarcación del límite lateral marítimo entre el límite exterior de la Zona Económica Exclusiva al límite exterior de la Plataforma Continental.

3.2. Puerto de aguas profundas: Continuar con las evaluaciones y estudios multidisciplinarios para determinar la viabilidad de construir un puerto de aguas profundas en nuestro litoral atlántico, a través de una estrategia de desarrollo sostenible apoyada en tres pilares fundamentales: económico, social y medioambiental (Green Port).

3.3. Marina Mercante: Promover con subsidios del Estado y el fondo de la Marina Mercante la renovación de la flota de lanchas de tráfico de bandera nacional, que brindan servicios de pasajeros a turistas.

3.4. Soberanía: Dotar al Estado de los medios necesarios para ejercer eficazmente la soberanía en el mar, hasta el límite exterior de la plataforma continental, protegiendo los recursos ictícolas comprometidos por la pesca ilegal, previniendo la contaminación y luchando contra el narcotráfico.

4. Fluvial y lacustre

4.1. Martín García: Promover los estudios necesarios mediante una comisión interministerial, con la finalidad de generar un proyecto ejecutivo para un nuevo diseño del Canal Martín García, que permita ser negociado en el marco de la Comisión Administradora del Río de la Plata, con la finalidad de mejorar sus prestaciones en defensa de los intereses nacionales.

4.2. Asuntos limítrofes: Priorizar e impulsar la atención permanente de los asuntos limítrofes internacionales que hacen a la soberanía nacional, que aún están pendientes de concreción en diferentes estados de ejecución. (negociación, delimitación o demarcación).

4.3. Cabotaje: Evaluar la problemática de la navegación de cabotaje en nuestro país y proponer las acciones necesarias para la mejora de la Marina Mercante Nacional, de manera de incentivar la inversión privada para el desarrollo del cabotaje fluvial y lacustre.

4.4. Hidrovía Río Negro: Promover el desarrollo de la Hidrovía del Río Negro, desde Paso Pereira hasta su conexión con la línea férrea que llega al Puerto de Montevideo, y hasta la Terminal de UPM2, de manera de minimizar el transporte carretero en la zona y mejorar las emisiones de carbono.

4.5. Desarrollo de la Cuenca de Laguna Merín: Apoyar el trabajo de los delegados uruguay en la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín (CLM), en especial los esfuerzos por avanzar en las iniciativas vinculadas a la Hidrovía Laguna Merín-Dos Patos.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

109

5. Otras medidas

5.1. Cartografía náutica electrónica: Continuar desarrollando los trabajos e inversiones que permitan a nuestro país desarrollar cartografía náutica electrónica que cumpla con los nuevos estándares en los plazos exigidos internacionalmente.

5.2. Educación: Promover en los planes de educación primaria y secundaria los conocimientos relacionados con el medio marítimo, abarcando aspectos geográficos, legales, jurídicos, comerciales, económicos, educativos, biológicos, geológicos, turísticos, energéticos e históricos. Aumentar la oferta educativa en carreras terciarias, universitarias y técnicas vinculadas a la actividad marítima y náutica.

5.3. Energía renovable: Incentivar el desarrollo de proyectos de generación de energía renovable en el Río de la Plata y el Océano Atlántico aprovechando la energía eólica y las mareas vinculándolo a la producción de hidrógeno verde y evitando los efectos adversos al ambiente como la contaminación sonora si se desarrollan en tierra.

5.4. Red hidrográfica: Promover la capacitación en el país y/o en el exterior de los técnicos de los Ministerios competentes, relacionados con obras y usos de la red hidrográfica nacional en procura de prever las inundaciones y las sequías.

5.5. Industria naval: Promover la Industria Naval creando Polos de Desarrollo a fin de incentivar a que empresas privadas inviertan en infraestructura industrial y logística de apoyo al transporte marítimo (varaderos, diques, talleres, depósitos fiscales, almacenes, etc.), en el marco de los beneficios fiscales otorgados por la ley 16906 de 7 de enero de 1998 "Ley de Inversiones. Promoción Industrial" y el Decreto Ley 15.657 del 25 de octubre de 1984 "Aprobación de Exoneración Tributaria para los Astilleros, Varaderos y Diques instalados en el País".

Expediente N°: 2024-18-1-017121

110

CAPÍTULO 24: DEFENSA NACIONAL

1. Salarios del Ministerio de Defensa Nacional

2. Equipamiento

3. Sanidad militar y vivienda

4. Educación Militar

5. Misiones de Paz

6. Defensa de los Recursos Estratégicos

7. Legislación

8. Instituto Antártico

9. Dirección Nacional de Pasos de Frontera

10. Seguridad

1. Salarios del Ministerio de Defensa Nacional

1.1. Brecha salarial: Incrementar los salarios del Personal Militar en forma progresiva, teniendo como objetivo principal que las remuneraciones se vayan acercando a los salarios del Ministerio del Interior y así reducir la brecha existente hoy, para tareas que son en muchos casos complementarias o similares.

1.2. Escala salarial: Restablecer la escala salarial de las FFAA, para que todas las jerarquías reciban los aumentos de sueldo que correspondan y que existan las diferencias necesarias, en base a las responsabilidades que tiene cada grado.

1.3. Compensaciones: Establecer compensaciones económicas para aquellos cargos de alta responsabilidad, establecidos detalladamente por las Leyes Orgánicas del MDN y de cada una de las FFAA. Establecer compensaciones económicas para aquellas profesiones y especialidades críticas de las distintas Unidades Ejecutoras, similares a las que se abonan en el Ministerio de Economía y Finanzas. Establecer compensaciones económicas, para atender las tareas extraordinarias dispuestas por el PE o MDN, que extiendan la carga horaria laboral normal.

1.4. Personal de la salud: Continuar incrementando las partidas salariales y compensaciones del personal de la Salud profesionales y técnicos de la DNSFFAA, debiendo alcanzar la equiparación salarial con la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) en el próximo período de gobierno.

2. Equipamiento

2.1. Capacidades necesarias: Instrumentar diferentes mecanismos que permitan al país y a sus Fuerzas Armadas adquirir el equipamiento necesario para mantener las capacidades de disuasión adecuada, frente a potenciales amenazas y las necesarias para el cumplimiento de las tareas subsidiarias asignadas.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

111

2.2. Fondo de inversión en activos de Defensa: Incluir en el presupuesto nacional año 2026-2030 la creación de un Fondo de inversión en activos de Defensa, el que será constituido anualmente, por el 10 % del total de los recursos del Presupuesto Nacional no ejecutados.

2.3. Ejército Nacional: Continuar renovación de vehículos livianos y pesados tácticos. Continuar renovación de vehículos blindados de transporte de personal a rueda. Adquirir por lo menos 2 radares antiaéreos de corto alcance y 4 radares terrestres. Adquirir 5 centros de comando móvil y material de comunicaciones táctico hasta nivel Unidad. Adquirir material de Ingenieros, particularmente puentes, equipamiento para reparar caminería y mejora o profundización de fuentes de agua. Equipamiento especial para las Unidades antiterroristas, Brigada de Explosivos y Unidades responsables contra ataques químicos o biológicos.

2.4. Fuerza Aérea Uruguaya: El inicio del proceso de adquisición de 6 aeronaves EMB 314 Super Tucano, permiten visualizar a corto plazo la recuperación parcial de la capacidad básica de control y vigilancia del espacio aéreo por parte de la FAU. Es necesario complementar el sistema actual con por lo menos un sensor fijo en el norte del país y uno transportable, además de asegurar la actualización y mantenimiento de los sensores actuales, el Centro de Operaciones Aéreas y el sistema de comunicaciones de rango extendido. Recambio de aeronaves destinadas a la formación del capital humano (AT-92, T 260 y UH-1H). Continuar incrementando la flota multipropósito. (C-120). Reforzar al Servicio de Sensores Remotos Aeroespaciales con vehículos aéreos no tripulados de mayor autonomía y capacidad, acompañados del equipamiento y software necesario que amplíe su capacidad de Inteligencia, vigilancia y reconocimiento.

2.5. Armada Nacional: Instalación y desarrollo de un Sistema de Control de Tráfico y Vigilancia de la frontera marítima (Océano Atlántico, Río de la Plata y Río Uruguay) desde el Chuy hasta Bella Unión. Equipamiento especial aplicado a la Vigilancia Fluvial Río Uruguay y de la Laguna Merín. Continuar con la búsqueda de cooperación internacional para la transferencia de buques, que permitan cubrir las carencias de medios de superficie, particularmente durante el tiempo de construcción de las Patrulleras Oceánicas. Desarrollo de las capacidades de apoyo logístico en la base secundaria Capitán (CO) Luis Musetti Fray Bentos. Asegurar los recursos humanos y materiales para el desarrollo de 5 destacamentos de la Prefectura Nacional Naval, visualizando particularmente la futura Hidrovía de la Laguna Merín.

3. Sanidad militar y vivienda

3.1. Contratación: Establecer procedimientos ágiles, funcionales y transparentes que permitan reducir sensiblemente los tiempos actuales para la contratación del personal de la DNSFFAA.

3.2. Salarial: Desde el punto salarial buscar la equiparación salarial planteada en "Salarios del MDN".

3.3. Plantilla: Incrementar la plantilla de personal médico, técnico, administrativo y servicio, en 250 efectivos por año desde el año 2026 al 2029 a efectos de atender las nuevas prestaciones, y servicios disponibles hasta el año 2030.

3.4. Intercambio de servicios: Modernizar el intercambio de servicios entre la DNSFFAA y ASSE, establecer un convenio entre ambas instituciones que defina claramente obligaciones y derechos.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

112

3.5. Complementación: Incluir a la DNSFFAA dentro de las excepciones previstas en el TOCAF para la contratación de bienes o servicios en el marco de convenios de complementación asistencial.

3.6. Salud mental y adicciones: Materializar las acciones previstas en el Plan nacional para el abordaje de la salud mental y adicciones, considerando especialmente las características de riesgo del personal militar priorizar acciones que busquen: Promover actividades de prevención y protección de la salud mental; Asegurar servicios efectivos de salud mental; Eliminar el estigma relacionado a la salud mental.

3.7. Fondo de Vivienda: Emplear el Fondo de Vivienda de las FFAA para revertir inicialmente la actual situación crítica del personal del MDN en actividad y retiro, mediante proyectos en Montevideo o el interior del país, que busquen financiar la construcción de planes de vivienda propia o de viviendas de servicio. Continuar impulsando junto al MVOT las diferentes líneas de trabajo.

4. Educación Militar

4.1. Hora docente: Se propone incrementar el valor de la hora docente en el ámbito del MDN de tal forma que un docente civil o un instructor militar cobre lo mismo por clase dictada de una misma asignatura y sea cual sea el instituto que ejerza la docencia. Con respecto a los docentes del ámbito de la Educación Media del MDN se propone igualar la hora docente a lo que cobra un profesor de la misma categoría en el ámbito de la ANEP.

4.2. Educación media: Se propone que los institutos de Educación Media dependientes del Ministerio de Defensa Nacional sean financiados por la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Defensa Nacional, como lo es actualmente el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN).

4.3. Voluntario de Protección Civil: Crear un Curso de Voluntario de Protección Civil, para jóvenes menores de 30 años, que abandonaron el sistema educativo y no se han insertado en el mercado laboral, con una duración de 9 meses, que será implementado en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional. Su aprobación dará prioridad al ingreso a la Administración Pública en los escalafones administrativos y de servicios. Crear un cargo que tenga la función de divulgar en los cursos y carreras en educación formal a las que pueden acceder los estudiantes según su nivel, apoyado por sitio web diseñado a tales efectos.

4.4. Escuela Naval: Asignarle a la Escuela Naval presupuesto proveniente del sistema educativo, para financiar las carreras civiles de Oficial Piloto Mercante y Oficial Ingeniero Mercante, permitiéndole además mantener y mejorar sus ayudas educativas como ser los Simuladores de Navegación, Máquinas y Comunicaciones. Generar el marco legal para que una parte de los recursos generados por las capacitaciones que se brindan a la gente de mar y por uso de simuladores se pueda invertir en la mejora de los sistemas mencionados.

5. Misiones de Paz

5.1. Despliegue: Mantener y promover activamente, a través de los canales políticos y diplomáticos correspondientes, el incremento en el despliegue de contingentes de las FFAA en misiones actuales o futuras de Naciones Unidas.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

113

5.2. Cooperación internacional: Establecer mecanismos permanentes de cooperación internacional que permitan la recepción o adquisición en forma ventajosa, de material específico para Misiones Operativas de Paz, acorde los requerimientos de cada una de las Fuerzas.

5.3. Escuela Nacional de Operaciones de Paz: Potenciar las capacidades de la Escuela Nacional de Operaciones Paz, con los recursos necesarios para mejorar sensiblemente su infraestructura física, equipamiento, así como jerarquizar al personal docente de la misma, para realmente constituirse en un centro regional de capacitación.

6. Defensa de los Recursos Estratégicos

6.1. Medios: Dotar al MDN de los medios necesarios para ejercer eficazmente el control de los recursos estratégicos en su jurisdicción, en coordinación con los demás Organismos competentes del Estado.

6.2. Seguridad cooperativa: En un marco estratégico de integración, y de defensa de los recursos, impulsar políticas de seguridad cooperativa con los demás Estados, a fin de atender y mitigar los efectos de las potenciales amenazas a las reservas acuíferas compartidas.

7. Legislación

7.1. Ley Orgánica Militar: Modificar la Ley Orgánica Militar N°19.775, incorporando una visión que permita continuar el desarrollo de unas FFAA eficientes y eficaces en el cumplimiento de sus misiones y cometidos. Que la misma constituya una guía clara, transparente y moderna, para el desarrollo profesional de los integrantes de las FFAA, desde su ingreso hasta su baja o retiro. Que además incorpore, el carácter de las FFAA como herramienta fundamental de movilidad social ascendente, en base a la meritocracia.

7.2. Ley Orgánica del MDN: Aprobar la nueva Ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional, la que deberá estar en consonancia con las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior e incluir a los siguientes organismos y Unidades Ejecutoras: Dirección General de Secretaría; Dirección Nacional de Pasos de Frontera; Instituto Antártico Uruguayo; Supremo Tribunal Militar; Centro de Altos Estudios Nacionales; Fiscalías Militares; Junta Investigadora de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil (JIAIAC); Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas; Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas; Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas; Dirección Nacional de Infraestructura Aeronáutica; Estado Mayor de la Defensa.

7.3. Ley de Movilización y Reserva: Aprobar la nueva Ley de Movilización y Reserva que dispone el Art. 170 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.

7.4. Defensa Civil: Fomentar la instrucción en Defensa Civil mediante actividades desarrolladas por las Unidades básicas de las Fuerzas Armadas, como un nexo más entre la Institución y la ciudadanía en las actividades de la Defensa Nacional.

7.5. Política Militar de Defensa: Actualizar la Política Militar de Defensa.

7.6. Ciberdefensa: Emitir directivas diferenciando como tarea fundamental a la Ciberdefensa de la Ciberseguridad. Desarrollar una Estrategia Nacional de Ciberdefensa en consonancia con



Expediente N°: 2024-18-1-017121

114

la futura ENC, asignando misiones, responsabilidades, medios y recursos para el cumplimiento de las mismas.

7.7. Personal civil: Aprobar una Ley que regularice la situación del Personal civil del Inciso M.D.N. transformado a la luz del Artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, para dar las certezas jurídicas correspondientes.

8. Instituto Antártico

8.1. Programa Nacional Antártico: Continuar con el apoyo a las instituciones componentes del Programa Nacional Antártico, tomando como referencia la Hoja de Ruta 2045 Programa Nacional Antártico.

8.2. Análisis de Inteligencia: Incluir una mesa de Análisis de Inteligencia en la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado con información del Escenario Antártico y Atlántico Sur.

8.3. Escenario Antártico y Atlántico Sur: Aumentar a través de la investigación y la especialización de diplomáticos en el Escenario Antártico y del Atlántico Sur dentro del marco teórico del Derecho Internacional Público, la Geopolítica y la Estrategia.

8.4. Cátedra de Estudios Antárticos: Crear una Cátedra de Estudios Antárticos en la órbita del Centro de Altos Estudios Estratégicos Nacionales (CALEN) con la finalidad de alcanzar los siguientes objetivos: En Investigación, desarrollar conocimiento antártico, particularmente, desde el marco teórico de la Estrategia y la Geopolítica, para su aplicación en el medio nacional, regional e internacional. En la Docencia de Educación Superior, mejorar las prácticas en los cursos de grado y postgrado aprovechando el potencial educativo que ofrece el escenario Antártico y Atlántico Sur desde la Estrategia y Geopolítica. En la Vinculación con el Medio, generar alianzas con los actores públicos y privados que fomenten el conocimiento antártico, aplicándolo a las necesidades de desarrollo de nuestro país e incorporando tal conocimiento en los currículos de enseñanza de grado y posgrado de los establecimientos terciarios y universitarios de nuestro país.

9. Dirección Nacional de Pasos de Frontera

9.1. Superintendencia de la DNPPF: Promover la aprobación de la normativa nacional y del Mercosur que establezca la superintendencia de la DNPPF sobre todo los organismos uruguayos que funcionan en los Pasos de Frontera del país.

9.2. Información: Implementar procesos uniformes y estandarizados con alta digitalización de la información, que permita una gestión integrada e inter-operativa de los organismos nacionales, sin perjuicio de hacer factible y prever los requerimientos necesarios para la integración binacional de los pasos de frontera.

10. Seguridad

10.1. Control de Fronteras: Modificar el Decreto 92/020 extendiendo la identificación de personas y control de vehículos a cualquier persona que se encuentre en la zona de frontera. Ello permitirá un control más estricto del tránsito en esa zona identificada como crítica.



Expediente N°: 2024-18-1-017121

115

Establecer responsabilidades y procesos claros en el flujo de la información colectada por las fuerzas en el terreno, para que la misma pueda convertirse en inteligencia valiosa y oportuna.

10.2. Guardia Cárcel de Alta Seguridad: Tomar a cargo del MDN la seguridad y completa administración de una cárcel con altos estándares de seguridad, destinada al cumplimiento de penas de criminales vinculados al narcotráfico, desde los líderes de bandas a los responsables del lavado de activos.

10.3. Guardia Perimetral Cárceles: Implementar al máximo el uso de la tecnología disponible, para suplantar el empleo de una cantidad importante de efectivos en tareas estáticas.



_PROGRAMA CABILDO ABIERTO 2025-2030.pdf

Folio n° 116

Única Publicación
27) (Sin Costo) 1/p 23248 Set 10- Set 10